TOMO 164 Montevideo, Lunes 9 de Setiembre de 1946 Núm. 11968

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Ley. Se adjudican fondos de los destinados a subsidios de asistencia y previsión social como contribución en el conflicto que han tenido los obreros de la Sociedad Comercial de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo

2

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para la Industria del Cuero, Calzados y Anexos (grupo 8-B).

3

Resolución. Se aprueba la rendición de cuentas del impuesto de pesas y medidas del ejercicio 1944 y su distribución entre las Comunas del país.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se adjudican fondos de los destinados a subsidios de asistencia y previsión social como contribución en el conflicto que han tenido los obreros de la Sociedad Comercial de Montevideo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1. Destínase la cantidad de trescientos cuarenta mil pesos ($ 340.000.00) en carácter de subsidio y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.o, para la solución del conflicto planteado entre la Empresa Sociedad Comercial de Montevideo, concesionaria de servicio público de transporte de pasajeros y sus obreros.

Art. 2.° La suma a que se refiere el artículo anterior será entregada directamente al Municipio de Montevideo, para refuerzo del rubro que ha destinado a garantir las reclamaciones de los obreros contra la citada Empresa, por cuenta de la misma y para el caso de que ésta no las sttisfaga.

Art. 3.° La suma de $ 340.000.00 será tomada por una sola vez del fondo de Asistencia y Previsión Social creado por la ley N.o 10.436, de 31 de julio de 1943.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de agosto de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de agosto de 1946.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para la Industria del Cuero, Calzados y Anexos (grupo 8-B).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de Setiembre de 1946.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria del Cuero, Calzados y Anexos (grupo 8-B), por el que se fijan los salarios para los trabajadores de dichos ramos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y devuelto que sea, archívese.

ALVAREZ CINA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL CUERO (GRUPO 8-B), PARA LOS CAPATACES, EMPLEADOS, CORREDORES O VIAJANTES DE LA FABRICA DE CALZADOS.

Montevideo, julio 19 de 1946. — (Carpeta 2258|944).

Vistos: para resolución estos antecedentes relacionados con la actuación del Consejo de Salarios, instituído para la Industria del Cuero (grupo 8-B).

Resultando: que de acuerdo con lo establecido en el apartado VII del laudo de fecha 10 de diciembre de 1946, se establece que las categorías restantes, serán objeto de un laudo complementario, las que se considerarán como parte integrante y por lo tanto todas las resoluciones a establecerse en él, regirán desde el 1.o de agosto de 1945.

Considerando: que habiéndose llegado a un acuerdo en lo que respecta a la fijación de categorías y salarios para los capataces, empleados, corredores o viajantes, el Consejo de Salarios, por unanimidad y de acuerdo con lo establecido por la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Por todos estos fundamentos el Consejo de Salarios,

FALLA:

Artículo primero. Fíjanse los siguientes salarios y categorías para los capataces, empleados, corredores o viajantes, incluídos en el Grupo 8-B (Industria del Cuero).

Capataces

Capataz general, $ 230.00.
Ayudante, $ 200.00.

Sección Cortado de Cortes

Capataz o Encargado, $ 180.00.
Ayudante, es el operario que distribuye los materiales a los obreros, $ 115.00.

Sección Aparado

Capataz o Encargado, $ 200.00.
Ayudante, es la persona que tiene a su cargo una repartición o distribuye el trabajo $ 115.00.

Encargada de perforado y rebajado, $ 85.00.
Encargada de central de trabajo externo, $ 90.00.
...... de hilos y agujas, $ 75.00.

Sección Cortado de Suela

Capataz o Encargado, $ 180.00.
Ayudante, es el que distribuye los materiales a los obreros, $ 115.00.
Encargado de la repartición tacos de suela, es el que distribuye los materiales para la elaboración de tacos, pesos 115.00.
Preparador de tareas de tacos de suela, $ 90.00.

Sección Armado

Capataz o Encargado $ 200.00.
...argado de la distribución de trabajo armado, pesos 160.00.
Ayudante, es el operario que sabe trabajar en varias máquinas y en caso de ausencia del encargado ocupa el puesto de éste, $ 145.00.

Sección Terminación

Capataz o Encargado, $ 200.00.
Ayudante, es el operario que sabe trabajar en varias máquinas y en caso de ausencia del Encargado ocupa el puesto de éste, $ 145.00.

Sección Envase

Capataz o Encargado, $ 135.00.
Estampilladora, es la operaria que exclusivamente realiza esta función durante las 8 horas laborables y lleva el control de los valores utilizados, $ 80.00.

Sección Taller Luis XV

Capataz o Encargado de sección o taller Luis XV, pesos 160.00.

Sección Taller de Zuecos, Tamangos o Zapatillas

Capataz o Encargado, $ 135.00.

Modelistas

Modelista especializado, es el que realiza sus actividades en fábrica cuya producción sea mixta (cuero y caucho) lo que requiere una mayor especialización, $ 300.00.
Modelista de primera, es el operario que durante las ocho horas laborables desempeña su función exclusivamente haciendo modelos, $ 250.00.
Modelista de segunda, es el operario que además de hacer modelos realiza otros trabajos incluídos en el oficio, $ 210.00.
Ayudante es el que maneja el pantógrafo, $ 3.60.
Ayudante de modelista de calzado en cuero y caucho, $ 145.00.
Encargada de proveeduría de accesorios industriales, $ 90.00.

Personal Administrativo (Empleados)

Sección Escritorios

Tenedor de Libros: (Contabilidad y|o costos) es la persona que lleva los libros de contabilidad y|o costos, efectúa balances, controles, reconciliaciones de cuentas y|o costos y son responsables de dichas operaciones ante Jefes superiores. Jornada de ocho horas, $ 220.00.

Jefe de escritorio: es la persona que toma a su cargo la dirección técnica del escritorio y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo en todas las secciones, siendo responsable de la perfección del mismo, teniendo bajo su dirección empleados que realicen distintos trabajos en la oficina, $ 180.00.

Cajero: es la persona bajo cuya dirección y responsabilidad están los movimientos de caja, operaciones de entradas y salidas de fondos realizando también las demás tareas a su cargo, $ 180.00.

Auxiliar primero: es la persona que lleva las cuentas corrientes de los clientes, debitan y acreditan todos los movimientos referentes a las ventas y cobranzas, verifican los saldos de cada una de esas cuentas, las balancean con el Tenedor de Libros y autorizan los pedidos de acuerdo con los créditos concedidos y demás tareas a su cargo, $ 160.00.

Auxiliar segundo: es la persona que se ocupa de la preparación, anotación y|o revisación de planillas auxiliares relacionado con las distintas secciones de la Administración y|o ayudando y cooperando con los auxiliares primeros, $ 135.00.

Auxiliar tercero: es la persona que realiza trabajos generales en la oficina no incluídos en las categorías anteriores, $ 90.00.

Ayudante de Contador: es la persona que en forma exclusiva secunda al Contador en sus distintas tareas, $ 120.00.

Cobrador efectivo: es la persona autorizada y dedicada exclusivamente al cobro de las cuentas visitando los clientes a ese efecto corriendo los gastos de locomoción por cuenta de la casa, $ 250.00.

Cobrador no exclusivo: es la persona autorizada pero no dedicada exclusivamente al cobro de cuentas que visita a ese efecto a los señores clientes pero que realiza otras tareas en forma permanente. El 1 o|o sobre el importe total de las cuentas cobradas por él en el mes.

Dactilógrafos: es la persona hábil para trabajar en máquina de escribir y que realiza esta tarea en forma exclusiva ejecutando además la confección de planillas de Caja de Jubilaciones y Planilla de contralor, $ 85.00.

Archivador: es la persona encargada del Archivo, pesos 70.00.

Sección Despacho y Ventas

Jefe de Ventas: es la persona que bajo su dirección está el personal de corredores y viajantes encargado de realizar ventas en el interior de la República y la ciudad, $ 290.00.

Ayudante de Jefe de Ventas: es la persona que secunda al Jefe de Ventas o suple a éste realizando las mismas tareas, $ 140.00.

Jefe de Expedición: es la persona que debidamente autorizada, toma a su cargo y bajo su responsabilidad todo lo que tenga relación con la expedición de mercaderías en la ciudad, interior o exterior, $ 170.00.

Primer empleado de expedición: es la persona que dirige y hace embalar la mercadería, controla cantidades, destinos y cálculos y hace las correspondientes facturas, $ 145.00.

Primer empleado de Sección Despacho: es la persona que controla la mercadería para ciudad, campaña y exportación. Debe controlar salida general de mercaderías, $ 145.00.

Primer Apartador de pedidos: es la persona que separa las mercaderías para ciudad, campaña y exportación. Lleva control de lo remitido y a remitir, $ 145.00.

Segundo empleado de Sección Expedición: es la persona que secunda al primer empleado de expedición y suple a éste, realizando las mismas tareas en ausencia de éste, $ 90.00.

Segundo empleado Apartador de pedidos: es la persona que secunda al primer empleado apartador de pedidos y suple a éste realizando las mismas tareas en su ausencia, $ 90.00.

Facturador: es la persona que hace las facturas de ciudad, campaña y exportación y lleva un control de las existencias de calzado, notas de crédito, etc., $ 145.00.

Choferes (sin ayudante) Repartidor: es la persona que realiza el reparto de mercaderías en la ciudad y la encargada de la distribución a la Empresa de Transportes o a la estación teniendo a su cargo la responsabilidad civil del vehículo y la responsabilidad material de la mercadería que le es entregada para su distribución, $ 145.00.

Choferes Repartidores (con ayudante): es la persona que tiene a su cargo la responsabilidad civil del vehículo material sobre la mercadería entregada para su distribución, $ 125.00.

Ayudante (mayor de 18 años): es la persona que secunda al chofer repartidor en la tarea de la distribución de mercadería, $ 75.00.

Ayudante (menor de 18 años): es la persona con las mismas obligaciones que el anterior, pero menor de 18 años, $ 50.00.

Telefonista: es la persona encargada de recibir las comunicaciones y transmitirlas a sus respectivas secciones, realizando además tareas suplementarias, $ 75.00.

Sección Técnica

Técnico (Jefe de Sección): es la persona que tiene bajo su responsabilidad la dirección técnica de la fábrica y la responsabilidad de la sección, $ 225.00.

Ayudante de Técnico (Auxiliar 1.o): es la persona que secunda al Jefe Técnico en sus tareas, $ 160.00.

Control de dibujo y moldes de la Sección Cortado: Auxiliar 2.o: $ 110.00.

Pasar los pedidos y órdenes de fabricación a los libros: Auxiliar 3.o, $ 90.00.

Control de boletas y cálculos de la Sección Suela: Sueldo mensual, $ 70.00.

Aforar y calcular el aparado y aforar y calcular gasto de material y mano de obra, sobre los pedidos entrados en fabricación, $ 110.00.

Impresiones en **mimeógrafo,** dibujar modelos, $ 70.00.

Serenos

Nocturnos con alojamiento, $ 90.00.
Nocturnos sin alojamiento, $ 120.00.
Se incluye la siguiente categoría en la Sección Armado: Encargado de distribución del trabajo armado, $ 160.00.

Cadetes

Hasta de 18 años, $ 40.00.
De 18 a 21 años, $ 55.00.
De más de 21 años, $ 70.00.
Cadetes: son las personas que realizan trabajos de Mensajeros, Copiadores, Foliadores de Libros, de Cajas, Reparto y despacho de correspondencia y diligencias generales y trabajos de oficina.

Corredores y Viajantes

Corredor o Viajante, es la persona que visita con muestras o levanta pedidos de casas de comercio de la Capital o interior del país.

Los Corredores o Viajantes, se ajustarán a las siguientes categorías a saber:

A) Corredores a sueldo fijo, $ 270.00.
B) Corredores a comisión solamente para los que regirá la siguiente escala de comisiones:

Por los primeros $ 5.000.00, 6 %.
Por el excedente de $ 5.000.00 a $ 8.000.00, 5 %.
Por el excedente de $ 8.000.00 a $ 11.000.00, 4 %.
Por el excedente de $ 11.000.00 a $ 15.000.00, 3 %.
Por mayor cantidad, su excedente será condicional.

C) Corredores a sueldo y comisión. Esta última será ajustada a la escala de comisiones de la categoría B, deduciéndose del resultado, el sueldo que perciba.
D) Corredores encargados de cobranza. Percibirán además el 1 % de los cobros efectuados.

Normas generales

1.o Para establecer el monto de las comisiones respectivas se tomará el total de la venta mensual y no el de jira o temporada.

2.o Los radios establecidos deberán ser respetados y no podrá quitarse clientes dentro de los mismos.

3.o A los Corredores o Viajantes que por la poca producción de la casa en que trabajen u otro motivo, sus ventas no lleguen a la suma de $ 5.000.00 mensuales, se permitirá anexar artículos del ramo (fuera de competencia de los que fabrique la misma), para llegar a la cantidad expresada. En caso contrario, los que queden en forma exclusiva por voluntad de los patronos, se les abonará el mínimo de $ 270.00 mensuales.

4.o En todos los casos de ventas indirectas los corredores o viajantes tendrán derecho a la comisión cuando esa venta se efectúe dentro de su radio.

5.o Los Corredores o Viajantes cuya actividad deba realizarse en pueblos y ciudades deben recorrer cuchillas, un viático de $ 12.00 diarios.

6.o Los corredores a sueldo o a comisión percibir[illegible] un uno por ciento (1 %), más sobre el total de la ven[illegible] cuando éstos tuvieren el coche de su propiedad a servi[illegible] de la empresa en que trabajen.

Artículo segundo. Como queda establecido se fija la [illegible]troactividad del presente laudo desde el 1.o de agosto [illegible] 1945.

Artículo tercero. Elévese al Poder Ejecutivo, para [illegible] conocimiento, publicidad y demás efectos.

En este estado se deja constancia, que el apartado 5 (quinto), de Normas Generales, queda redactado de [illegible] siguiente forma: "5.o Los Corredores o Viajantes cuya a[illegible]tividad deba realizarse en pueblos y ciudades del interior percibirán un viático de $ 10.00 diarios. Para los q[illegible] además de pueblos y ciudades, deban recorrer cuchilla[illegible] un viático de $ 12.00 diarios".

Trajano Berninzoni, Persidente. — Mario Pa[illegible]salacqua, delegado Poder Ejecutivo. — Gu[illegible]llermo Silva, delegado Poder Ejecutivo. — [illegible] del Mantani, delegado patronal. — Martín [illegible] Micale, delegado patronal. — Rafael Puglia[illegible] delegado obrero. — Luis Giglio, delegado obrero. — Demetrio Ferreiro Bianchi, Secretario.

8

Resolución. Se aprueba la rendición de cuentas del impuesto de pesas y medidas del ejercicio 1944 y su distribución entre las Comunas del país.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 27 de agosto de 1946.—Número 2557|945

Vistos estos antecedentes, en los cuales el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados formula la rendición de cuentas del producido de los impuestos de pesas y medidas, etc., correspondientes al ejercicio 1944.

Resultando de dicha liquidación, que la renta producida por los referidos impuestos, ascendió a la suma de doscientos diecisiete mil novecientos doce pesos con ochenta centésimos ($ 217.912.80), y que el saldo a distribuirse entre los Municipios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley número 6.954, de 12 de setiembre de 1919, es de ciento veintiocho mil doscientos ochenta y seis pesos con treinta y siete centésimos ($ 128.286.37).

Considerando que la Contaduría General de la Nación manifiesta en su informe de fojas 28 vuelta, de estas actuaciones, que correspondería se aprobara dicho cuadro de recaudación y distribución de porcentajes y se efectuará la distribución de los saldos líquidos resultantes a favor de los Municipios Departamentales; y

Teniendo en cuenta que el Tribunal de Cuentas de la República, no formula observación a la rendición de cuentas de que se trata,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la liquidación del producido de los impuestos de pesas y medidas, etc., correspondientes al ejercicio 1944, formulada en estos antecedentes, por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y controlada por la Contaduría General de la Nación y disponer que la Tesorería General de la Nación ponga a disposición de las Intendencias Municipales, los fondos que les corresponden, en la proporción indicada en el cuadro que luce a fojas 7 de estos obrados, por un total de ciento veintiocho mil doscientos ochenta y seis pesos con treinta y siete centésimos ($ 128.286.37), girándose contra la cuenta "Tesoro Nacional".

Comuníquese, publíquese con el estado de fojas 7 y cumplido, pase al Ministerio de Hacienda, a los efectos que correspondan. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Recaudación de Pesas y Medidas, Artículo 43 Ley N.o 6.954 de 12 de Setiembre de 1919 y Artículo 113 del Decreto Reglamentario de fecha 25 de Setiembre de 1936, correspondiente al Ejercicio de 1944, a distribuirse entre las Intendencias

INTENDENCIAS	RECAUDACIÓN							DEDUCCIONES			
	Impuesto de Contraste	Impuesto de Duplicado	Impuesto de Verificación	Impuesto de Transferencias	Líquido de Multas	Dirección General de I. Directos	TOTAL	Ley 6/11/25 Art. 79 (4 %)	Porcentaje 3712946985	TOTAL	Líquido a distribuir
Montevideo	14.398.33	4.584.90	6.201.53	154.25	1.637.25	92.193.39	119.169 65	4.766.78	44.247.05	49.013.83	70.155.82
Artigas	369.00	—	461.21	—	18.75	1.791 64	2.640 60	105.62	980.44	1.086.06	1.554.54
Canelones	699.51	—	2.644 78	—	—	12 210 92	15.555.21	622.21	5 775.57	6.397.78	9.157.43
Cerro Largo	855.56	—	96.03	19.35	—	2.933.61	3.906 55	156.26	1 450.48	1.606.74	2.299.81
Colonia	932.98	4.48	2.280.98	28.75	—	7.512.87	10.760 06	430.40	3.995.15	4.425.55	6.634.51
Durazno	216.00	—	402.59	1.75	—	3.189 42	3.809.76	152.39	1.414.54	1.566 93	2.242 83
Flores	132.13	—	192.40	—	—	1.428.84	1 753.37	70.13	651 02	721.15	1 032.22
Florida	474.59	—	503.24	—	—	4.087 18	5.065.01	202.60	1.880.61	2.083.21	2 981.80
Lavalleja	640.66	—	605 92	31.65	—	3.711 26	4 989.49	199.58	1.852.57	2 052.15	2.937.34
Maldonado	395.71	—	939.76	—	—	3 918 04	5.253 51	210.14	1 950.60	2.160.74	3.092.77
Paysandú	1.309.61	—	741 50	—	—	4 108.30	6.159.41	246.38	2.286.96	2.533.34	3.626.07
Río Negro	261.84	—	873 73	—	—	2.209.08	3.344 65	133.79	1.241.85	1.375 64	1.369.01
Rivera	508.78	—	280.13	—	—	2.234.58	3 023 49	120.94	1.122.61	1.243.55	1.779 94
Rocha	380 58	—	558.36	—	—	3.177 08	4.116.02	164 64	1.528 26	1.692 90	2.423.12
Salto	673.92	—	372 21	19.10	—	4.512.38	5.577.61	223 10	2.070.94	2 294.04	3.283.57
San José	214.37	—	1 316.53	25.05	—	4.086.20	5 642.15	225.69	2.094.90	2.320.59	3.321.56
Soriano	1.221.67	—	2.706.26	—	104.25	5.236.65	9.268.83	370 75	3.441.48	3.812.23	5.456.60
Tacuarembó	890.56	—	501 11	—	—	3.834 61	5.226.28	209.05	1.940.49	2.149.54	3.076.74
Treinta y Tres	335.91	—	156.60	9.60	—	2.149 04	2 651.15	106.04	984 32	1,090.36	1.560.69
TOTALES	**24.911 71**	**4 589 38**	**21.834.37**	**289.50**	**1.760 25**	**164 527.09**	**217.912 80**	**8 716.49**	**80 909.84**	**89.626.33**	**128 286 37**

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 164 — Montevideo, Lunes 9 de Setiembre de 1946 — Núm. 11968

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:	
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de correajes portasables y portasables para monturas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección calle 18 de Julio número 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 10 de Setiembre próximo a la hora 15 — Montevideo, Agosto 28 de 1946

(Cuenta corriente) Ag.31-23648-v.set.11.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de un electro-compresor, motor eléctrico de 230 volts corriente continua, compresor de una capacidad de 40 centímetros cúbicos horario, destinado al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento y de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y administrativas que a disposición de los interesados se encuentra en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto los sábados que será de 8 a 12 horas

Las propuestas cerradas y lacradas con los sellados correspondientes y dirigidas al Sr. Presidente de la Comisión de Licitaciones, se abrirán el día 23 de Setiembre de 1946 a las 15 y 30 en el local del Servicio de Aprovisionamiento en presencia de los interesados que concurran al acto. — Teniente de Navío de Administración, José F. Olivera Jefe del Servicio de Aprovisionamiento

(Cuenta corriente) Set 6 23734-v set.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 87 para adquirir camisetas tipo verano para niño, calcetines para niño, agua colonia, loción, elástico para ligas, polvo para tocador, género para vestidos, zapatos para hombre, zapatos para niño, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio de Intendencia, Sección Adquisiciones, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946.

(Cuenta corriente) Set 7-23752-v.set.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 78
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 78 para adquirir: cortes de casimir de media estación, crin alpaca, seda o raso para forro, entretela de lana, cretona, percalina para forro, percalina para bolsillo, entretela para chaleco, entretela para cuello, con destino a la sastrería de Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Setiembre 3 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.7-23753-v.set.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir aceite comestible con destino a stock Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 16 de Setiembre de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Agosto 30 de 1946

(Cuenta corriente) Set 4-23704-v.set.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir dos ficheros metálicos para archivo de fichas según modelo, con destino a la Inspección General del Ejército de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página	
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante						"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.4-23705-v.set.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir porotos comunes cariocas o similar lentejas sémola requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre de 1946 a las 15 horas — Montevideo Agosto 29 de 1946

(Cuenta corriente) Set 2-23600-v.set.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 82 para adquirir brin color yerba mate hormillas color yerba mate hebillas ordinarias cretona paño para divisas color verde mordoré y rojo borceguíes para Reservistas de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Agosto 29 de 1946.

(Cuenta corriente) Set 3-23691-v.set.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir baldes de hierro galvanizado calibradores carburo en polvo cerraduras "Yale" o similar llaves "Stilson" o similares, mangueras de lona mangueras de goma, mangueras para hacer agua mangueras de goma armada micrómetros navajas tipo marinero vidrios planos transparentes, vidrios planos para ojos de buey extintores a espuma, requeridos para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo Agosto 29 de 1946.

(Cuenta corriente) Set 3-23693-v.se.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 83 para adquirir lanilla blanca, azul, roja, amarilla, negra y verde; cuerda de cáñamo, con destino a las Unidades dependientes de la Inspección General de la Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.3-23692-v.set.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 89
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 89 para adquirir 1:330.000 kilos de alfalfa seca, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo Agosto 27 de 1946

(Cuenta corriente) Ag.31-23656-v.set.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 71 a fin de adquirir avena laminada, Completo Puritas o similar, pomada para calzado, potes extracto carne, latas lengua de cordero, tabaco tipo amarellinho, fariña, lamparillas eléctricas, sal Cerebos o similar, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.31-23655-v.set.11.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1|1946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de tipos, titulares, blancos, imposiciones, etc. destinados al Taller de Imprenta y Encuadernación de la Dirección General de Talleres. Almacenes Generales y Servicios.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897 donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto los sábados, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas el día 24 de Setiembre de 1946 a la hora dieciséis (16 horas). — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Set.7-23736-v.set.18.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 10|1946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil modelo 1946, tipo Standard, para transporte de pasajeros.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección, calle Lucas Obes número 897 donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados lugar donde se procederá a la recepción y apertura de propuestas el día miércoles 18 de Setiembre de 1946 a la hora 16 (dieciséis horas). — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Set.7-23737-v.set.18.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 8|1946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor con una guadañadora y un rastrillo, destinado al corte de pasto de los campos de aterraje.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los días sábados, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día viernes 20 de Setiembre de 1946 a la hora 16 (dieciséis horas). — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Set.7-23738-v.set.18.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 11|1946
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil modelo 1946, tipo Standard para transporte de pasajeros.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897 donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los días sábados, lugar donde se procederá a la recepción y apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Set.7-23739-v.set.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 206
Suministro de bombas elevadoras

Llámase a licitación pública para el suministro de 2 equipos de bombeo, 1 bomba reciprocante, 1 equipo de ablandamiento de agua 1 bomba de engranajes, destinados al edificio "Central de Servicios Médicos" que el Banco construye en la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes; de esta ciudad.

Los recaudos podrán ser retirados por los interesados en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 26 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo Agosto 30 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.3-23677-v.set.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 205
Reimpresión del libro "El Banco de Seguros del Estado"

Llámase a licitación pública para la reimpresión del libro del Banco, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial del Banco.

La apertura de propuestas se efectuará el día 17 de Setiembre de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo Agosto 28 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set 2-23675-v.set.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES
Rayos X. Electricidad médica Mesa de operaciones

Número 202 Aprovisionamiento e instalación de equipos de Rayos X electricidad médica y accesorios Hora 16

Número 203. Provisión de una mesa de operaciones para cirugía general Hora 15

Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco calle Río Negro N.o 1494 todos los días hábiles dentro del horario oficial

Las propuestas se abrirán el día 24 de Setiember de 1946, en el despacho de la Gerencia (4.o piso) a las horas indicadas para cada renglón. — Montevideo Agosto 3 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag 8-23368-v.ag.17.
Set 16-v.set.21

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 292

Llámase a licitación pública para la construcción de: A) 4 (cuatro) lanchas de 25 toneladas eslora ms 17.50; manga ms 6.60; puntal ms. 1,80 al centro y calado medio ms. 1,10 B) 6 (seis) lanchas de 6 toneladas; eslora ms 9,00; manga ms. 2,00; puntal al centro ms. 0,90 y calado medio de ms. 0,50. De acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentra a disposición de los interesados en la División Intendencia General de Aduanas, primer piso del edificio aduanero, de 14 a 18 horas Las propuestas serán abiertas el día 14 de Octubre del corriente año p. v. a las 15 horas en la citada División en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo 23 de Agosto de 1946. — Martín Cardozo Intendente General de Aduanas.

(Cuenta corriente) Ag.23-23552-v.ag.30.
Set.23-23552-v.set.30

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Se hace saber que a partir del día 7 de Setiembre, las oficinas de la Comisión del Aeropuerto Nacional funcionarán en su nuevo local, calle 25 de Mayo 269 (Teléfono 8 01 07).

(Cuenta corriente) Set.7-23746-v.set.10.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION INMUEBLES NACIONALES.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de los siguientes muebles metálicos: cuatro muebles archivo, dos guardarropas de cuatro roperos cada uno, seis armarios guarda libros, siete escritorios, de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, calle Colonia N.o 945 todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 horas sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado y en el papel sellado y timbres correspondientes, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Setiembre de 1946 a las horas 16 en el local de esta Secretaría. — Setiembre de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.7-23735-v.set.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.

9 de Setiembre de 1946. — Hora 14. Ferretería 14 y 15. Aceite de coco Cif o Fob. 14 y 30. Impresión del libro escolar "Cachito y Rigoleto" 14 y 45. Vidrios 15. Barraca. 15 y 15. Bolsas de papel 15 y 30. Almacén 15 y 45. Tabique de antisonit y

puertas de madera en el Asilo L. P. del Campo. 16. Papel de diario sin satinar. 16 y 15. Tejidos de alambre, portones, hierro etc. 16 y 30. Carpintería (2.o llamado). 16 y 45. Cámaras y cubiertas para auto (2.o llamado). 17. Cueros (2.o llamado). 17 y 15. Sacarina (4.o llamado). 17 y 30. Torre enfriamiento construcción (8.o llamado)
16 de Setiembre de 1946. — Hora 14 y 30. Heladera eléctrica, 14 y 45. Cebada tostada. 15. Hilos de coser Cif o Fob (2.o llamado).
30 de Setiembre de 1946. — Hora 14 y 15. Aceite de palma Cif o Fob.
14 de Octubre de 1946. — Hora 14. Yerba mate tipo P. U. 3 Cif o Fob. 14 y 15. Material para uso oftalmológico, curaciones, cirugía etc., y artículos de goma. 14 y 30. Material para fotoradiología Cif o Fob.
Para las propuestas y pliegos respectivos dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio número 1892, (tercer piso).
(Cuenta corriente) Set.6-23728-v.set.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICA N.os 25, 26 y 27
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de leche leña y pan
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 10 del próximo mes de Setiembre a las 14, 15 y 16 horas, respectivamente en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación en el Departamento de Tacuarembó (Paso de lo Toros), en presencia de los señores que concurran al acto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de estas licitaciones. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.2-23670-v.set.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS N.os 30 y 31
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de pan y leche.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 12 del próximo mes de Setiembre a las 14 y 15 horas respectivamente, en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación en la ciudad de Rivera, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de estas licitaciones — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.2-23671-v.set.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 32
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de 60.000 kilogramos de papas, fijándose para el día 10 del próximo mes de Setiembre a las 17 horas la apertura de las propuestas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953 en presencia de los señores que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría
(Cuenta corriente) Ag 30-23641-v.set.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24
Tercer llamado
Llámase a licitación pública, para la adquisición de: panchas para cocina, rejillas y guardafuegos.
Señalándose la apertura de las propuestas para el día 17 del próximo mes de Setiembre a las 16 horas, que se procederá en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría
(Cuenta corriente) Set.5-23720-v.set.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de lino y subproductos de lino y girasol, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas se reciben hasta el día 10 de Setiembre corriente a las 16 horas; en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946 — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Set.6-23725-v.set.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES
Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de consumo obligado y algunos artículos de inventario para el servicio de las escuelas primarias públicas durante el próximo año de mil novecientos cuarenta y siete, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría, Soriano número 1045, durante todos los días hábiles de 13 y 15 horas a 18 y 15 (excepto los sábados de 8 a 12 horas).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día treinta del corriente mes a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.6-23723-b.set.30.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.
Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio C-1, de la ciudad de Rocha, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley número 9.723 se halla abierto en la Secretaría de la Itendencia Municipal de Rocha el registro de Inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 3 de Octubre próximo.
Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir a la referida institución dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946.
(Cuenta corriente) Set 4-23702-v set.14.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 42
Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de diario en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre de 1946 a las 15 y 30 horas — Montevideo Agosto 28 de 1946. — Manuel V. Rodríguez Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag 31-23565-v set 11.

U. T. E.
LICITACION N.o 2409
Cables armados
Transferencia de fecha
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 30 de Setiembre de 1946 a las 16 horas la fecha de apertura de las ofertas para la adquisición de 42 000 ms. de cables armados subterráneos y subfluviales — Montevideo, Setiembre 3 de 2946. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Set 7-23750-v set.12.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.509
Venta de cenizas de petróleo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 17 de Setiembre de 1946 cenizas de petróleo con porcentaje de vanadio, en entregas periódicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Set.6-23729-v.set.11.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2 489
Venta de una máquina aparadora y relojes Control
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 11 de Setiembre de 1946, una máquina aparadora para talabartero, usada y 35 relojes para control de recorrido de camiones, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Set.6-23731-v set.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.472
Aberturas de hierro
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Setiembre de 1946, a las 16 horas, para el suministro y ajuste de aberturas de herrería a colocarse en el edificio de Almacenes, de esta ciudad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del emplar: $ 2.00. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set 6-23732-v.set.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.515
Grupos electrobombas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Diciembre de 1946, a las 10 horas, para proveerse de cuatro grupos electrobombas de eje horizontal, para un caudal de 100 metros cúbicos de agua por hora a 25 metros de altura manométrica, acoplados directamente con motor para 3 por 220 V. 50 C. C.A. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.6-23730-v.set.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 2511
Reconstrucción de baterías telefónicas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Noviembre de 1946, a las 16 horas, para el suministro e instalación de placas de acumuladores de 108 a 4624 amperios-horas de capacidad, y otros elementos, para la reconstrucción de nueve baterías telefónicas de 30 elementos de cada una, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 30 de 1946 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set 4-23709-v set.14

U. T. E.
LAMPARAS ELECTRICAS
Licitación número 2505
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Noviembre de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 110.000 lámparas eléctricas de incandescencia, para iluminaciones decorativas de colores rojo, azul, verde, etc., para 225 V., 25 W., rosca Edison "Medio" de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 27 de Agosto de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag 31-23654-v set.11.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1274 (segundo llamado). — Compra de 2.000 kilogramos de alambre para precintar. Apertura: Setiembre 30 de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1276 (segundo llamado). — Compra de un compresor de aire. Apertura: Setiembre 27 de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1297. — Compra de una guillotina eléctrica. Apertura: Octubre 18 de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1298. — Compra de dos rompedoras neumáticas de pavimento y una máquina neumática perforadora de roca y accesorios. Apertura: Octubre 22 de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1299. — Compra de mangueras flexibles de goma para usar con petróleo y derivados y con vapor: Apertura: Octubre 28 de 1946 a las 16 y 30 horas
Número 1300. — Compra de tirantillos y alfajías de pino, tea. Apertura: Setiembre 13 de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1301. — Compra de pinturas en pasta y preparadas, minio en polvo, pinceles, cepillos etc. Apertura: Setiembre 16 de 1946 a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.3-23676-v.set.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ELMA MABEL MARCHISIO LLADO, uruguaya, estudiante domiciliada en la calle Farini N.o 2381 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un conjunto de poemas titulado: "Espejo Sediento" del que se declara autora y del que ha depositado dos ejemplares manuscritos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Agosto 29 de 1946. — Juan Silva Vila Director.
$3.00 Set.7-9390-v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JULIO HECTOR GONELLA uruguayo impresor domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2029, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un nuevo tipo de boleto

artístico e instructivo ilustrados en miniatura", para transporte de pasajeros en general" del que se declara autor habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Juan Silva Vila Director.

$3 00 Set.6-9341-v.set.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN BENTO DE AVILA, uruguayo, músico domiciliado en la calle Ansina número 1016 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales tituladas "Tu vida y mi vida" (vals) y "Alfombra de arena" (tango) de cuyas obras se declara autor habiendo depositado en esta oficina las copias a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3 00 Set 6-9326-b.set 17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CIRIO TARRECH uruguayo obrero, domiciliado en la calle Juan J. Reissignier número 2460 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del poema en prosa titulado "Cuando" del cual se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo Agosto 29 de 1946 — Juan Silva Vila Director.

$3 00 Set 4-9231-v set 14

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN F. DECARLINI uruguayo, comerciante, domiciliado en la avenida 18 de Julio N.o 1429 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dije dividido en dos partes con dos corazones y las leyendas "Toujours Unis" "Separes Mais" del que se declara autor, habiendo depositado los dibujos en duplicado en esta Oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Nicolas Fusco Sansone Director Interino.

$2 00 Set 5-9278-v.set.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO CASTRO MENDEZ, uruguayo, industrial domiciliado en la calle Tomás Diago número 631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de dos modelos de juguetes en miniatura, ingeniosos y articulados, de los cuales se declara autor habiendo depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Juan Silva Vila Director.

$3 00 Set 5-9242-v set 16

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANTE TURCATTI uruguayo en su carácter de Gerente de Turplat S. A. con domicilio en la calle Cerrito N.o 527|33, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de siete dibujos artísticos para varios usos numerados 413|414|500|501|502|503 y 504, de los que se declara autor y de los que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$4 00 Set 4-9136-v.set.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CEFERINO PIRIZ uruguayo obrero domiciliado en la calle Caraguatay número 2135, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una fórmula para la designación de capataces, de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares manuscritos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 29 de 1946 — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Set.4-9206-v.set 14

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Ricardo Lavicka, ciudadano legal, empleado, domiciliado en la calle Ciudadela N.o 1273, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del seudónimo: "Ricardo Van Olsten" que usó en sus producciones y la obra titulada: "La Cuarta Dimensión de la Conciencia", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Agosto 6 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3 00 Ag.30-9031-v.set 10.

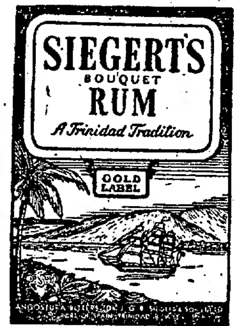
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LAURA ESCALANTE, uruguaya, profesora, domiciliada en la avenida Joaquín Suárez número 2928 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la traducción y selección de "El Cancionero", de Petrarca, editado por la Biblioteca del Liceo Rodó, de la que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ag.29-8993-v.set.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48234. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Angostura Bitters (Dr. J. G. B Siegert y Sons), Limited, de Port of Spain (Trinidad) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (licores fermentados y alcoholes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Ag.29-8971-v set.9

ACTA N.o 48261. — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de José C. Cadenazzi S. A. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EXOTIAZOL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.31-9073-v set.11.

ACTA N.o 48305. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Con esta fecha Genaro González y Hnos., Montevideo solicitan registrar la marca "CHI NAMEL" para distinguir artículos de la clase 7 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.6-9351-v.set 17

ACTA N.o 48304. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Con esta fecha H. Vigliecca y Cía. de Montevideo, solicitan registrar la marca "SINGLETON", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.6-9342-v.set.17.

ACTA No. 48281. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha la Sra. Silke Benitt de Brandenburg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.6-9142-v.set.17.

ACTA N.o 40713. — Montevideo, Agosto 5 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ilford Limited, de Ilford, Essex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BRYTEX", para distinguir artículos de la clase 16 (pantalla flourescentes para uso en radiografía). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set 6-9355-v.set.17.

ACTA N.o 48314. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin des Roziers Ltda., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "RIGIDA - DECO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.7-9404-v.set.18.

ACTA N.o 48251. — Montevideo, Agosto 26 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por The United States Time Corporation, de Waterbury, Conn. (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

TIMEX

para las clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$7.00 Ag 30-9018-v.set.10.

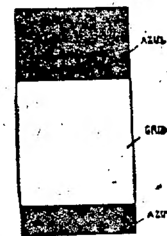
ACTA N.o 48249 — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por American Brake Shoe Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para las clases 6 8 y 11 (sic). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7,00 Ag.30-9019-v set 10.

ACTA N.o 48245. — Montevideo Agosto 26 de 1946 — Con esta fecha Cidram, Limitada, de Montevideo solicita registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.30-9020-v.set.10.

ACTA N.o 48252. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, S. R. L. de Montevideo, solicita registrar la marca

INTRAMED-WANDER

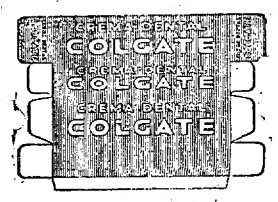
para las clases 9, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.30-9021-v.set.10.

ACTA N.o 48246 — Montevideo, Agosto 26 de 1946 — Con esta fecha Corima Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "BACTOFURAN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2,00 Ag.30-9022-v.set.10.

ACTA N.o 48203. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Con esta fecha Maz Guyer, apoderado de Colgate - Palmolive - Peet Company, del Estado de Delaware, con sede en Jersey City, Estado de New Jersey (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.30-8997-v.set.10.

ACTA N.o 48250. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "VIBASICA", para la clase 9 (sic). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.30-9023-v.set.10.

ACTA N.o 48247. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "FURACIN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.30-9024-v set 10

ACTA N.o 48233. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (menos aeroplanos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.29-8968 v set 9

ACTA N.o 48204. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "SOPRANI" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.29-8994 v set 9

ACTA N.o 48241. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Cassarino Hnos. S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.29-8966 v set 9

ACTA N.o 48239. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Markwell Manufacturing Co., Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Markwell

para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.29-8967 v set 9

ACTA N.o 48232. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Rodgers

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.29-8970-v.set.9

ACTA N.o 48235. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pamphonic Reproducers Limited de Cambridge (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PAM" para distinguir artículos de las clases 12 y 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.29-8969-v set 9

ACTA N.o 48231. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FRUTIFLAN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.29-8972-v.set 9.

ACTA N.o 48240. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — Con esta fecha Gorzichansky y Zonis, de Montevideo, solicitan registrar la marca "HIL - TEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.30-9011-v.set 10

ACTA N.o 48215. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Con esta fecha Andrés César Cánepa, de Montevideo, solicita registrar la marca "SETIS", para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.30-9000-v.set.10.

ACTA N.o 48254. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company of California, de la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware y de la ciudad de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "CHEVRON" para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.31-9076 v set 11

ACTA N.o 48263. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Con esta fecha Antonio Buzio, S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca

WARD LaFRANCE

para distinguir la clase 21 (automóviles camiones, lanchas automóviles, ómnibus, trolleybuses en general, sus partes, accesorios y componentes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Ag 31-9069 v.set 11

ACTA N.o 48196. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Con esta fecha Eleuterio Silvano Rojas, Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag 31-8995-v set 11.

ACTA N.o 48262. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Con esta fecha Gerardo Morawsky y José Baikovicius de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 8 (menos insecticidas y hormiguicidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag 31-9060 v set 11

ACTA N.o 48266. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Julio B. y Ricardo A. Vidovich de Montevideo, solicitan registrar la marca "CERTUS" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.2-9107 v.set.12

ACTA N.o 48288. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "IONOZONE", para las clases 9 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.4-9205-v.set.14.

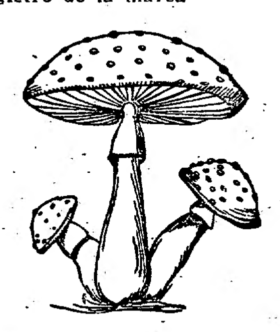
ACTA N.o 48301. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.6-9356-v.set.17.

ACTA N.o 48300. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por The United States Time Corporation, de Waterbury Conn. (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "YANKEE", para la clase 18 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.6-9343-v.set.17.

ACTA N.o 48303. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Con esta fecha el señor Ricardo Vázquez, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Set 5-9240 v set 16

ACTA N.o 48297. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido de Montevideo solicita registrar la marca "TUNUYAN", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.5-9250 v set 16

ACTA N.o 48264. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Con esta fecha Ernesto Schaurichi de Montevideo solicita registrar la marca "DESERT FLOWER" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set 5-9261-v set 16

ACTA N.o 48274. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Con esta fecha Omar Fontana S. A. de Montevideo solicita registrar la marca

CAMBRIDGE

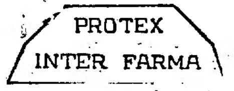
para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.5-9267 v set 16

ACTA N.o 48114. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — Con esta fecha Ercole Bava de Montevideo solicita registrar la marca

YAPEYÚ

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.5-8274-v set 16

ACTA N.o 48265. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 9 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Set.2-9108-v set 12

ACTA N.o 48275. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Con esta fecha S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo solicita registrar la marca "LA RUECA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set 5-9262 v set 16

ACTA N.o 48283. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "COMANDER", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.5-9263 v set 16

ACTA N.o 48284. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha Carlos G. C. Towers, por Morris, Little y Son Ltd., de Buenos Aires solicita renovar la marca "LITTLE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.5-9264-v.set.16.

ACTA N.o 48299. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Con esta fecha Félix De la María, por Mouneyrat y Cía., propietarios de "Etablissements Mouneyrat" de Francia, solicitan renovar la marca

VIOXYL

para distinguir la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$6.50 Set.5-9265-v.set.16.

ACTA N.o 48298. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Con esta fecha Félix De la María, por Mouneyrat y Cía., propietarios de "Etablissements Mouneyrat" de Francia, solicitan renovar la marca

HECTARGYRE

para distinguir la clase 9 (productos químicos, farmacéuticos, higiénicos y alimenticios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.5-9266-v.set.16.

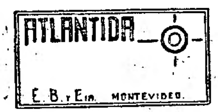
ACTA N.o 48282. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Willys of Canada, Ltd., de Toronto Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca "JEEP", para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.5-9282-v.set.16.

ACTA N.o 48285. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha Fernanda Adelaida Morales, de Montevideo, solicita registrar la marca



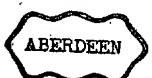
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.5-9283-v.set.16.

ACTA N.o 48293. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha Bianchi, Echeverría y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.5-9284-v.set.16.

ACTA N.o 48286. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha Fernanda Adelaida Morales, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.5-9285-v.set.16.

ACTA N.o 48302. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Con esta fecha el señor Ricardo Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.5-9239-v.set.16.

ACTA N.o 48272. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Morlofra Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca "SANTA RITA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.3-9158-v.set.13.

ACTA N.o 48270. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "FLAVELIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
4.00 Set.3-9160-v.set.13.

ACTA N.o 48269. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere, S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "JOCKEY", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.3-9161-v.set.13

ACTA N.o 48268. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "APOLO" para distinguir artículos de la clase 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Set.3-9162-v.set.13

ACTA N.o 48273. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VIOL - AXIL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.3-9163-v.set.13

ACTA N.o 48278. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Kaiser Company, Inc., de Oakland Estado de California (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "KAISER", para la clase 8 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4'00 Set.3-9134-v.set.13

ACTA N.o 48277. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Con esta fecha Corima Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "UNIC" para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.3-9132-v.set.13

ACTA N.o 48276. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "SUSPENSOLINE", para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.3-9133-v.set.13.

ACTA N.o 48271. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Morlofra Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca "NENITA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.3-9159-v.set.13.

ACTA N.o 48290. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Standard Oil Company, de Wilmington Delaware (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "PARANOX", para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.4-9202-v.set.18.

ACTA N.o 48289. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Harwoods Laboratories Limited de Walford Herfordshire (Inglaterra), solicitan registrar la marca "SEROCALCIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.4-9203-v.set.19.

ACTA N.o 48287. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "VAPOZONE", para las clases 9 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.4-9204-v.set.14.

ACTA N.o 48258. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cerro de Pasco Cooper Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

C•DE P

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.31-9070-v.set.11.

ACTA N.o 48253. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de First Industrial Corporation, con domicilio en la ciudad de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.31-9071-v.set.11.

ACTA N.o 48260. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin des Roziers Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TOUR DE FRANCE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ag.31-9072-v.set.11.

ACTA N.o 48255. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Herbert J. Heribert, de la ciudad de Nueva York (Estado Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "HERIBEX", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.31-9074-v.set.11.

ACTA N.o 48256. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Spirits, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (ron). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.31-9075-v.set.11.

ACTA N.o 48257. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kay Daumit, Inc., con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Lustre-Creme

para distinguir artículos de la clase 10 (preparaciones líquidas para champú). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.31-9069-v.set.11.

ACTA N.o 48259. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The General Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

SADDLEPATCH

para distinguir artículos de la clase 24 (parches de reparaciones para cámaras de cubiertas neumáticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.31-9077-v.set.11.

ACTA N.o 48309. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "DISULFAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.7-9401-v.set.18.

ACTA No 48311. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "BROMOCLASINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.7-9402-v.set.18.

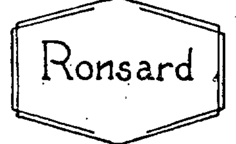
ACTA N.o 48312. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "LACTODE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.7-9403-v.set.18.

ACTA N.o 48313. — Montevideo Setiembre 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "ENTEROTIAZOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.7-9407-v.set.18.

ACTA N.o 48307. — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "ECCENTRIC", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.7-9405v.set.18

ACTA N.o 48308. — Montevideo Setiembre 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bloch Bros (Distillers), Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca "OLD SEA DOG" para distinguir artículos de la clase 2 (ron). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Set 7-9406-v.set.18

ACTA N.o 48327. — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Passadora, Carrau y Mutio, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set 7-9399-v.set.18.

ACTA N.o 48326. — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por The United States Time Corporation, de Waterbury, Conn. (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "INGERSOLL", para la clase 18 (sid.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set 7-9400-v.set.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6619. — Montevideo Agosto 29 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor David Méndez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Quemador gasógeno de quita y pon" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$3.00 Set.5-9268-v.set 16.

ACTA N.o 6621 — Montevideo Agosto 30 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Federico Larrea con domicilio en la ciudad de Minas Departamento de Minas (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato cubicador de porciones distintas para líquidos de diferente adherencia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario
$6 00 Set 5-9279-v.set 16

ACTA N.o 6620. — Montevideo Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Servel, Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.5-9280-v set.16.

ACTA N.o 6622. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reynolds Metals Company de la ciudad de Richmond (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material para envolturas de sellar al calor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena a presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Set.5-9281-v.set.16

ACTA N.o 6618 — Montevideo Agosto 26 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía por Servel Inc de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en refrigeración" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tdesco, Secretario.
$6 00 Ag 30-9910 v set 10

ACTA N.o 6617. — Montevideo Agosto 24 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Lazlo Jozsef Biro de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en depósitos de tinta para instrumentos trazadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario
$6 00 Ag 29 8978-v set 9

ACTA N.o 6608. — Montevideo Agosto 21 de 1946 — Con esta fecha el señor Daniel Vidal Freyre Montevideo solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en pinzas portables para la limpieza de los intersticios dentales y molares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Bernardo Hugo Tedesco Secretario
$6 00 Ag 29 8996 v set 9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 323|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para albergue de menores mujeres de Rivera (Departamento de Rivera) con escala de jornales y recaudos nuevos de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 13 85 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Setiembre a las 17 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Div Secret. Gral. y Adm

(Cuenta corriente) Set.7-23742-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 325|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela urbana número 25 en Paso del Molino (Departamento de Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 17.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo Setiembre 4 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.7-23743-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 327|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 67 de Parada Olivera (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 11 95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 4 de 1946 — Div Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Set.7-23744-v.set 14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 324|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela núcleo en Parque del Plata (Departamento de Canelones) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 11 95 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Setiembre a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Div Adm y Secret General

(Cuenta corriente) Set 6-23726-v set 18

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 322|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 8 de Paysandú (Departamento de Paysandú) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3 70 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Setiembre a las 17 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Setiembre 3 de 1946 — Dic Adm. y Secret General

(Cuenta corriente) Set 6-23727-v set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 319|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 58 "Pueblo de Clara" (Departamento de Tacuarembó) nueva escala de jornales de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 13 15 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.5-23715-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 321-946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural número 38, Paso Campamento (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.5-23716-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 320|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la subcomisaría de la 9.a sección urbana de "Cañada de Nieto" (Departamento de Soriano), con nuevos recaudos y escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Set.5-23717-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 317|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la Policlínica Modelo de Maldonado (Departamento de Maldonado), con la nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente). Set.4-23699-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 318|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 35, de San Roque (Departamento de Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Agosto 31 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.4-23700-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 316|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el Dispensario Central Antituberculoso de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Agosto 31 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.4-23701-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 315|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de la comisaría de Malvín (Departamento de Montevideo), con nuevos recaudos de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.3-23687-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 313|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría 6.a sección "Blanco" (Departamento de Rivera), con nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Setiembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Agosto 30 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Set.3-23688-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 314|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 17, de Puntas de Duraznito (Departamento de Soriano) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Agosto 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.3-23689-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 312|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras; reformas en el local de la seccional 4.a, calle Cuareim número 1176 de Montevideo, con nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5 65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Agosto 29 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Set.2-23667-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 310|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reformas en el Centro de Salud Pública de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1 20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.2-23669-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiación

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la siguiente parcela para el Ferrocarril de Sarandí del Yí al Norte: Propiedad de los Sucesores de Miguel Hernández y Fausta Iturria de Hernández, 6.a sección judicial de Durazno. Area: 7 Hs. 1047 ms.2 (parte del padrón número 2300).

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Ferrocarriles calle Río Negro 1790 por el término legal — Montevideo Agosto 30 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.3-23685-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 512
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dos a cuatro remolcadores, nuevos o usados, para el servicio de dragas de la Sección Dragados de la Dirección de Hidrografía (Ministerio de Obras Públicas).

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 12 de Setiembre de 1946. A las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.50, valor de dichos recaudos. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.6-23722-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 521

Llámase a licitación pública para la construcción de una carrocería y suministro y colocación de accesorios para un chasis "Ford V.8".

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320 en horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 9 de Setiembre de 1946, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.4-23712-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1946

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 1.876 chapas de hierro para señalamiento de carreteras, confeccionadas de acuerdo con lo que especifica el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 17 del corriente mes a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.7-23745-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No 34|946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por 2.a vez para la ejecución de las obras Ruta número 3, tramo Salto-Bella Unión, puente sobre el arroyo Boicuá y accesos entre 5 K. 850 y 6 K 675 en el Departamento de Salto.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 14 de Setiembre próximo a las 10 horas. — Montevideo Agosto 28 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.5-23718-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 35|946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por 2.a vez para la ejecución de las obras de construcción en Ruta número 42 tramo Sarandí Grande - Arroyo Castro, puentes y accesos sobre las cañadas Paraná y arroyos Sarandí Grande y Chico en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina

Apertura de propuestas el día 17 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo Agosto 27 de 1946 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.5-23719-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 16 - 1946

Llámase a licitación pública por segunda vez para efectuar el corte de 1 315 plátanos aproximadamente, que bordean el tramo de carretera Montevideo-Minas comprendido entre el K 22.142 y K 30 800, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Setiembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Agosto 27 de 1946 — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag 30-23639-v.set.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del mercadito vecinal a emplazarse en la plazuela formada por la avenida General San Martín y las calles Santiago Sierra Granaderos y León Pérez de acuerdo con los planos memorias pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 20 de Setiembre próximo a las quince horas. — Montevideo Agosto 22 de 1046. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set 5-23683-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales de: A) Aves y huevos; B). Productos porcinos; C) Productos lácteos; y D) Frutas y verduras de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 11 de Setiembre de 1946 a las 14 y 30, 15 y 30, 16 y 17 horas, respectivamente.

(Cuenta corriente) Set 4-23703-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de obras constitutivas de la segunda etapa del acondicionamiento de aire (equipo frigorífico) del Teatro Solís, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, memoria descriptiva y plano N.o 261, que los señores interesados podrán consultar todos los días hábiles de 14 a 17 horas, o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por el precio de $ 1.78. El acto tendrá lugar el próximo 3 de Octubre de 1946 a las 15 horas en el local de esta repartición, Palacio Municipal, 8.o piso. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.7-23747-v.set.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Convócase a postores por segunda vez para el acto de licitación pública que tendrá lugar en esta repartición el día 17 de Setiembre de 1946 a las 15 horas, para la ejecución de obras de ampliación del frigorífico [illegible] con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones, que los señores interesados podrán consultar en esta Oficina todos los días hábiles de 14 a 17 o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 0.01 (Palacio Municipal, 8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.3-23681-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 301

Llamase a licitación pública para la venta del estiércol producido en las caballerizas del establecimiento central de la Dirección de Limpieza y Usinas y en el Cantón N.o 2, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 13 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran Valor del pliego de condiciones $ 0.60. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.7-23748-v.set.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 302

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de diez (10) equipos volcadores hidráulicos sobre chassis de camiones, marca Ford y Chevrolet, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 13 de Setiembre del corriente año a las 15 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, pesos 0.90. — Montevideo Setiembre 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.7-23749-v.set.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación 303

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz por el término de treinta días a las distintas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035 donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 12 de Setiembre del actual a las 15 horas en presencia de los interesados siempre que concurran tres oferentes como mínimo Valor del pliego de condiciones $ 0 40. — Montevideo Setiembre 2 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.6-23724-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con macadam alquitranado con cunetas adoquinadas y cordones de granito labrado proyectadas para las calles Filipinas entre las de Austria y Bélgica, Meseta entre el camino Mendilla y Monseñor Luis Lasagna y Cornelio Guerra entre las de Monseñor Luis Lasagna y Domingo Basso; con firme de macadam con cunetas adoquinadas y cordones de granito labrado para las calles Curitiba entre las de Antillas y Los Angeles y Parahiba entre las de Domingo Arena y Antillas y la construcción de cunetas adoquinadas y colocación de cordones de granito labrado para la calle Galileo entre las de Lanús y Monseñor Luis Lasagna de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 9 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección — Montevideo Agosto 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.3-23682-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto N.o 22 de aceras" de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de Oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados, el día 12 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección Montevideo, Agosto 28 de 1946

(Cuenta corriente) Ag 31-23685-v.set.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO PARADA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 827 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Adelaida Pérez de Dardana Ana Selvático Manuel Demetrio Fuentes, María M. de Perrone, Antonio Perrone y Nélida Lidia González, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 21 de Agosto de 1946 — La Jefatura

$72.00 Set.7-9398-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA LUISA RAZZANO, en su carácter de usuaria del sepulcro 556 del Cementerio del Buceo según lo tiene probado solicitando traslado con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Sofía Lanzani de Vidal José Guillermo Vidal Antonio Maffei, Carmen Cabrera de Viera Celia Medina Elvira R de Suárez Vicente Galucci Manuel R Medina Irene Delgado de Robaina Jacinto Capputo Ana R Panco y Lorenzo Caputto se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita Montevideo Junio 15 de 1946 La Jefatura.

$90 00 Jn 21-6400 v.set 24

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular de los panteones celulares procedentes del nicho N.o 153 bis del Cementerio del Buceo lo srestos de Manuel Gómez, se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita Montevideo 25 de Julio de 1946

$54 00 Ag 5 7792-v nov 19.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cono-

cer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a 3 días por la ley N.o 9 906)

Montevideo, 7 de Setiembre 1946

11.a Sección

EVARISTO PENA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Estapé 4816, y LILIA ESTER NOLASCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Areco 3611.

12.a Sección

MARIANO KOCI, 26 años, soltero, tornero mecánico, yugoeslavo, domiciliado Guadalupe 1618 y CAMILA OSTROWSKI, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Guadalupe 1618.

ROLANDO LENTINI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 1734 y OLGA ESTHER FERRARI, 29 años, soltera, empleada oriental domiciliada Guaviyú 2847.

FAUSTO DI MARTINO, 26 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Vilardebó 2025 y NILSA MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2625.

MIGUEL ANGEL MORENO 26 años soltero, viajante, argentino, domiciliado Municipio 3128 y VIOLETA MALUGAÑI 24 años soltera, oriental, domiciliada Municipio 3128

RODOLFO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3110 y ANGELES PIMENTEL, 21 años soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1512.

DANIEL DARIO VIDART, 35 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Burgues 2918 y NILDA NOVO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 2918.

JULIO AVELINO GIRALDEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3117 y MARIA ESTHER GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3117

14.a Sección

FRANCISCO JULIO LAGOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1287 y IRIS ESMERALDA GIMENEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1287.

JUAN JOSE MESANZA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1229 y ALICIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1229.

16.a Sección

ARQUIMEDES LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1822 y CATALINA SANTANDER, 28 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1671.

19.a Sección

CELESTINO ANTONIO FACAL, 42 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Caganchа 2112 y ELIDA ALBOORG GALLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2460.

KALMANAS LEIZERIS BERNSTEINAS, 22 años, soltero, aparador, lituano, domiciliado Cangallo 1868 y SARA ROTKIEWICZ, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Democracia 2270.

LUIS VILLAMONTE, 32 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado Justicia 1982 y NORMA CARLINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1982.

20.a Sección

ELISEO FERREIRO, 32 años, soltero facturero, oriental, domiciliado José Mármol 282 y ELENA SAN MARTIN, 33 años, soltera, española, domiciliada José Mármol 282.

BENJAMIN PEREYRA, 35 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado G. del Pino 5889 y MARCELINA CONTERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 434.

DANIEL CORBELLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4014 y ELVIRA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riqué 195

MANUEL MATEU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4097 y ELIDA ALDAO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Esmeralda 4094

23.a Sección

SIMON BINEM GEDANKE, 36 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Dante 2367 y MARIA ESTHER FAVEIRO VECCI, 27 años, soltera oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 839.

24.a Sección

SANTIAGO WASHINGTON MORODO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3372 y ROSA OFELIA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3372.

ARIEL ROBERTO CARLEVARO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1337 y OLGA TARDEO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1337.

JOSE MARIA PANIZZA, 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Julio César 1685 y ROSA ALOISE, 42 años, soltera, italiana, domiciliada Julio César 1598.

RAFAEL JOSE DIAZ, 24 años, soltero, mosaista, oriental domiciliado Santiago Gadea 2418 y IRIS VALCADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Larrañaga 1877.

JUAN RAMON ALVAREZ, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pte. Oribe y EFIGENIA AYALA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Pte. Oribe 1593.

JOSE TAJTELBAUM, 42 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Propios 1349 y REBECA TRAJTLOWICZ, 40 años, soltera, polaca, domiciliada Propios 1949.

$2.00 Plp.v.set.10.

Montevideo, 6 de setiembre de 1946

1.a Sección

JORGE ZERBINO CAVAJANI 24 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Colonia 826 y SUSANA STAJANO FERREIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1342.

6.a Sección

MARIO VENTURA SILVEIRA, 54 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 y EMILIA SOFIA QUEIROS, 52 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de julio 1333

10.a Sección

MOISES WILDBAUM, 40 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado 8 de Octubre 3482, y GITA RAJGRODSKI, 38 años, soltera, polaca, domiciliada 8 de Octubre 3482.

FRANCISCO ZAWADZKI 37 años, soltero, constructor, polaco domiciliado Arauca-na 1495, y ISABEL MONTEVERDE 30 años, soltera, argentina, domiciliada Aconcagua 5185.

ALBERTO TRIAY FLORIT 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4293, y CONCEPCION AMEIGEIRAS 24 años, soltera, oriental domiciliada D Costa 4293.

19.a Sección

FRANCISCO INOCENCIO AMARO, 32 años soltero empleado, oriental, domiciliado Pasaje de la Fuente 25, y AIDA JOSEFINA CARLEVARO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Pasaje de la Fuente 25

22.a Sección

LORENZO ANDRES ACOSTA ORTIZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3560, y MARIA ELISA ARROYO DELFINO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3560

23.a Sección

CARLOS ALBERTO VALANZANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2558 y MARIA TERESA FALERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1922.

BRUNO ALDO POZZI, de 37 años, viudo empleado, italiano domiciliado Duvimoso Terra 1741 y CELIA FELICIDAD LABORA 25 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1741.

Plp. $2.00-v.set.9.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C|CLEMENTINA P. de MARTINO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 415), se emplaza a Clementina P. de Martino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 50125 ubicado en la calle Pastor entre Arangua y don Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Set.3-23678-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 132.020. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 10, Fo. 428), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132.020, y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Carabelas entre Erlich y Huáscar; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Set.3-23679-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 164.447, Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10, Fo. 431)" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 164 447 ubicado en la calle Talcahuano entre Las Heras y Navarra, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.31-23662-v.oct.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 168.236 Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 10 Fo. 430)" se emplaza al propietario del citado inmueble empadronado con el N.o 168.236 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Santiago Figueredo entre Rafael Horiguera y Bruno Mendez, A) Para que comparezca a estar a derecho en los nombrados autos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Agosto 10 de 1946. — Carlos Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.31-23663-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RAMON LA MADRID, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10, Fo 417), se emplaza a Ramón La Madrid, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 46.542 ubicado en la calle Carve entre C. de la Barca y Del Arbol; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Agosto 10 de 1946 — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.31-23660-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrattivo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ZAMBURINI Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 126) se emplaza a Carlos Zamburini o Zamborini o Tamborini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.738, ubicado en la calle F Contucci entre Ibirocahy y G Sanabria; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mimos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.31-23661-v.oct.4.

JUZGADO L.° DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO SANTANGELO y de doña NORA ROSEMARY SANTANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.7-9443-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EJIDIO CASADEI, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María Casadei Casadei, pues donde en ella figura el nombre y apellido del padre como "Egidio Casaday" y el nombre y apellido de la madre como "Ursulina Casaday" debe decir "Ejidio Casadei" y "Ursula Casadei" respectivamente, que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1946. —Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.7-9426-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANTONIO CAPELLA solicita la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio de Antonio Capella con María Juana Sucketi, de nacimiento de José Antonio y María Julia Capella Sucketi, matrimonio de Eladio José Salaberri con María Julia Capella, y matrimonio de José Antonio Capella con Eudoxia Piedad Reyes, pues donde en todas ellas aparece la esposa y madre respectivamente de Antonio Capella y de José Antonio y María Julia Capella Sucketi, como "Emilia Suchetti" debe decir María Juana Sucksti que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.7-9427-v.set.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANNUNCIATA MADDALENA o MAGDALENA CASTELLI DE SILVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.7-9120-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ODON o ORDON VENTURA IZQUIERDO o YZQUIERDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.6-9327-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO T. o FRANCISCO TEODORO PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.6-9366-v.set.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE B. BARRENECHE, domiciliado en Sarandí 335, al señor Juez digo: A los efectos de la información exigida por el artículo 237 (inc 3.o) del C. O T., ofrezco la de los señores Elbio Jiménez y Luis A. Olaondo. Efectuadas las publicaciones y con la conformidad Fiscal sírvase aprobar dicha información. — Jorge B. Barreneche." A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.6-9337-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA BOULLOSA DE ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.5-9317-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.5-9244-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que JOSE LUNGO solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de sus abuelos paternos como "Luengo" debe decir "Lungo" que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.4-9199-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GARCIA DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.3-9131-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ERNESTO ARUE solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su madre y el de su abuela materna como "Arvel" debe decir "Arué". Además solicita la rectificación de su apellido en la legitimación de sus hijas Alba del Carmen e Hilda Arué, por figurar en ellas su apellido como "Arrue" en vez de "Arué" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 22 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 Set.2-9098-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANUNCIACION VALDEZ solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Rosa María Sanguinetti y las de nacimiento de sus hijos Rubén Aníbal Felisberto Elbio y Mortimer Valdez Sanguinetti, pues donde en todas ellas aparece su nombre y apellido como "Anunciación Ledesma Valdez" debe decir solamente "Anunciación Valdez" Además donde figura en ellas "Fortunato Ledesma" como su padre en la primera y como abuelo paterno en las otras debe ser suprimido. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.2 9099-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ARCANGELA LOMBARDO DE MAGORNO o MAGURNO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ag.29-8862-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO o JOSE DONATO MACHIN y de doña CARMEN BERMUDEZ DE MACHIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ag.29-8868-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GEORGINA o GEORGINA MARIA BAILLARD DE CARASSALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 22 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.27-8877-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que JUAN PEDRO NERES solicita la rectificación de las partidas de su matrimonio con Juana del Carmen Alvarez, y las de nacimiento de sus hijos María Angélica Víctor Armando y Teresa Amanda Neres Alvarez, pues donde en todas ellas figura su apellido y el de su padre como "Neris" debe decir "Neres" que es el verdadero. — Montevideo Octubre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.30 Ag.31-9095 v set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FELIPE URANGA o URANGA y ESNAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 28 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ag.31-9048-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO ANTONIO ROMANELLI SCHIAVONE o ANTONIO ROMANELLI o GERARDO A ROMANELLI y de doña ROSA DRAGOTTI DE ROMANELLI o ROSA TRAGOTTI DE ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 28 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.31-9049-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos caratulados: "Catalina Falsetta con JOSE MANUEL ANDRADE Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Manuel Andrade para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Julio 22 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Ag 31-9047-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que INES ELENA MARTINEZ y ALFREDO PEDRO MANZI solicitan la rectificación de su partida de matrimonio pues donde en ella figura el nombre de la esposa como "Adela Inés" debe decir "Inés Elena" donde figura ésta como nacida en el año "1905" debe decir "1901" y donde figura el nombre de la madre de la esposa como "María" debe decir "María Antonia". — Montevideo, Agosto 17 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8 40 Ag.30-9042-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que FLORINDA FRANCINI y EMMA REDELICCO FRANCINI solicitan la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento Florinda Francini, solicita que donde figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Franchini" debe decir "Francini"; y Ema Redelicco Francini solicita que donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Franchini" debe decir "Francini", por ser la forma verdadera. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.26-8840-v.set.11.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "José Hermida con LAURA ADROGUE Conversión al divorcio" se hace saber a doña Laura Adrogué que en los mencionados autos se ha dictado la resolución siguiente: 100, Montevideo, Abril 5 de 1946. Visto para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por José Hermida. Resultando: El interesado se presentó al Juzgado con el testimonio y legalizaciones respectivas que corre agregado de fojas 1 a fojas 10, de la sentencia dictada por el Juzgado número uno de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, solicitando que se convirtiera

al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella a lo cual no se opone el señor Fiscal de lo Civil. Considerando: El testimonio fué presentado en forma legal, habiendo quedado ejecutoriada la sentencia aludida y teniendo presente lo dictaminado por el M. Público y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil. Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Ejecutoriada comuníquese, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — J. Díaz Mintegui. Así lo proveyó y firmó etc. etc. — Nicanor dos Santos, Actuario. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$48 00 Ag 27-8783-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que LUIS BATALLES solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido el de su padre y el de su abuelo paterno como "Batlles" debe decir "Batallés" que es el verdadero. — Montevideo Agosto 14 de 1946. — Nicanor dos Santos. Actuario.

(Auxil.) $6 30 Ag 23-8734 v set 9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que LUIS VARGAS y ANTONIA CUBITOSI solicitan la rectificación del apellido de la esposa y del padre de la misma en la partida de su matrimonio, pues donde éste figura como "Ubitosi" debe decir "Cubitosi" que es el verdadero. — Montevideo Agosto 14 de 1946. — Nicanor dos Santos. Actuario.

(Auxil.) $6 30 Ag 23-8723 v set 9

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Isolino Díaz Mintegui, dictado en autos: "CAMILO MEDINA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa a los sucesores a título universal o particular de Francisco Suárez de Freitas y Rita Silva de Liborio Suárez de Freitas, Agapita Suárez de Freitas con Micaela, Bibiano, Mónica, Benito, Liborio Isabel, Liberato y Carolina Suárez de Freitas: Severiano, Indalecio, Eleuterio, Bibiano, Amelia, Rafaela, Antonia y Juan Leites, Januario Leites, Juan Moreira, Germán Pozal, Salvador Celiberti, Marcelo Urcelay, Marcos Urcelay, Juan Pedro Urcelay, Juan Francisco da Cunha, Manuel J. da Cunha, Desiderio, Desideria y Leonardo da Cunha, Eugenia Moreira, Valentín, Juan Bautista, Francisca, Regino, Irene, Lauriano y Cleofe da Cunha, Gerardo Gutiérrez o a sus causahabientes a título universal o singular y contra todo el que se considere por cualquier concepto con derechos sobre las tres fracciones de campo de pastoreo que se deslindan a continuación ubicadas en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó: Primera: Superficie: 181 hectáreas 919 centiáreas, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Setiembre de 1933 deslindados así: Al Norte en parte con terreno del Estado parte con terrenos de Salvador Celiberti parte con sucesión de Inocente Tanoyra y sucesión de Marcelo Urcelay; al Este en parte con sucesión Inocente Tanoyra y parte con sucesión Marcelo Urcelay; al Sureste, el arroyo Achar, por medio, con Enrique Fuellis y campos de Camilo Medina; al Oeste en parte con campos de Salvador Celiberti, terrenos del Estado, calle pública, campos de César Gutiérrez, campos de Irma Gutiérrez de Campiotti y de Gerardo Gutiérrez; y al Sur, con campos de Gerardo Gutiérrez, y en parte con camino de Estación Achar a San Gregorio, que separa de campos de Angelina Arizaleta de Gutiérrez. Padrón número 6404. Segunda: Superficie: 147 hectáreas 4605 metros cuadrados, según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Setiembre de 1909, compuesta por fracciones números uno y dos, teniendo la fracción uno 89 hectáreas 3751 metros y la número dos 58 hectáreas 854 metros, cuyos límites generales son, Al Norte, Noreste, campos de Juana L. da Cunha y Eduardo Fort; al Este, Sureste, arroyo Achar, al Sur, Suroeste, campos de Manuel Tanoyra, y al Oeste, Noroeste campos de Manuel Tanoyra. Padrones números 2323 y 2328 y Tercera: Superficie: 51 hectáreas 9105 metros 44 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Febrero 1.o de 1912, integrada por las parcelas señaladas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de dicho plano, y limitando, al Norte con Inocente Tanoyra, al Sur con Salvador Celiberti; al Este Sureste arroyo Achar y al Oeste, fracción uno del mismo plano propiedad de Salvador Celiberti hoy Camilo Medina. Padrones números 2326 y 2328. — Montevideo Agosto 13 de 1946. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$120,00 Ag.19-8515-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HANS JÖRGEN LIND citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 13 de 1946. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$12 00 Ag 19-8513-v set 21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "José Paz Montes con ROSA LORENZO. Divorcio Lo 40 Fo 65" se cita llama y emplaza a doña Rosa Lorenzo para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$18 00 Ag 14-8293-v st 17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO VERME citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$12 00 Ag 14-8277 v st 17

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos caratulados: "Mario Juan Cavallin con OLGA DUGO. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Olga Dugo que en dichos autos se dictó la resolución siguiente: "219. Montevideo 24 de Junio de 1946. Visto: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Mario Juan Cavallin. Resultando: El interesado se presentó al Juzgado con un testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la Capital Federal de la República Argentina, solicitando que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual expresó su conformidad el señor Fiscal de lo Civil. Considerando: El testimonio fué presentado en forma legal, habiendo la sentencia aludida quedado ejecutoriada y teniendo presente la conformidad del Ministerio Público y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil. Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos a que se refiere la sentencia testimoniada, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — J. Díaz Mintegui. Así lo proveyó y firmó... etc., etc. — Nicanor dos Santos, Actuario". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$48.00 Ag 12-8152-v.set.14.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Angel Cerro con María Agueda Elena Beltrán. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña MARIA AGUEDA ELENA BELTRAN, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.8-7967-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEBANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$12,00 Ag.8-7940-v.set.11.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de don JOSE DO CAMPO UZAL o JOSE DOCAMPO UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18,00 Ag.12-8148-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN AMBROA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a doña Dolores Ambroa Cobas. — Montevideo Junio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$18 00 Ag 6-7858 v set 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA FUENTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$6 00 Set 7-9425-v set.18.

Hallazgo

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: Que la Prefectura General de Puertos ha denunciado el hallazgo en el antepuerto de esta Capital por parte de las autoridades del vapor "Uruguay" de una cadena de contrete de una longitud de 5 grilletes con malla de 24 cms. de largo, 14 de ancho y 41 mms de diámetro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 20 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set 6-23733-v set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HAIGANUCH BOUROUNSOUZIAN o BURUNSUCIAN DE TCHAURECHIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6,00 Set.6-9350-v set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SORIANO DE SANDRES y CASILDO SANDRES SORIANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Julio 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$6.00 Set 5-9306-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BLOIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Set.14-9185-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE DESCOINS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de... gado. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuarol.

$4.00 Set.3-9181-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA BERNARD, que aparece en dicha partida como "Gualberta" debiendo decir Berta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Set.2-9125-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de TOMAS ESCONDEUR, por aparecer su apellido en dicha partida como "Escondor" debiendo decir Escondeur. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Luis E Fontana Actuario.

$4.00 Set.2-9121-v set.18.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE RODRIGUEZ MONICA con Paula Gervasia Pegorraro y las de nacimiento de los hijos de éstos Walter José y Julio César en las que el contrayente y padre respectivamente aparece con el apellido "Mónico" debiendo decir en todas José Rodríguez Mónica que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Ag.30-9009-v set.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VALMAR VICENTE en la que aparece el nombre del peticionante como "Balmar" debiendo decir: Valmar por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ag.27-8759-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PIO GONZALEZ, en la que el apellido paterno aparece "Gonsales" debiendo decir González, por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ag.27-8879-v set.12

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN F. BIDEGAIN Prescripción. Lo. 36. Fo. 370" se cita, llama y emplaza a los señores José Antonio Fontana, José F. y Antonio Fontana integrantes de la Sociedad "José y A. Fontana" y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia empadronada con el N.o 4058 y compuesta de una superficie de 319 hectáreas más un sobrante de 27 hectáreas, 5977 ms., 5762 decímetros que forman un conjunto de 346 hectáreas 2633 metros cuyos deslindes son: por el Norte con propiedad de los señores Fontana, al Sur Sucesión Francisco Vico al Este con el arroyo de Las Víboras, al Sur también arroyo de Las Víboras y Luis Isnardi y por el Oeste con los señores Fontana, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

$54.00 Ag.24-8311-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DOROTEO SANTACION DIAZ por aparecer en dicha partida el peticionante con el apellido "Sánchez" debiendo decir Díaz. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ag.23-8691-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTHER DOMINGUEZ DE MAC GOVERN y OTROS. Prescripción Lo. 42 Fo. 182", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se tentará además la conciliación, a los señores Rafael Stiliano Rodríguez, Salvador Orestes Sánchez, Manuel González López El Estado Juan Varelli, Clemente Rodríguez, Agustín Montans César Cirio, José Varela Espasandín Carmelo di Carlo Sociedad Anónima Fomento Territorial, a sus causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que más abajo se describe, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo arriba expresado en los aludidos autos: "Una fracción de terreno situada en la vigésima sección judicial de este Departamento empadronada con el número cuarenta mil seiscientos sesenta y dos, compuesto dicho bien según mensura que practicó el agrimensor don Edgardo Govret y plano levantado por el mismo en Febrero del corriente año, de una superficie de dos mil ciento cincuenta y siete metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, deslindados así: por el Sureste donde da frente a la calle Ruperto Pérez Martínez hoy Dionisio Coronel mide treinta y siete metros 32 centímetros; por el Noreste mide cincuenta y seis metros y 98 centímetros lindando con las propiedades empadronadas con los números 106099 106102 106103 106104 y 106106 en el fondo o sea en el Noroeste mide treinta y siete metros y 80 centímetros y linda con los padrones 134994, 40665 y 40664 por el costado Suroeste mide cincuenta y siete metros 95 centímetros y linda con los bienes empadronados con los N.os 53233 104380 104381 y 104383" A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

$78.00 Ag.16-8318-v set.19

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSEFA DIAZ en la que la peticionante aparece con el apellido "Sánchez" debiendo decir Díaz por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1946 — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6.30 Ag.23-8692-v set.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO CESARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.7-9430-v set.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO ALBERTO o ALBERTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

Cuenta corriente) Set.7-23741-v.set 17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENE PINI DE TURINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$4.00 Set.6-9358-v set 17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AMARO PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 24 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.6-9359-v.set.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA DIAZ DE PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1946 — Julio Real Actuario Adjunto.

$4.00 Set.6-9338-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GENARO ROQUE RODRIGUEZ o BENITO ROQUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1946 Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$6.00 Set.6-9339-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PECIO DE RICO o CATALINA PESSIO DE RICO, o CATALINA PESSI DE RICO o CATALINA PECCIO DE RICO o CATALINA PESSE DE RICO o CATALINA PECCI DE RICO o CATALINA PESSIO DE RICCO o CATALINA PECIO DE RICCO o CATALINA PESSI DE RICCO o CATALINA PECCIO DE RICO o CATALINA PECCI DE RICCO o CATALINA PESCE DE RICO o CATALINA PESCE DE RICCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 27 de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$10.00 Set.5-9305-v set 16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA ARDIZABALAGA DE ALZAMORA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 20 de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$4.00 Set.5-9306-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO RASPINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.5-9314-v set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "TOVAGLIARI (DIONISIO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dionisio Tovagliari en la siguiente forma: donde dice: "Tovaliari" debe decir: "Tovagliari". — Montevideo, Agosto 30 de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$6.00 Set.5-9307-v set 21

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos: "LIBRAN BONINO (DAOIZ VELARDE) Información de vida y costumbres" se hace saber que el día ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Daoiz Velarde Librán Bonino domiciliado en Mercedes N.o 1830, a Ud. dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano viene a promover la correspondiente información de vida y costumbres a cuyo efecto solicita se interrogue a los testigos señores Israel Uriarte y Nev Pérez Lemos, que presentaré sobre lo siguiente: 1.o Diga el testigo si le comprenden las generales de la ley: 2.o Qué opinión le merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Dé la razón de sus dichos. Asimismo solicito se me expida testimonio de ley. — Daoiz Velarde Librán Bonino" A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$14.00 Set.5-9302-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORAH TOJA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monte-

video. Agosto 30 de 1946. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.
$4.00 Set.5-9275-v.set.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.5-9269-v.set.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA PETRONA PEREYRA DE INSUA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.5-9241-v.set.16.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PASSEGGI o PASEGI y de MANUELA COTELO DE PASSEGGI o PASEGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.
$6.00 Set.4-9220-v.set.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.4-9221-v.set.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABLE BERNARDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.3-9180-v.set.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO RAFAEL CANTA PUMAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.3-9128-v.set.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INGLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4'00 Set.2-9121-v.set.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO QUINTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.2-9111-v.set.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL FERNANDEZ CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.2-9100-v.set.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GENNARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Ag.31-9052-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BARINI o VARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Ag.31-9068-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Junio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Ag.31-9041-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CASTRO LACUESTA DE POTTO o VALENTINA LACUESTA DE POTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.31-8917-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o LUCIANO JAIME REYNAL O'CONNOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.29-8952-v.set.9.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Rey (Aracely) contra SZTROITMAN (MIGUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Miguel Sztroiman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.26-8853-v.set.28.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MOLTEDO OLIVA DE BARONE o CARMEN MOLTEDO DE BARONE y de JOSE BARONE o JOSE CLEMENTE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.26-8823-v.set.28.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Alfonso (Ruth Raquel) contra MEDINA (JUAN PEDRO). Separación de bienes", se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Medina Rojas, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.24-8764-v.set.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "CORTAZAR DE MENDIVIL (JUANA). Prescripción", se cita, llama y emplaza a Tomás Delgado, Juan Long, Esteban Roland, Santiago Cassamagnaghi, Emilia G. de Cortazar y Lauro Ibarra o a su sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho a las sobras de cuarenta y una hectáreas cuatro mil ciento cincuenta y siete metros, existentes en la fracción de campo empadronada con el número tres mil trescientos sesenta y cinco, ubicada en la segunda sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por "Miguelete" compuesto según títulos de un área superficial de ochenta y ocho hectáreas mil ochocientos doce metros, y según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Mayo del corriente año, consta de una superficie de ochenta y seis hectáreas nueve mil doscientos metros, que se deslindan así: al Norte y Oeste, con Tomás Delgado, al Sur, con Juan Long, Esteban Roland y Santiago Cassamagnaghi y al Este camino por medio al Cerro de las Armas con Emilia G. de Cortazar y Lauro Ibarra a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 27 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$54.00 Ag.23-8569-v.set.26

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MAZZONI (ROBERTO OSCAR) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Oscar Mazzoni, en la siguiente forma donde dice: "veintidós del corriente" (Febrero de mil novecientos treinta y dos) debe decir: "siete de Junio de mil novecientos veintiocho" — Montevideo, 16 de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$9.00 Ag.23-8677-v.set.3.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Beutner (Margarita) con WIEKELAND (FRITZ). Divorcio", se cita llama y emplaza a Fritz Wiekeland, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 12 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.22-8667-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA DOMINGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Julio de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.19-8522-v.st.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTEBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Juana Antonia Esteberena de Real, dentro del mismo término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Montevideo Agosto 7 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.15-8377-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PASANDIN GRAÑA o PASANDIN o ESPASANDIN DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.15-8384-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERGA-

BASSA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deucir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1946. — Amilcar Mántaras. Actuario-Adjunto

$12.00 Ag.8-7921-v set.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOLINA MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 4 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.7-9445-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o o MIGUEL ANICETO BELLOTTI o BELOTTI o BELLOTI VALEZ o VALES, citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Raúl Calcagno, actuario.

$6.00 Set.5-9316-v.set.16.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de ROSA HERRSTG DE ERMAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946 — Raúl Calcagno, actuario.

$4.00 Set.5-9319-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO o CASTRO DE PIZZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.15-9320-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA HERNANDEZ DE ALONSO citándose a los herederos aeredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 27 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Set.5-9254-v.set.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RADAMES PETRAGLIA estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Petralla debe decir Petraglia. — Montevideo, Agosto 21 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 Set.5-9322-v.set.21

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS PALLAS RODRIGUEZ y de MARIA DEL CONSUELO VARELA, estableciéndose que donde la contravente aparece con el nombre de "Consuelo", debe decir "María del Consuelo". — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.5-9321-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUGGIERO o RUGGIERO ROMANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Set 4-9197-v.set 14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA IRIARTE estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Juana debe decir Teresa. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Set.4-9192-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado [illegible] en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEREZ o PEREZ RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 22 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario

$4.00 Set.3-9130-v set.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de BALDRAMINA MORENO estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de Baldomira debe decir Baldramina — Montevideo Agosto 26 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Set.3-9129 v set 19

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno — ISMAEL E MAGARIÑOS con domicilio en la calle 18 de Julio 950 al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador produciré la información respectiva para lo cual serán interrogados los testigos que presentaré, señores Héctor Lapido Días y Hugo Castagnet al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la ley II) Por mi honradez y costumbres morales. III) Por la razón de sus dichos Por ello solicito se agreguen los diarios se apruebe la información y se me expida testimonio. — Ismael E Magariños — Montevideo, Agosto 21 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Set.3-9144-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALBERICHI o ALVERICHE DE LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 27 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario

$6.00 Set 2-9102-v.set.12.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de Noviembre del año próximo pasado se declaró en estado de incapacidad a ROSA SOUTO VIDAL a quien se le nombró curador definitivo al señor Alejandro Rivas y se le discernió el cargo por auto de fecha 14 de Diciembre de 1945. — Montevideo Agosto 26 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00 Ag 31-9045-v set.11

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GRANT o FELIPE GRANT MACH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 9 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00 Ag 31-9089-v set.11

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno JUAN CARLOS AGUERRE, con domicilio en Mercedes 911 al Sr Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos doctor Ricardo L. Kuster y Augusto Madalena domiciliados en Mercedes 911, sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. Será justicia. — Juan C. Aguerre. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Ag.31-9063-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GOBERTTI DE MEZZETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario

$4.00 Ag 31-9090-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CABRERA DE MIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario

$4 00 Ag 31-9091 v set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PABLO DI SANTOLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 27 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$6 00 Ag 31-9089 v set 11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARIJUAN DE ESCUDER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Ag 30-9002-v.set.10.

Apertur de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Ag.30-9003-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FIORENZO CERRUTTI citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) con los justificativos de sus parentescos deutro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario

$6.00 Ag 29-8976-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAMON LACUESTA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le inició su esposa Dominga Stratta, ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). (Lo. 34 Fo 48)

$18 00 Ag 29-8955-v.oct.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En las de nacimiento de Angel, Ana y Marcelino donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Benítez" debe decir "de Olivera", y, B) En la de nacimiento de María Isabel, donde el padre aparece con el apellido de "Benítez" debe decir: "de Olivera" y donde dice que es nacida el treinta del mes de Octubre próximo pasado debe decir que es nacida el diez de Agosto de 1930. — Montevideo, Julio 23 de 1946 — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10 50 Ag 23-8695-v set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA ESTHER CONDE GARCIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxilia-

toria que le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), su esposo Pedro Musco Longo. Montevideo, Noviembre 30 de 194[illegible] — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ag.16-8431-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 Ag.17-8453-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a María dos Prazeres Norte, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo José Antonio de Magalhaes. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ag.9-8022-v.set 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición d[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa [illegible] apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a Alejandrina María Furlaniz, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por su esposa Regina Olmos (Lo. 34 Fo. 781), y, en el que le iniciará en su oportunidad por divorcio. — Montevideo, Julio 31 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 Ag.8-7993-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente: "AUGUSTO STANIC, Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Mayo de 1946, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil se declaró en estado de incapacidad mental a don Augusto Stanic, designándosele curadora legítima a su esposa doña Ida Makarovic de Stanic. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.8-9437-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUCIANO TOLEDO o LUCIANO SEVERINO TOLEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-9434-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.7-9435-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICASIO OLIVERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.7-9436-v.set.18

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL CHEVALIER y de doña AMELIA CHAVALIER DE COLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-9428-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COSTAS DE EMBEITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-9409-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABELINO GRADIN o ISABELINO GRADIN PINTOS y de YOLANDA GRADIN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.6-4937-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE HUGO AUBRIOT LEMOINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.5-9272-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA DE LOS MILAGROS o MARIA DEL MILAGRO o MILAGROS BENITO DE DIEZ y de HILARIO DIEZ, citándose a los herederos, acreedores, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.5-9273-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.5-9274-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA RAPOSO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.5-9270-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEROA o FIGUEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 24 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.4-9186-v.set 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA LYONS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.5-9216-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICTORIANO OLEGARIO GRASSO, de LUIS GRASSO y de VICENTA IRRAZABAL DE GRASSO o GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.5-9208-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA FERNANDEZ DE NUÑEZ y de MANUELA NUÑEZ DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.4-9209-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIELA o EZEQUIELA PERDIGON DE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.4-9210-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA SCUTARA DE AINNO o FRANCISCA SCUTARA DE DIANO o FRANCISCA SCUTARA DE ANNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.4-9211-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVA SANTISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.4-9212-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES COMESAÑA DE COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.4-9213-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FRACCHIA DE AVIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.4-9214-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IGLESIAS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.4-9215-v.set.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno — BASILICIO B. SARAVIA, domiciliado en Guayabo 1902; al señor Juez dice: Que optando por la profesión de escribano vengo a producir la información de vida y costumbres para lo que se interogará a los testigos que presentaré escribano Elbio A. Panario y Carlos M. Reyes Vago, sobre mi honestidad y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Será

Justicia. — Basilicio B Saravia." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 29 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.
$10.00 Set.4-9190-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO HOURQUEBIE LABAT y de doña LUISA CARRASQUET DE HOURQUEBIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario
$18.00 Set.3-9151-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA JIMENEZ DE ARECHAGA DE TISCORNIA y JOSE MARIA TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 30 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 Set.3-9175-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RICARDO JUSTINIANO CABRERA y DANTE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 21 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 Set.3-9145-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAFFO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.3-9146-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DESOIN CLAUDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 27 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Set.3-9147-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RESSIO, citándose a lo sherederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.3-9148-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PAULA o MARIA o PAULA DIAZ DE BATTAGLINI, citándose a ols herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 29 de 1946. —.C Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.3-9149-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL GARCIA LAGO o LAGOS o JOSE GABRIEL GARCIA LAGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 30 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.3-9150-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ALMANDOS DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.31-9053-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO FAURET, citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 27 de 1946 — C Walter Balleta Actuario.
$4.00 Ag.31-9051-v.set 11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO IRAOLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — C Walter Balleta Actuario.
$4.00 Ag.31-9050 v.set 11

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno CELSO ASCONEGUY con domicilio en la calle Ituzaingó 1413 al señor Juez dice: Que teniendo que optar a la profesión de procurador vengo a promover la información de vida y costumbres, solicitando que se interrogue a los señores Isidro Amilivia y Juan C Aguerre domiciliados en Ituzaingó número 1413, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales y se me expida el testimonio — Celso Asconeguy Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 26 de 1946 — C Walter Balleta Actuario.
$10.00 Ag.31-9044-v.set 11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANSELMO MONDINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 27 de 1946. — C Walter Balleta Actuario.
$4.00 Ag.30-9004-v set 10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE D'AMATO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante est eJuzgado — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — C Walter Balleta Actuario.
$4.00 Ag.30-9005-v set 10

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, ORMESINDO RODRIGUEZ SOTO, domiciliado en Aconcagua 5188 al señor Juez dice: Que al efecto de producir la información prescripta por el artículo 239 del C. O. T. para obtener el título de procurador, solicita se interrogue a los señores escribano Andrés S. Arregui y doctor Alberto Martín. — O. Rodríguez Soto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Ag.30-9036-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, docor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "BALENTINA A. MONTESDEOCA DE VELAZQUEZ Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Gregorio Olivio Velázquez con Balentina Adelina Montesdeoca en la que el nombre de la contrayente aparece como Adela cuando debe decir Balentina Adelina y donde el apellido de la madre aparece como Ferrés, debe decir Ferrer: de nacimiento de Gladys Adina, Fernando Olivio y Ricardo Fabio Velázquez Montesdeoca en las que el nombre y apellido de la madre de los inscriptos aparece como Adela Montes de Oca en las dos primeras debe decir Balentina Adelina Montesdeoca y en la tercera donde aparece Adela Montesdeoca debe decir Balentina Adelina Montesdeoca, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Agosto 24 de 1946 — C Walter Balleta Actuario.
(Auxil.) $12 60 [illegible] 16

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno. JUAN V. SCHOPFER, domiciliado en Rossell y Rius 1431 al señor Juez dice: Que al efecto de producir la información prescripta por el artículo 239 del C O T para obtener el título de procurador solicita se interrogue a los señores Andrés S. Arregui y Eugenio D Isasi — Juan V Schopfer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Ag.30-9037 v set 10

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno JUAN PEDRO FERNANDEZ domiciliado Uruguay 924 al señor Juez dice: Que debiendo producir información de honradez y costumbres morales para optar al título de procurador ofrezco el testimonio de los señores Angela Gubitosi y Hugo D Quello quienes serán interrogados de acuerdo con la ley — Juan Pedro Fernández Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 26 de 1946 — C Walter Balleta. Actuario
$8 00 Ag.29 8958-v set 9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE Mc CALL, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece Mac Coll debe decir Mc Call Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Agosto 21 de 1946 — C Walter Balleta Actuario.
$9.00 Ag.29-8983-v set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIO LLAGUNO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 26 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario
$4.00 Ag 29 8981-v.set 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA ALVAREZ DE BRITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 26 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario
$4.00 Ag 29-8982-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesón de CARLOS GUILLERMO LUDWIG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Ag 29-8980-v.set.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de EMILIO JOSE BALLERIO con Germana Pose y las de nacimiento de Héctor Luis, Osvaldo Emilio y Mario Angel Ballerio, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre de los inscriptos en las demás figura con el nombre y apellido de Ema Nero, debe decir Germana Pose Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevi-

deo, Julio 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ag.28-8948-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS DI-NALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Ag.29-8953-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Fernando González contra MARIA BARROS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Barros para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.
$18.00 Ag.28-8920-v.oc.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión LUISA CEREZOLA DE DASSORI", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Víctor Coxe, Andrés Julio Craviotto, Carlos Alberto Donato Coxe, Juana María Josefina Coxe, Luis Guillermo Ameglio, Elvira Dassori, Andrés Ameglio María Amelia o Amalia María Ameglio y Esteban Craviotto o a sus herederos o causahabientes y en general a todos los que se consideren interesados con derecho habiente real o presunto en la herencia de don Santiago Dassori, a fin de que se presenten a estar a derecho en los referidos autos; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$42.00 Ag.15-7866-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "TERRA, DANIEL. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Daniel Terra, domiciliado en la calle San Fructuoso 1043 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores doctor Aldo L. Ciasullo y escribano Juan Carlos Viapiana que presentaré, serán preguntados como sigue: qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Daniel Terra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.7-9411-v.set.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MAÑAY, MARIA CRISTINA. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno María Cristina Mañay, constituyendo domicilio en la calle Rufino Bauzá N.o 2183, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos Carlos Méndez Reissig y José Mortaldo, sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. — María Cristina Mañay". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.7-9397-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.7-9389-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA FERRO DE DE LA FUENTE o DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.7-9379-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RODRIGUEZ o ANGEL TOMAS RODRIGUEZ CASTRO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.7-9380-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MAXIMO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.7-9381-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Germán GARRIDO o GARRIDO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.7-9382-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA GREGORIA MARFETAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.7-9383-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL o JUAN OLDRINI o ULDRINI u ORDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.7-9384-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVIO JUAN DELFINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.7-9385-v.set.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GUTIERREZ, ROSA IRIS. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Rosa Iris Gutiérrez constituyendo domicilio en la calle Rafael Pastoriza N.o 1524 al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos Francisco Guido y al escribano Ernesto M. Giribaldi sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. — Rosa Iris Gutiérrez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.7-9454-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO OFICIALDEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.7-9376-v.set.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GUIDO SARA R. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Sara R. Guido, constituyendo domicilio en la calle Cerro Largo N.o 1321, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos escribanos Welington Castelucci y José Cotelo, sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. — Sara R. Guido". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$12.00 Set.7-9453-v.set.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PEDRET ISABEL C. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Isabel C. Pedret, constituyendo domicilio en la calle Canelones N.o 1673 al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos María E Lacosta y Rosalía Galisteo, sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio — Isabel C. Pedret". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.7-9452-v.set.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace publico que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "MANUEL REY FANDIÑO", el señor Manuel Rey Fandiño, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 19 de 1946. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 Set.6-9329-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "MONTERO, ANTONIO ALFONSO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Elsa Ida, y Alfonso José Manuel; pues donde en las mismas, los inscriptos figuran como hijos de Alfonso Montero y nietos por línea paterna de Manuel Montero, deben decir: hijos de Antonio Alfonso Montero y nietos por línea paterna de Aurelio Montero. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.6-9336-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA VARELA o GENEROSA VARELA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.6-9325-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA CANEPA o CANEPA SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$13.00 Set.5-9309-v.oct.9.

Ausencia

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "IRIGOYEN JUAN R. Ausencia" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Anunciación Comesaña de Irigoyen solicitando la declaración de ausencia de su esposo Juan R. Irigoyen, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$8.00 Set.3-9164-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE WILKIN ROBERTS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.2-9124-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BRONZET citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Ag.31-9094-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO o ELBIO WENCESLAO GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.31-9065-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA BLANCA ALONSO DE DE MARCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Ag.31 9066-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PARRA Y FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ag.31-9067-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos: "Liebstein, Violeta contra ALEJANDRO ACZEL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Aczél, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 14 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.20-8514-v.set.23.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria" (Lo 33, Fo 799), se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a doña Angela Fusilaio de Agazzi viuda de don Francisco Agazzi, Luis Vicente Salvador, Carlos Francisco, Regina Catalina, Federico Cirilo, Lorenzo, Gregorio Pedro Filomena Valentina, Juan Tomás y Angela Paula Agazzi Josefa Caprile, Luis Caprile, María Gerbaso, Ana Bado, María Zamora, Juan Cabrera, Florencia Zamora, Damasia, María Amalia Luciano Francisco, Juan Doroteo y Trinidad Cabrera Zamora, Juana Martins, Juana Bruzoni, Francisco Rebagliatti y Angel Rebagliatti a sus causahabientes y sucesores y en general, a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho a las sobras consistentes en una hectárea dos mil doscientos noventa metros treinta y siete decímetros cuadrados y cualquier otra sobra que hubiere en el predio de propiedad del Banco Territorial del Uruguay ubicado en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo compuesto, según plano del agrimensor don Alberto de Arteaga de Mayo de 1929, de una superficie de siete hectáreas siete mil ciento noventa y dos metros dieciséis decímetros cuadrados y según título de seis hectáreas cuatro mil novecientos un metros setenta y nueve decímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: por el Sudoeste, al camino Veracierto, una línea de trescientos siete metros cincuenta centímetros de frente, en la línea del fondo al Nordeste, doscientos cinco metros diez centímetros lindando con propiedad de Teresa Russo, Federico J. Mayor y Domingo Riolfo trescientos tres metros ochenta centímetros al Sudeste por donde linda con don Juan Nodari trescientos catorce metros diez centímetros en el costado Noroeste, lindando con terrenos que fueron de don Pablo Zamora, hoy Sucesión Bassi El inmueble descripto está empadronado con los números sesenta y cinco mil setecientos sesenta y siete y sesenta mil cuatrocientos noventa y ocho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$90.00 Ag.16-8421-v.set 19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA TRUCCO DE PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso especialmente se emplaza, por el mismo término al heredero don Juan Santiago Pérez Trucco para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$24.00 Ag 16-8399-v.set.19

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en el expediente caratulado: "IGNACIO MARTINEZ Quiebra Calificación. Lo 33 Fo. 773", se cita, llama y emplaza al fallido Ignacio Martínez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag 15-23444 v set 18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.8-7952-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don RAFAEL CARDARÓPOLI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno de Cardaroba, en lugar de Cardaropoli, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.30-9012-v.set.16.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos: "CRISTOBAL REBASSA. Declaración de ausencia. Libro 31, Folio 338", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el 13 de Abril del corriente año, doña Raquel Manuela Rosales de Rebassa, por sí y en el ejercicio de la patria potestad sobre sus menores hijos Cristóbal y María Raquel Rebassa, solicitando la declaración de ausencia de don Cristóbal Rebassa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 Ag 30-9006-v.set 21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA MAGDALENA SANDES DE SAVARRES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice: "Al margen N.o 10, debe decir: "Al margen N.o 10 Sandes María Magdalena" Asimismo debe agregarse al acta, siguiendo la práctica establecida en la fórmula ritual: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de María Magdalena". La partida de la referencia se encuentra anotada en el Libro A de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Durazno en el año 1885, a fs. 5 v. de dicho libro, apareciendo como padres: Telésforo Sándes y Carlota Nuñez. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 12.60 Ag.23-8603-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MANUEL OTEDA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Julia Acuña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag 26-8828-v.set.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don RICHARD PACYNA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Anni Silbermann de Pacyna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag 13-8239-v set 16

JUZGADO L. DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don DANIEL FERNANDEZ y doña ENRIQUETA GONZALEZ DE FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "El Fiscal de lo Civil de tercer turno con Fernández Daniel y González de Fernández Enriqueta. Pérdida patria potestad" (Lo 8, Fo 780), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 10 de 1946. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag 16-8424-v.set 19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA COUSIDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del

término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Set.3-9127-v.set.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NAZARIO ECHANDIA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella o contra ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado Chañá 2230 — Montevideo Mayo 24 de 1946 — José M Reyes Lerena. Juez de Paz.

$12.00 Ag 31-7677-v set.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par aque se presenten dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Miguel Víctor Martínez.

$4.00 Set.6-9353-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RODJAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 29 de 1946.

(Gestión Fiscal) Ag 30-9346-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LINZOAIN DE CARNELLI o CAROLINA FRANCISCA LINZOAIN DE CARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1946

$4.00 Ag 29-8960-v.set 9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE GERARDO GALVAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 13 de 1946

$4.00 Ag 29 8961-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIAN DA SILVA solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice "Juliana" debe decir Julián y donde dice "femenino" debe decir masculino. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

$9 00 Ag 26-8843v.set.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ANGELA CELTINA DOMINGA BALBIS MONTANO y otras. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, intentando la rectificación de su partida de nacimiento y las de sus hermanas María, Adelaida, Filomena Susana y Catalina, estableciéndose que donde dice "Balbi" debe decir Balbis, en la de la primera, donde dice "Balviz" debe decir Balbis en la de la segunda, donde dice "Barbis" debe decir Balbis, en la de la tercera, donde dice "Montono" debe decir Montano, en la de la cuarta, donde dice "Montan" y "Bárbara" debe decir Montano y Balbis respectivamente, en la de la última de las nombradas. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 16 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Set.5-9238-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NIEVES GUADALUPE, conocido también, según el interesado por Ramón Guadalupe, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1946. — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.2-9115-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONZALEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1946. — Pablo Mazon Actuario Adjunto.

$4.00 Set.2-9116-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BERNARDO HEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1946. — Hugo Alvez Actuario.

$4 00 Ag 31-9061-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CAMPAÑA DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1946. — Pablo Mazón Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.29-8993-v.set.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 22 de 1946. — Pablo Mazón Actuario Adjunto

$4.00 Ag 29-8979-v set.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Auta Márquez contra MIGUEL CAVEDO o CABEDO o CABEDA Divorcio (Lo 22 Fo. 642)" se cita y emplaza al señor Miguel Cavedo o Cabedo o Cabeda para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento Se hace constar que previamente será tentada la conciliación Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 28 de 1946 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8 00 Set.7-9374-v.set.18

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H Dubra, dictada en los autos caratulados: "LUISA MASSARO. Incapacidad" se hace saber al público, que por resolución de fecha 29 de Agosto del corriente año fué declarada, en estado de incapacidad mental doña Luisa Massaro, habiéndose designado cuador al doctor José Apolinario Pérez. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Melo, Setiembre 16 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Set.7-9375-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO URBINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag 31-9040-v.set.11.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Teixeira con A. MARIA AMADA TEIXEIRA Conversión en divorcio (Lo. 22. Fo. 647)", se hace saber que ha recaído la siguiente sentencia "N.o 104. Melo, Junio 6 de 1946 Vistos: Para sentencia definitiva, en primera instancia, estos autos promovidos por Ramón Teixeira para obtener la conversión en divorcio absoluto la situación actualmente existente entre el accionante y su esposa María Amada Teixeira de separación judicialmente decretada. Resultando: 1.o) Que por sentencia de 14 Enero de 1941 del Juez Letrado de Derecho de la Comarca de Yaguarón, Estado de Río Grande del Sur, doctor José Moreira Leivas, que fué confirmada por la Cámara Civil de Porto Alegre en la apelación de oficio dispuesta por el mencionado Juez, y, por tanto, quedó ejecutoriada, fué decretada la separación de cuerpos (divorcio) de los cónyuges Ramón Teixeira y María Amada Teixeira (Fojas 1 a 4) 2 o) Que el 26 de Diciembre de 1945 compareció Ramón Teixeira ante el Juzgado, acompañando testimonio debidamente legalizado y traducido de dicha sentencia, solicitó se declarara convertida en divorcio absoluto conforme a la legislación nacional la separación existente entre él y su esposa desde la fecha antes indicada (fojas 7) 3 o) Oído el señor Fiscal éste se expresó en el sentido de que podía decretarse la conversión en divorcio solicitada (fojas 13 vuelta). Considerando: 1.o) Que el testimonio de la sentencia de separación presentado está en forma legal y reune los requisitos exigidos para que sirva de plena prueba de los hechos a que se refiere (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) 2 o) Datando de más de tres años dicha sentencia es legal la petición de que la referida separación de cuerpos que de ella resulta se declare convertida en divorcio (artículos 185, inciso 1.o del Código Civil) 3 o) La prueba instrumental que obra a fojas 5 y 11, la libreta de chofer agregada por cordón que fué expedida en 1937 demuestra que el peticionante ha acreditado su domicilio en el país a los efectos de la competencia Por tales fundamentos y lo establecido en los artículos 185, 189 190 y 193 del Código Civil Fallo: Declárase convertida en divorcio a todos los efectos legales la separación personal de los cónyuges Ramón Teixeira y María Amada Teixeira, de que ins-truye el testimonio de fojas 1 a 4 y en consecuencia definitivamente disuelto su matrimonio Para la notificación de la esposa, publíquese el edicto de estado con las constancias correspondientes y oportunamente presente el interesado los diarios respectivos, lo que podrá hacer sin necesidad de escrito; y cumplido, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses procedentes y archívese. — Carlos H Dubra" Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos H. Dubra en la ciudad de Melo a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Jaime Roca Esteves, Actuario. Y para ser publicado a los efectos del artículo 185 del Código Civil expido el presente edicto que signo y firmo. — Melo Junio 21 de 1946 — Jaime Roca Esteves Actuario.

$72.00 Ag 17-8464-v.st.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BIDONDO FRUCTUOSO MANUEL y SECUNDINO PEDRO, Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Un terreno situado en la sexta sección judicial d este Departamento (Carmelo) empadronado con el N.o 1649 compuesto de una superficie de ochocientos noventa y cinco metros y setenta y cinco decímetros que se deslindan así: Por el Oeste, 42 metros 75 centímetros, con frente a la calle Colonia, por el Sur, 21 metros 25 centímetros con frente a la calle Solís, en la ochava formada por estas dos calles en orientación Suroeste, dos metros y 82 centímetros, por el Este, igual medida que por el Oeste lindando con la viuda de Gigli e hijos y por el Norte, en 20 metros 75 centímetros lindando con propiedad de José Godoy, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con las pruebas justificativas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. — Colonia, Julio 30 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48 00 Ag 14-8289-v st 17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "SOSA CLEMENTINA DORA. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 28 de Junio último, se ha declarado en estado de incapacidad a Clementina Dora Sosa, designándosele curador de la misma a doña Pura Concepción Sosa, cuyo cargo le fué discernido en la misma fecha del nombramiento. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Julio 22 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Set.4-9194-v.se.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "COLLAZO JULIO. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Collazo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente donde aparece con el nombre de Julián, debe sustituirse por el de Julio Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia Agosto 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$9.00 Set.7-9441-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "TALMON ENRIQUE ESTEBAN y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Esteban Talmón y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Enrique Esteban Talmón con Norina A. Pilón, donde aparece solamente el nombre de Enrique debe establecerse el de Enrique Esteban; y B) En las actas de nacimiento de sus hijos Magdalena, Enrique Esteban, Juan Victorio y Eleonora Talmón Pilón, donde figuran como hijos de Enrique Talmón, debe establecerse que son hijos de Enrique Esteban Talmón Y a los efectos de ley se hace la presente publicación — Colonia, Agosto 27 de 1946 — Eulogio Gadea Diago Actuario

$15 00 Ag 4-9187-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "Sucesión de ANGEL CARRERA o CARRERAS" se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencias bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes — Colonia Agosto 21 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario

(Gestión Fiscal) Set 13-23884-v.set.13. Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BIRRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 21 de 1946 — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4 00 Ag 31-9087-v set 11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LIZADINI o LISSADINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Agosto 22 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag 31 9082 v.set.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BENITO ORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4 00 Ag.31-9083-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA FELIPA SUAREZ DE CHAZARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1946. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4.00 Ag.31-9084-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA EMETERIA PERDOMO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.31-9085-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTO o ANGEL BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4.00 Ag.31-9086-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GIUSIANO DE COLLETTE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Agosto 21 de 1946 — Eulogio Gadea Diago - Actuario.

$4 00 Ag 31-9087-v set.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO PEDRO BORRAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 20 de 1946 — Eulogio Gadea Diago Actuario

$4 00 Ag.31 9088-v.set.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CLEMENTE POU Y ORFILA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 29 de 1946 — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4 00 Ag 30 9039-v set 10

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "MELLER DAVID Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado David Meller solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de David Meller con Julia Wachtel donde aparece aquél con el apellido de Melber, debe sustituirse por el de Meller y en la partida de nacimiento de Juan David Meller donde aparece el apellido Melber debe sustituirse por el de Meller Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación — Colonia Agosto 21 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$12 00 Ag 30 9139 v set 16

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Arena María Antonia contra FEDERICO DOVAT Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Federico Dovat para que dentro del término de 90 días se presente en forma ante este Juzgado a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia Agosto 20 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Ag.28-8903-v oc.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAZZEO DE SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Agosto 22 de 1946 — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz

$4.00 Ag.30-9032-v set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN LUZARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Agosto de 1946 — Gregorio U. López, Actuario.

$4.00 Set 5-9248-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RAYMUNDA CORREA DE COLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 21 de Agosto de 1946. — Gregorio U. López. Actuario.

$6.00 Set 5 9249-v.set 16.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Luis M Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO ROS Segunda copia" (Lo 37 Fo 652), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ros solicitando segunda copia por haberse extraviado la primera de la escritura de compraventa, que en San Jorge quinta sección judicial de este Departamento el cuatro de Diciembre de mil novecientos veinticinco autorizó el escribano Horacio Correa y por la cual los señores Benjamín Cisneros y Orestes Teodoro Velázquez vendieron a don Pedro Francisco Ros dos fracciones de campo ubicadas, en el paraje Carpintería quinta sección judicial del Departamento de Durazno, que por estar unidas miden en conjunto una superficie de veinticinco hectáreas cinco mil ciento ochenta y dos metros señalada con el número cuatro en el plano de mensura y deslinde levantado en Julio de mil novecientos siete por el agrimensor Darío Frugone cuya venta verificaron en la siguiente forma: Benjamín Cisneros una superficie de doce hectáreas siete mil quinientos noventa y un metros con todas sus mejoras deslindada así: al Norte con doña Agapita Faroza; al Sur con Orestes Teodoro Velázquez; al Este camino por medio con Martina Alvarez y al Oeste con Vera Hnos. don Orestes Teodoro Velázquez la otra fracción con la misma superficie que la anterior con sus mejoras y se deslinda así: al Norte con la expresada fracción de Benjamín Cisneros; al Sur con doña Flora Faroza; al Este camino por medio con Martina Alvarez y al Oeste con Vera Hermanos. Estas fracciones estaban empadronadas con los números mil seiscientos noventa y dos y cinco mil seiscientos sesenta y siete y actualmente están empadronadas en conjunto con el número mil seiscientos noventa y dos. A los efectos de derecho se cita y emplaza a toda persona que pueda tener interés en este asunto para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio — Durazno Agosto 5 de 1946 — Gregorio U López Actuario

$78 00 Ag 9-8048 v set 12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CRISTIN o FERMIN CRISTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno Agosto 21 1946 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Set.5-9250-v set 16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REGA DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante éste Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 21 de 1946 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz

$ 6 00 Set.5-9251-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín R. Bazzano se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la recificación de la partida de nacimiento de doña OCTAVIA DEOGRACIA RIVERO DE BEQUIO, en la que aparece con el nombre de "Benita" siendo que en realidad su verdadero nombre es "Octavia Deogracia" por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad Agosto 28 de 1946 — Antonio M. Quinteros Actuario.

$9.00 Set.3-9157-v.set 19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1 a sección del Departamento de Flores dictado en autos "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión GALO PEREZ" Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a los herederos de don Galo Pérez, al propietario, propietarios o sucesores del inmueble ubicado en esta ciudad empadronado con el N.o 173; que linda al Norte con Fran-

cisco Provenza; al Sur con Domingo Sarti; al Este calle Independencia y al Oeste con Tomasa P. de Bequio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y tentar la conciliación dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Esta publicación se hace a los efectos prescriptos por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Agosto 17 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ag.23-23526-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en los autos "SANCHEZ MARCOS. Rectificación de partida. Lo. 25 Fo 254" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de Caseano y Marcos en vez del de Marcos que es el verdadero. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Agosto 26 de 1946. — Milton Galmés. Actuario.

$12.00 Set.3-9138-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA RODRIGUEZ DE FIGUEROA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 26 de 1946. — Milton Galmés, Actuario

$4.00 Set.3-9139-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de sucesión de MARLA BOVE o BOBE DE SANTARCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1946. — Milton Galmés. Actuario.

$6.00 Set.3-9140-v.set.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE ANGELI o D'ANGELIS o DEANGELI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 1.o de 1946. — Milton Galmés. Actuario.

$6.00 Set.3-9141-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA o WENCESLADA BELARMINA LORENZO DE ALZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 28 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.7-9422-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO BUSTILLO o ROLANDO CIPRIANO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1946. — José Ramón Díaz. Actuario.

$6.00 Set.7-9423-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOSSO DE CHAPE o MARTINA MOSO DE CHAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1946 — José Ramón Díaz. Actuario.

$6.00 Set.7-9424-v.set.18.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que por resolución de este Juzgado de treinta y uno de Julio último, se ha declarado en estado de incapacidad a doña ANDREA BENITEZ DE PEREIRA, y se le ha designado curador dativo, al doctor Juan Pedro Zeballos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 21 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.5-9300-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MONTORO DE BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1946. — José Ramón Díaz. Actuario.

$4.00 Set.3-9171-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MARTIN RODRIGUEZ o CIRIACO MARTIN DEL CARMEN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1946. — José Ramón Díaz. Actuario.

$6.00 Set.3-9172-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ALEJANDRINA TECHERA DE PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agoso 15 de 1946 — José Ramón Díaz. Actuario.

$4.00 Set 3-9173-v.set.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de SIXTA DOROTEA FERREIRA o FERREYRA (L.o 3, F.o 548)", se hace saber al público que se ha decretado la rectificación de la partida parroquial de bautismo de Gabino Ferreira, por aparecer en ella como hijo legítimo de Leopoldo Ferreira y "Petrona Brasido", cuando en realidad es hijo legítimo de Leopoldo Ferreira y de Petrona Techera, que es como corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 17 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$12.00 Set 4-9230-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RIVAS DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 19 de 1946. — J. Serra Tur. Actuario.

$6.00 Set 4-9225-v.set.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de VIRGINIA o BENIGNA VIRGINIA o REMIGIA VIRGINIA CURBELO DE DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 23 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.4-9226-v.set.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "JOSE ENRIQUE: Rectificación de partida. (Lo 5, Fo. 432)" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor José Enrique, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido "Denrique" y como hijo de "Luis Denrique", y nieto por línea paterna de "Gerbasio Denrique", en lugar del apellido Enrique, hijo de Luis Enrique y nieto por línea paterna de Gerbasio Enrique, que es como corresponde. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 23 de 1946. — J. Serra Tur. Actuario.

$12.00 Ag.31-9057-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ESPIGA NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 2 de 2946. — J. Serra Tur. Actuario.

$6.00 Ag.31-9054-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MONICA LUISA LARROSA DE RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 23 de 1946 — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.31-9055-v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Juana Aguilar de Esques contra JOAQUIN ESQUES Divorcio. (Lo. 3, Fo 509)" se cita llama y emplaza a Joaquín Esques, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 2 de 1946. — J. Serra Tur. Actuario.

$24.00 Ag.26-8835-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctor don Juan C. Espiga Ituzarry, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA MUÑOZ ZEBALLOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 22 de 1946. Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$6.00 Set.4-9227-v.set.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctor don Juan C. Espiga Ituzarry, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 17 de 1946. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$6.00 Set. 4-9228-v.set.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctor don Juan C. Espiga Ituzarry, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO ICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 17 de 1946. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$6.00 Set.4-9229-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO RIJO citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Agosto 27 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez.

$4.00 Set.4-9224-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don VALENTIN CORREA y doña NATIVIDAD GRECO DE CORREA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ellas a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Agosto 26 de 1946. — Juan José Schiafino, Juez.

$6.00 Set.4-9223-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN NAVARRO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Agosto 27 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 Set.4-9222-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, se declara judicialmente abierta la sucesión de don VALERIANO ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho ante este Juzgado — Solé O Mujica Juez de Paz.

$6.00 Ag 31-9056-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

E... Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS VERNAY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Agosto 20 de 1946 — Juan Oholeguy Actuario.

$4.00 Set.3-9178-v.set 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DE LOS SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Agosto 20 de 1946 — Juan Oholeguy Actuario

$4.00 Set.3-9179-v.set.13.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "JOAQUIN MARTINEZ -Concurso voluntario" convócase a Junta general de acreedores, presentes ausentes a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la junta que se celebrará en este Juzgado calle Gral L. Gómez 955 el día 14 de Octubre del corriente año a las 16 horas y si ese día fuere feriado para el inmediato siguiente que no lo sea a la misma hora debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta haciéndose constar que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú Agosto 21 de 1946 — Juan Oholeguy Actuario.

(Costas) Ag 29-23827-v oct.15.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "BENIGNA ISAURA VIDAL DE PEREZ por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos, AIDA ZULEMA y EDUARDO RICARDO PEREZ y MARIA DELIA PEREZ NERONE DE REY ALEJANDRO UBALDO PEREZ VIDAL, ELIDA IRENE PEREZ VIDAL, EVA IDOLA PEREZ VIDAL, HORTENCIO BERNABE PEREZ NERONE y RAMON MARIA PEREZ NERONE Prescripción" (Lo 17 Fo 733 No 653) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Diego Quintana sus heredeross, o sucesores a cualquier título, así como a cualesquiera persona que pretenda derechos sobre una fracción de chacra, ubicada en la 1.a sec. de este Dpto señalada con el No 233 empadronada con el N.o 3400, compuesta de una superficie de 16 Hás. 3 199 ms 2 625 centímetros según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Agosto de 1944, inscripto en el registro de la oficina de Catastro con el N.o 74 el 9 de Agosto de 1944 y deslindada así: al Norte, 361 ms. 25 cms con la calle "26" (en número); al Sur en 398 ms 70 cms. con la calle "25" (en número); al Oeste en 431 ms 12 cms con el camino departamental al Paso de la Arena, y al Este, en 429 metros 50 cms. con la calle letra "Q" (mayúscula) a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento. — Paysandú, Agosto 15 de 1946. — Juan Oholeguy. Actuario.

$60.00 Ag 27-8890-v.set.30.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "LUIS RONCA. Prescripción" (Lo. 17. Fo. 735. N.o 634), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Miguel de la Cruz, a los herederos de los cónyuges Candelaria de la Cruz de Amarillo y Francisco Amarillo, sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre las fracciones de campo que se expresarán a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, así como también para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor que los represente de oficio, y cuyas fracciones de campo son: Dos fracciones de campo y cuantas mejoras le son anexas ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronadas en mayor área con el número 242, y que según mensura y subdivisión que practicó el agrimensor Rafael Thevenet cuyo plano fué inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 7 de Mayo del corriente año con el N o 76 están designadas con los N os 3 y 6 y tienen las áreas y límites que a continuación se expresan: A) La fracción N o 3 tiene un área de 446 hectáreas 949 metros y se deslinda así: al Noroeste recta de 1935 ms 40 cms que separa de la fracción N o 2 de dicho plano (hoy de propiedad del Sr Ronca); al Noreste recta de 1269 ms 70 cms que separa de Franklin M de Souza camino vecinal en rectas de setecientos dos metros 30 cms, 340 ms 90 cms y 488 ms 40 cms., que separa de campos de Justa Noriega de Casalla del propio Sr Ronca y del pueblo Piedras Coloradas; al Surceste recta de 2290 ms. que separa de campos de Lucia Manzini y Jaime Marcos en 819 ms 50 cms de la fracción N o 4 del plano referido, propiedad del Sr Ronca y campos de la Sucesión Ruiz y Manuel Guztá y al Sud, en 696 ms 40 cms de frente a camino nacional por medio con la fracción N.o 6, a describirse a continuación vía del Ferrocarril Midland del Uruguay y varias rectas que separa en 331 ms 30 cms; 268 ms y 297 ms 70 cms de la Curia Eclesiástica; B) La otra fracción está designada con el N.o 6 tiene forma triangular y mide una superficie de 9304 metros deslindada así: al Norte en 197 metros de frente a la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay por medio con camino nacional y la fracción tres descripta anteriormente; al Sureste recta de 183 ms y al Oeste recta de 91 ms. que divide de campos de Julio Carrau. — Paysandú Agosto 12 de 1946 — Juan Oholeguy Actuario

$138 00 Ag 27-8891-v set 30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA CAMEROTA DE BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 28 de 1946 — Héctor López Fernández Actuario.

4 00 Set 5-9291-v set.16

Emancipación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que a pedido de don Juan R Mannise ha sido declarada la emancipación de sus hijos WALDEMAR ARIEL y WALBERTO VICTOR MANNISE Se hace esta publicación a los efectos del Art. 10 del C de Comercio — Paysandú Agosto 23 de 1946 — Héctor López Fernández, Actuario

$4.00 Set 5-9292-v.set.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL KORNICKI o KORINSKY o KOLONESKY y doña EVA GLOWA DE KORNICKI o KORINSKY o KOLONESKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Paysandú Agosto 24 de 1946 — Héctor López Fernández, Actuario

$6 00 Set 3-9177-v set.13

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COCI o LUIS KOCI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos citándose especialmente a Idenko Koci para que comparezca en autos a estar a derecho — Paysandú Agosto 6 de 1946 — Héctor López Fernández. Actuario

$18.00 Ag.22-8665-v.st.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión CAÑARTE Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 3989" se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de la sucesión Cañarte, y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número tres mil novecientos ochenta y nueve (3989) situado en esta sección, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Porvenir Agosto 8 de 1946 — Pedro Giorgi Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Set 4-23710-v set.20

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G de Impuestos Directos contra sucesión HOLBERTO SILVA, Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 4008" se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Holberto Silva, y a toda persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cuatro mil ocho (4008) situado en Pantanoso Grande de esta sección para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Pueblo Porvenir Agosto 8 de 1946. — Pedro Giorgi Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Set 4-23711-v set 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DAMINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos Agosto 13 de 1946 — Conrado O Laurenz Actuario Especial

$6 00 Set 7-9415-v set 18

Apertura de sucesiones

Poor disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL ALZAGA o JUAN MANUEL MARIO ALZAGA ALZAGA ADELA DE ALZAGA y JUAN MANUEL ALZAGA citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento — Fray Bentos Agosto 30 de 1946 — Mario Durañona Actuario

$24 00 Set 7-9416-v oct 11

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Río Negro dictado contra la propiedad padrón N o 23 a nombre de ALVARO RAMIREZ cobro de contribución inmobiliaria recargos etc se cita se llama y se emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N o 23 a nombre de Alvaro Ramírez ubicado en esta sección y Departamento en pueblo Sarandí de Pasano para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la contribución inmobiliaria le ha iniciado la Administración de Rentas bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paso de los Mellizos Agosto 20 de 1946 — Patricio Amarillo Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Ag 29-23326-v set 14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FRAGOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 26 de 1946. — Víctor Anza. Actuario.

$4.00 Set.2-9117-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA CAMARGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Set.2-9118-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICACIO o NICASIO ARTIGAS o ARTIGAS MAQUIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Set.2-9119-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA CAMARGO o IDALINA CAMARGO DE BEM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1946 — Víctor Anza Actuario.

$12.00 Ag.29 8988-v.oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA SUAREZ o REMIGIA SUAREZ DA ROSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Agosto 21 de 1946. Víctor Anza Actuario

$4.00 Ag 29 8989 v set 9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIMENEZ o JIMENEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 30 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Set.5-9303-v.set 16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PURIFICACION LLUVIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 29 de 1946 - Víctor Anza. Actuario.

$4.00 Set.5-9304-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Gilberto P Echeverry, dictada en autos: "MIGUEL AGUERRE ARISTEGUI Expedición de segundas copias de escrituras" (Lo. 34, Fo. 7), se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de doña Damasena Beracochea de Sovera y de su hijo Raúl Sovera para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si correspondiera. Y a los efectos dispuesto se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera Agosto 26 de 1946 — Víctor Anza, Actuario

$12.00 Set.5-9301-v.set.16.

Rehabilitación de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en autos "PEDRO NAVARRO. Rehabilitación de la quiebra" (Lo 33 Fo 482) se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 24 Rivera Junio 12 de 1946. Vistos: Para sentencia este incidente de rehabilitación del comerciante Pedro Navarro Resultando: 1.o) Que dicha persona se presentó a fojas una de autos manifestando que habiendo ejercido el comercio, fué declarado en quiebra en fecha 17 de Mayo de 1938 quiebra que fué calificada de "culpable" Que el expediente penal formado al efecto fué mandado archivar por haber sido declarada la prescripción del delito (Autos "Pedro Navarro, Quiebra Libro 29 Folio 289) Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1773 del Código de Comercio venía a solicitar su rehabilitación 2.o) Que el expediente agregado rotulado "Pedro Navarro Quiebra culpable Libro 30 Folio 415) resulta que por sentencia de fojas ocho se declaró extinguida por prescripción la acción penal 3.o) Que habiéndose hecho las publicaciones de edictos dispuestas por la ley, no se formuló oposición alguna al pedido de rehabilitación. 4.o) Que finalmente se oyó al señor Fiscal Letrado Departamental quien aconsejó a fojas 11 y vuelto se concediera la rehabilitación. Después de lo cual se llamaron autos para sentencia. Considerando: Que habiéndose declarado extinguida la acción penal por prescripción, el gestionante tiene derecho, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1773 del C. de Comercio a que se le rehabilite plenamente en el goce de sus facultades como comerciante. Por lo expuesto, de conformidad fiscal, no habiendo mediado oposición de parte y habiéndose llenado los requisitos legales Fallo: Declárase rehabilitado en el pleno goce de sus derechos al comerciante Pedro Navarro Ejecutoriada, háganse las publicaciones dispuestas en el artículo 1780 del Código de Comercio, expídanse los testimonios que se soliciten; sepárense los agregados y oportunamente, archívese. — Gilberto P Echeverry. Así lo proveyó y firmó, etc. Doy fe. — Víctor Anza, Actuario. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera Agosto 16 de 1946 — Víctor Anza Actuario.

$28 00 Ag.29-8991-v.set.9

Juicio prescriptivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, dictada en autos: "NICOLAS CEFERINO FAJARDO Juicio prescriptivo" (Lo. 31, Fo 336) con fecha 2 de Febrero de 1942, se cita, llama y emplaza a Agustín Rodríguez, de Atahides a sus sucesores o causahabientes y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. Una fracción de la chacra número 34 del ejido suburbano de esta ciudad: compuesta de ocho hectáreas mil ochocientos setenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados ubicada en la novena sección judicial de este Departamento que se deslinda así: Al Norte una línea recta de doscientos cincuenta y seis metros 952 milímetros, por medio con Amaranto Vargas; al Sur en una extensión de 258 metros 70 centímetros con Celiar Rodríguez; al Oeste 313 metros 60 centímetros con Feliciano Alvez y al Este 321 metros 80 centímetros con Claro Luz. — Rivera Agosto 22 de 1946 — Víctor Amal, Actuario.

$48.00 Ag 29-8992-v oct.2

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P Echeverry, dictada en autos: "María Oliveira contra PEDRO RISSO. Divorcio" (Art 148 inciso 8.o y 186 y conc. Código Civil" se emplaza al demandado don Pedro Risso para que concurra a estos autos a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso un defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá este juicio. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación — Rivera Agosto 9 de 1946 — Víctor Anza Actuario

$24 00 Ag 17-8468-v.st.20

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Gilberto P. Echeverry dictada en los autos: "Gabina de Bittencourt Brum y otros c/ BERNARDINO CORREA DE PAIVA, MAURICIO DELIBIO, TANCREDO SEZEFREDO PAIVA OLIVERA. Juicio prescriptivo" (L.o 33, F.o 756) se cita, llama y emplaza a Bernardino Correa de Paiva, Mauricio Correa de Paiva a sus antecesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: fracciones 1, 2, 4, 5 y 6 del plano de Juan A. Jaureche de Octubre de 1918, modificado por el de Orosmán Acosta Viera de 5 de Marzo de 1919 y forman un conjunto de 5627 Hrs. 116 metros 3597 centímetros que lindan: al Norte Mauricio Correa de Paiva, hoy sus sucesores; al Este el arroyo Sarandí con la sucesión de Manuela R. de Brum da Silveira; al Sur, el arroyo Cerro Chato con sucesión de Rafael Gallardi la fracción 7 de Bernardino Correa Paiva nuevamente el Arapey con Adán Langorta, Anacleto Rodríguez y Carolina Cruz de Tironi, por el Oeste, esta señora y arroyo Sarandí y con sucesión María Salgado y Teodora P. de Arribillaga, hoy Fermín Arribillaga; al Norte y Noroeste con la fracción 3 de Aparicio Machado Bittencourt hoy sus sucesores Se previene: que los emplazados deben comparecer dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y contestar la demanda bajo apercibimiento de lo que disponen los Arts. 307 y 308 del Código de P Civil — Rivera Agosto 5 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.

$60 00 Ag 15-8383-v set 18.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "HECTOR IBARLUCEA por Gaudencio, Enrique, Manuel e Idalina Pinto de Rodríguez y Juan E. Carballo, por Antonino Rosas contra Félix Valentín y Gabriel Saenz sus sucesores o causahabientes. Prescripción treintenaria" (Lo. 34, Fo. 19), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los señores Félix Valentín y Gabriel Saenz, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a las sobras de tierras compuestas en total de 122 hectáreas, 3329 metros y 0929 centímetros que arrojan las mensuras practicadas en los campos quedados al fallecimiento de doña María Carolina Rodríguez de Pinto, situados en Yaguarí y Cerro Chato, 7.a sección judicial de este Departamento, y 4 hectáreas, 4761 metros comprendidas en la fracción B) en el campo de Yaguarí las que se distribuyen así: 48 hectáreas 9057 metros 7329 centímetros dentro del campo ubicado en el paraje denominado Yaguarí, y cuyos límites son: al Norte Prospiterio Rodríguez y Ana T Rodríguez Este Florentino Rodríguez; Sur Felipe Contreiras o Félix Rodríguez Contreiras; Oeste Vicente Rodríguez y Delfino Romero, y 73 hectáreas 4271 metros 36 decímetros dentro del campo ubicado en el paraje denominado "Cerro Chato" cuyos límites son los siguientes: Norte, Cándido Cardozo y Fernando González, arroyo Chato por medio; Este, Osorio Borges; Sur, Teodoro Alves y Ubaldino Casal; Oeste, Ubaldino Casal. Se previene: Que los emplazados deben comparecer por sí o por intermedio de apoderado en forma dentro del plazo mencionado de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirá la contienda. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 10 de 1946 — Víctor Anza, Actuario

$72.00 Ag 19-8471-v set 21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES MELLO emplazándose por el término de treinta días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado — Rivera, 30 de Agosto de 1946. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz

$4.00 Set.7-9442-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BARBOZA o PEDRO QUIRINO BARBOZA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días — Rivera Marzo 12 de 1946 — Bolívar Etchechury Juez de Paz

$4.00 Set.3-9174-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de 5.a sección judicial del Departamento de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RUAN SOSA citándose a los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de ese causante para que comparezcan ante esta Oficina dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Minas de Corrales Agosto 21 de 1946 — Tomás S. Gariglio Juez de Paz.

$6.00 Ag.29-8977-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO de SALTO

Aviso

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que en el río Uruguay, jurisdicción de la Prefectura del puerto de Salto, fueron halladas tres mil ochocientas piezas de pino con estas marcas: M — HT — VCBB — CD — X15 — ASI — X52 — RZ — TK — RP — S — PALUD — EG — IO — AJ — JO — AI — BEBE — IZ — BIC — AS — SS — PF — MIA2 — LS — U7 — IMB — NS — BHL — JS — LST — X39 — X23 — AIF — SM — R — XES — X36 — TX — FG — IMBE — ES — X56. Cumpliendo lo que dispone el Art. 1467 del Código de Comercio se hace la presente publicación — José Pereira Maeso, Actuario.

(Costas) Set 5-9372-v oct 4 Nov 4-v dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 21 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.7-9371-v.set.18.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1945, fué declarada en estado de incapacidad doña LINA MACHADO DE MENDEZ, designándosele curador al Dr. Sofildo Hernández Y a los efectos de lo preceptuado por el Art. 437 del Código Civil, se hace la presente publicación — Salto, Agosto 22 de 1946 — Atilio D'Angelo Actuario.

$6.00 Set.7-9372-v.set.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores PABLO RAMON BENITEZ, JUAN COMPA, LINA BENITEZ APARICIO MACHADO BITTENCOURT, por sí mismos o representados por sus herederos y la sucesión de Amaro Artemirio Benítez y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a dos fracciones de campo situados en la 10.a sección judicial del Departamento de Salto, compuestas respectivamente de 73 hectáreas 7 881 metros cuadrados y de 15 hectáreas 1.367 metros cuadrados empadronadas en mayor área con el N.o 1.605 lindando la primera: al Norte, Zanja del Tala: al Sur Cuchilla de Salto: al Este, Eleodoro Benítez, y Oeste Pablo Ramón Benítez, hoy Lina Machado de Méndez: y la segunda: Norte Bernardino Gutiérrez: Sur Antonio Méndez, sucesión Benítez de Eguiluz y camino departamental de la Cuchilla de Salto: Este sucesión Virgilio Silveira y Oeste Isabel Carvalho de Proenza "Para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Lina Machado de Méndez contra Pablo Ramón Benítez y otros, sobre acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de P. Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 307 del Código citado se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 23 de 1946 — Atilio D'Angelo Actuario.

$54.00 Set 7-9373-v oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMELA POLITO DE MANGUSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Agosto 27 de 1946. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Set 4- [illegible] v set 14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MASPOLI DE PUCHEU y MARGARITA MASPOLI citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Agosto 24 de 1946. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Set 4-9183-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO CARBALLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 27 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set 4-9184-v.set.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN GIAMBIASI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Italo Bruno, Onelia Robustiana y Benjamín Aquiles Giambiasi; donde figuran los apellidos: Giambiagi, Giambiaggi debe decir: Giambiasi por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Agosto 27 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Set 4-9233-v.set.20

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña DIVER TEDECO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde dice: "del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante", debe decir: "del sexo femenino que es hija legítima del declarante" Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Agosto 23 de 1946 — Atilio D'Angelo Actuario

$12.00 Ag.28-8935-v.set.18

Juicio ejecutivo

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay (S. San José) con FRANCISCO M. CORREA Juicio ejecutivo" (Lo 12 Fo 80) se hace saber que el demandado Francisco M. Correa fué declarado rebelde Y de acuerdo con el artículo 814 del Código de Procedimiento Civil, se efectúa esta publicación — San José Agosto 19 de 1946 —Guido Berro Oribe Juez de Paz

$9.00 Ag 24-8796-v set.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos "Micaela Serpa de Pombo con JOSE POMBO Divorcio Incidente por cobro de pesos Lo 11 Fo 541" se emplaza a Miguel Arturo Verónico, José Marcelino y Nieves Carmelo Pombo Serpa o Zerpa a Anselmo Pombo de Elgue y a su esposo Ramón Elgue y a toda otra persona que a cualquier título o como heredero cesionario o causahabiente de José Pombo y Micaela Serpa o Zerpa se consideren con derechos sobre un solar y las mejoras que contiene situado en la calle General Lavalleja entre las de Solís y Olimar de la ciudad de San José distinguido con el número dos del huerto 52 compuesto de 1280 metros, 60 dms 96 cms cuadrados lindando en 34 ms 36 cms de frente al Oeste sobre calle Lavalleja e igual extensión de fondo al Este. Dicho bien se encuentra a nombre de José Pombo, estando empadronado con el número 1259, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio ejecutivo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos dentro del término de noventa días. — San José Junio 22 de 1946 — Humberto Pou Actuario

(Gestión [illegible] 10-23470-v set 21

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA ALVEZ DE ARLENGHI citándose a los herederos y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Salto, Agosto 22 de 1946 — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz

$4.00 Set 7-9370-v.set.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA DI PAULA DE ZAPATELLA o DI PAOLA DE ZAPATELLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Agosto 7 de 1946 — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Set 7-9147-v set 18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LUIS INTHAMOUSSOU o LUIS BENITO o LUIS INTHAMOUSSOU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 29 de 1946 — Humberto Pou Actuario.

$6.00 Set.7-9421-v.set.-18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CONSTANCIA DUARTE DE FEIJOO o FEIJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Agosto 22 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz

$4.00 Ag.29-8986-v.set 9

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "BUSSI CECILIO. Prescripción adquisitiva" (Lo. 12. Fo. 126), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno, ubicado en esta ciudad, primera sección de San José, empadronado con el N.o 3.970 (antes 1937) que forma parte de la fracción 8 del huerto 52 y comprende una superficie de 503 metros 72 decímetros cuadrados así deslindada: al Norte 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Cuareim en su prolongación; al Sur en igual longitud con Antonio Balbi; al Este en 29 metros 32 centímetros con Manuel Recamán y Juan José Calleias, y al Oeste en igual longitud con Julio Corallo Lavelli. Y especialmente a Pedro Longino Llanes, Rosario Méndez de Amaral Francisco González, Donato D. Clara Pedro Bustamante, Homero Clara Menéndez, Italo Severiano Clara Menéndez y Adela Tuduri de Cabrera para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — San José Agosto 5 de 1946 — Guido Berro Oribe, Juez de Paz

$48.00 Ag 27 8899-v set.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de don TOMAS RODRIGUEZ y de doña CLOTILDE VILA DE RODRIGUEZ, emplazándose a los heredeors, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez Marzo 18 de 1946. — J. Ricardo Lasa Juez de Paz

$12.00 Set.6-9352-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE o NICOLAS LISORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 24 de 1946 — Horacio A. Cazalás Actuario

$4.00 Set.6-9364-v set.17.

Segunda copia de escritura

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano dictada en los autos: "PEDRO ANTONIO ZANATTA y otros Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a dicha escritura o del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 122 de esta ciudad empadronado con el N.o 1509, que por escritura que autorizó el escribano Felipe Fernández Braga en esta ciudad el 17 de Enero de 1917 don Luis Sixto Zanatta vendió a don Pedro Antonio y don Bernardino Zanatta el bien que a continuación se deslinda: Al Norte Luis Sixto Zanatta en 42 ms 58 cms. al Sur. N. Fausto Madrid y D. María B. de Vernengo en dos líneas de 20 ms y 22 ms 28 cms. respectivamente; al Este dos rectas una de 5 ms 82 cms. lindando con María B. de Vernengo y otra de 20 ms 40 cms. lindando con Suc Zanatta Nereo Bonav y Juana I. de Lapitz Ygoyo y por el Oeste, 36 ms. 24 cms de frente a la calle Buenos Aires. — Mercedes. Agosto 28 de 1946 — Horacio A. Cazalás Actuario

$54.00 Set 6-9265-v oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Agosto 20 de 1946 — Horacio A. Cazalás Actuario

$4.00 Ag 30-9023-v set.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucessión de REINALDO ALDERETE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 20 de 1946. — Horacio A. Cazalás Actuario

$4.00 Ag 30 9024-v set 10

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCIANA o MARCIALA CLAUDIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 24 de 1946. — María Lola Barbat Garmendia.

$4.00 Set.6-9362-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Soriano, encargado de la 3.a se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA LUISA COLMAN DE RUFFINE, o RUFFINO, o RUFFINES, o RUFINES o RUFFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 14 de 1945. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.

$6.00. Set 6-9363-v.set 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARCELINA LABORDA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Cardona, 24 de Agosto de 1946. — Pedro Yzacelay, Juez de Paz.

$4.00 Ag.30-9327-v.set.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRINO DIANA GULARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Agosto 23 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set 5-9256-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apetura d ela sucesion de don FRANCISCO MAUTONE MARTUCIELLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1946 — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.5-9255-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA FERREIRA GOMEZ o ALEJANDRINA GOMEZ DE DOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó. Agosto 27 de 1946 — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.5-9258-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ROCHA RAMOS citándose a los hereJeros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Agosto 27 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

4.00 Set.5-9258-v.set 16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDO SANCHEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 16 de Agosto de 1946. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$4.00 Set.7-9417-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA GARAY DE ALVAREZ y FERNANDA COSTA o ACOSTA DE GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.7-9418-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Agosto de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.7-9419-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO FRANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Agosto de 1946. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.7-9498-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO FELIPE EULOGIO o EULOGIO HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres Agosto 16 de 1946 — Hugo D Goyenola actuario.

$4.00 Ag.29-8574 v.set.9

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO CASTELLS

REMATE

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictada en autos: "DOLORES LAGUARDA DE TRIAS. Sucesión. Lo. 24, Fo. 482" se hace saber al público que el día 26 de setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Mercedes N.o 1747, esquina Gaboto, se procederá por el martillero don Jaime Castells de la firma "Gomensoro y Castells, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 3.700.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 629, en la manzana N.o 297 de la Novísima Ciudad de esta Capital, parte del solar 4 del plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot en el mes de Julio de 1899, y se compone de una superficie de 105 metros y 82 decímetros, teniendo 9 metros 91 centímetros de frente al Este a la calle Gaboto; 10 metros 66 centímetros al Sud de frente a la calle Mercedes, puerta N.o 1747, por formar esquina; 10 metros 85 centímetros al Norte confinando con finca de don Atanasio Cardoso, y 9 metros 86 centímetros al Oeste, donde linda con el solar N.o 3. Se previene: 1.o) Que, el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o- Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 39.00 Set.10-9440.v.set.26.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Sucesión PEDRO PAULINO DUARTE. Pieza separada sobre cesación de condominio", se hace saber al público que el día 30 de setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o Sobre la base de $ 466 66 un solar de tereno, situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Piedras Blancas, compuesto de una extensión superficial de 459 metros 905 milímetros cuadrados, con diez metros 13 centímetros de frente al Este sobre calle pública; 10 metros 21 centímetros al Oeste, por donde linda con Domingo Rodríguez; 46 metros 34 centímetros, al Norte, por donde linda con el lote 13 y 46 metros 7 centímetros al Sur, lindando con el solar N.o 11 del plano del ingeniero Juan Debernardis de Julio de 1911 Este bien está empadronado con el N.o 89.452. 2.o Con la base de $ 1.200 un solar de terreno lindero al anterior, empadronado con el N.o. 89.451, compuesto de 472 metros, 65 decímetros, que linda según el plano antes citado del ingeniero Debernardis. diez metros, 21 centímetros al Oeste, limitando con Domingo Rodríguez; 10 metros 13 centímetros al Este, sobre calle de diecisiete metros de ancho; 46 metros 61 centímetros al Norte, lindando con el lote N.o 14 y 46 metros 34 centímetros al Sur, lindando con el solar N.o 12 del plano citado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los intersados. — Montevideo Agosto 14 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Set 6-9340-v.set 23.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 4a sección Autos: JUSID Y PUYESKY C. JACOBO JOSE LIBERMAN "Medidas Preparatorias", remataremos, pantalones, bombachas, camisas, artículos de tienda etc., el martes 17 de Setiembre a las 15 horas (3 p. m.), en nuestro salón de ventas calle Piedras 318. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$4.00 Set.6-9312-v.set 17.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 15a sección, en autos: Banco de la República O. del Uruguay con DAVID MAGULUX GOSMAN, 1 maquiña eléctrica para lavar "Easy" modelo 7 cc 42 N.o 14808, en nuestro salón de ventas calle Piedras 318 el martes 17 de Setiembre a las 15 horas (3 p. m). Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$4.00 Set.6-9218-v.set.17.

OTERO Y NIETO

REMATE PUBLICO

En la mejor altura del Puerto de Buceo, Un solar frente a Rambla República de Chile y frente también a calle Prat. Colectores, pavimento, cordón, vereda y medianerías, todo pagado.

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, Dr. don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: Banco Territorial del Uruguay contra ENRIQUE ZOANI, Ejecución de hipoteca". (L.o 33 F.o 588), se hace público que el día 21 de Setiembre próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros: Otero y Nieto, asistidos del Sr. Alguacil del Juzgado y en presencia del Sr. Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con todas las mejoras que contiene, situado en la 18.a sección, hoy 24.a sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 12..427, señalado con el N.o 107 de la manzana letra J en el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, en Octubre de 1926, compuesto dicho solar de una superficie de trescientos cuarenta y un metros y se describe así: diez metros de frente al Noreste, a la calle Arturo Pratt, por el Este tiene una línea quebrada formada por dos rectas que a partir de ese frente, miden trece metros y trece metros setenta y cuatro centímetros, limitantes con la fracción N.o 6, y forman ángulo entrante, once metros, cinco centímetros al Sudeste, de frente a la Rambla Presidente Wilson hoy Rambla República de Chile, y por el Oeste tiene una línea quebrada formada por dos rectas que configuran un ángulo saliente y a partir de la última línea miden diecinueve metros, treinta y ocho cms., y diecinueve metros, treinta y tres centímetros, limitando la primera con el lote 108 y la segunda con el lote 105. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que tanto los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de los distintos Registros, Contribución Inmobiliaria que se adeude y comisión legal de los martilleros serán de cargo del comprador, a menos que éste resultare ser el propio acreedor hipotecario. 3.o) Que el último pago efectuado por concepto de Contribución Inmobiliaria por el inmueble descripto, corresponde al ejercicio económico 1941, y 4.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de mani-

fiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes, o prospectos, a nuestro escritorio Zabala 1415. Teléfono 8-87-92.

$57.00 Set.4-9200-v.set.20

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos Banco de la República con PUERTA MARTI L.o 34 F.o 15: 1 camioneta Chevrolet con gasógeno, el lunes 16 de Setiembre a las 15 horas (3 p. m.) en el local avenida Garibaldi N.o 2560 (anexo taller Cóppola). Garantía 20 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.

$6.00 Set.5-9217-v.set.16.

ANTONIO CAMPOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo don Patricio de Salterain, dictada en los autos rotulados "Bernardo Miguel Guillamón Pérez con la CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO URBANO Y RURAL. S. A. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 de Setiembre de 1946 a la hora 16 y 45 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Antonio Campos, asistido de los señores Alguacil y Actuario Ad - hoc del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montedeo empadronado con el N o 119.878 señalado con el N o 50 de la fracción letra F del plano del agrimensor Mario F Percovich de 12 de Noviembre de 1925, compuesto de una superficie de 498 ms. 60 dms. que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Ruben Darío distante su punto medio veintisiete metros noventa y dos centímetros a la iniciación de la línea curva que ochava la esquina que forma con la calle Del Fuerte, según certificado de empadronamiento: 48 ms 70 cms al Noroeste con solares 51 y 53: 10 ms. y 19 cms. al Noreste con el solar 4 y 50 ms. 62 cms. al Sureste con el solar 49 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que son de cuenta del comprador la comisión de remate, los gastos de escritura así como las deudas que puedan pesar sobre la propiedad por concepto de pavimento veredas arrimos, etc: 3 o Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle Minas número 1681 — Montevideo Agosto 16 de 1946 — Luis Alberto Durán Mullín Actuario Ad hoc

$39.00 Set 5 9152-v.set.19.

ANTONIO CAMPOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7 a sección de Montevideo don Patricio de Salterain dictada en los autos rotulados "Bernardo Miguel Guillamón Pérez/con la CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO URBANO Y RURAL S A Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 de Setiembre de 1946, a la hora 18 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Antonio Campos asistido de los señores Alguacil y Actuario Ad - hoc del Juzgado a sacar a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus mejoras ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 119.877, señalada, según título, con el N o 49 de la fracción F del plano del agrimensor Mario F Percovich de 12 de Noviembre de 1925, compuesta de una superficie de 515 ms. 80 dms. con 10 ms. de frente al Suroeste a la calle Ruben Darío: 50 ms 62 cms al Noroeste, con el solar N o 50; 52 ms. 54 cms. al Sureste con el solar N o 48 y 10 ms. 19 cms al Noreste con el solar N o 5 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: 2 o Que son de cuenta del comprador la comisión del remate gastos de escrituración, así como las deudas que puedan pesar sobre la propiedad por concepto de pavimento veredas arrimos, etc: 3.o Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Minas N o 1381, conjuntamente con los antecedentes de la ejecución — Montevideo. Agosto 16 de 1946. — Luis Alberto Durán Mullín. Actuario Ad - hoc

$36.00 Set 3-9152-v.set.19.

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO ... Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo C|ANTONIA MONTERO PENA DE FERNANDEZ". Cobro ejecutivo de pesos. (L.o. 9, Fo. 53), se hace saber al público que el día lunes 30 de Setiembre próximo a las dieciséis horas (16 hs) del año en curso y en las puertas del Juzgado, por el martillero J Rodríguez Pardo Palacios asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.413 94 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N o 100298 y compuesta según plano del agrimensor Francisco Lafranconi de Julio de 1946 de un asuperficie de 221 ms 2 38 dms 43 cms, que se deslinda así: al Noroeste de frente a la calle Inclusa: 8 ms 59 al Norte 25 ms 77 lindando con los padrones N.os 100299 100300 y 100301: al Sureste 8 ms 59 limitando con el padrón N o 100302 y al Suroeste 25 ms 77 limitando con el padrón N o 100297 Se previene: 1 o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del Art 919 del C P C.: 2 o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiera, y el de la contribución inmobiliaria: B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate comisión del rematador impuesto universitario certificado del Registro de Embargo e Interdicciones Judiciales etc: 4 o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N o 716 — Montevideo Agosto 22 de 1946 — C Büsch Buero

(Cuenta corriente) Ag 31 23564-v.set 17.

ANGEL C DE LEON

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Sucesión de VICTORIANO MARTINEZ (L.o 5 Fo 129)" se hace saber al público que el día 12 de Setiembre próximo a las 14 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador señor Angel C de León, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de cuatrocientos setenta pesos del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Mataojo 4 a sección de este Departamento empadronada con el N o 6261 (antes padrón N o 3699) con sus alambrados y demás mejoras que contenga señalada con el N o 9 en el plano de mensura que practicó el agrimensor Enrique Brun y Pintos en Julio de 1921 y que mide según dicha mensura un área de siete hectáreas dieciocho centiáreas treinta y tres decímetros lindando al Norte, con la fracción N o 7 adjudicada a doña Juana de Dios Plada: al Sur sucesión de Modesto Baez: al Este doña Filomena Rohaina: al Sudeste doña Pilar Rohaina y al Oeste la fracción N o 8 adjudicada a don Victoriano Martínez Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos de lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Maldonado Agosto 19 de 1946 — J Serra Tur, Actuario.

$30.00 Ag 26 8834-v.set.11.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha dos de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALONSO PEREZ DE FREIRIA (CARMEN) y otros. Cobro ejecutivo de pesos 10|516" se hace saber al público que el día 26 de Setiembre de 1946 a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, del inmueble empadronado con el N o 62 600 situado sobre la línea Sur de la calle Isidoro Larraya entre Pirán y Aguacero, por intermedio del martillero don Antonio Miralles asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado al contado al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 448 00 equivalente a las dos terceras partes de su tasación Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— y el pago de la contribución inmobiliaria y de los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador certificados impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados — Montevideo, 13 de Agosto de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag 28-23324-v.set 13

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con JUAN RECONDO. Cobro ejecutivo de pesos" (L o 2 F o 6). se hace saber al público que el día 25 de Setiembre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B Bidegain asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de pesos 1 440 00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 11 a sección judicial de este Departamento empadronada con el N o 89 675 y compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste, 12 ms sobre la calle Helvecia distando su punto medio 30 ms. de la esquina formada con la calle Cabarí: al Noreste, 60 ms lindando con el bien empadronado con el N.o 89 676; al Suroeste, 60 ms lindando con el bien empadronado con el N o 89 674; y al Sureste, 12 ms lindando con el bien empadronado con el N.o 89 678 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de P Civil: 2 o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria: y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos impuesto universitario, etc.: 4 o Que el bien deslindado no está, actualmente, afectado por ningún otro gravamen municipal: 5 o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N o 716 — Montevideo, Julio 24 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag 24-23572-v.set 10.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con sucesión de VICENTE CASTELLO Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6 F o 281) se hace saber al público que el día 25 de Setiembre del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 306 67, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 10 a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 72.570, compuesta de una superficie aproximada de 184 metros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste, 21 ms 47 cms., limitando con el bien empadronado con el N o 72.571; al Sureste, 21 ms 47 cms sobre la calle Apóstoles; al Suroeste, 8 ms. 59 cms. sobre la calle María S de Munar formando esquina con la mencionada anteriormente: y al Noreste, 8 ms. 59 cms. limitando con el bien empadronado con el N o 72.569 Se previene: 1 o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de P Civil: 2 o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria: B) El pago de la cuenta de pavimento N o 16 801 y el de la N o 17 498 excluídas las cuotas que son de cargo de la ejecución: y C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3 o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario certificados etc.: 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N o 716 — Montevideo 24 de Julio de 1946 — C Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag 24-23570-v.set.10

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

ncioso Administrativo de segundo turno, ictada en los autos "Municipio de Montevideo con AGRIPINO LAZARO. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6. F.o 534), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre del año en curso a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 690.00, o sean las dos ... de la tasación, del siguiente bien, una fracción de terreno situada en la 2..a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 72.888 y compuesta según plano del agrimensor Guillermo ... de Diciembre de 1907, de una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así. 11 ms. 13 cms de frente al Noroeste a la calle Atahona; 30 ms. 67 cms. al Noreste, que por formar esquina son de frente a la calle Vaimaca 32 ms. 17 cms. al Suroeste lindando con el solar N.o 2; y 11 ms. al Sureste, limitando con el solar N.o 54. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria. B) El de la cuenta N.o 73 853 de pavimento sobre la calle Atahona y el pago de las cuotas vencidas de la cuenta N.o 32.871, por el pavimento de la calle Vaimaca, motivo de esta ejecución, deducidas las reclamadas en el juicio; C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien, con excepción del crédito hipotecario constituido por escritura de fecha 3 de Setiembre de 1930, ante el escribano Pedro José Saralegui; 3.o Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; B) El pago de la cuenta N.o 45.417 de colector y gastos del juicio seguido por ante este Juzgado (L.o 9. F.o 797); 4.o Los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.24-23571-v set 10.

TOMAS RUSSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "MARIA CAROLINA, MARIA FRANCISCA, RAMON, HUGO VIAL, LIBIA y LILI MARGOT MARTINEZ, Tutela. L.o 38. F.o 973" se hace saber al público que en el día 14 de Setiembre próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Tomás Russo, asistido del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Florida, asistido del Escribano ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 80.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Florida, paraje denominado "Sauce del Yí", padrón 2022, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de Julio 20 de 1946, inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el número 151 el día 29 de Julio de 1946, se compone de 87 hectáreas 5030 metros 20 decímetros cuadrados, deslindados así: 829 metros 80 centímetros de frente al Noroeste sobre carretera Nacional Ruta 3, 950 metros 85 centímetros al Suroeste lindando con Marcelino Pérez. 1187 meros 70 centímetros al Sureste con Martina S. de Tejo, Celsa T. de Martínez y Martina T. de Turrión, al Noreste, línea quebrada de cuatro tramos, que a partir de la línea del Sureste, tienen: la primera 102 metros 85 centímetros, la segunda, 369 meros 80 centímetros, y dan frente también a carretera Nacional, Ruta 6; la tercera tiene 352 metros 40 centímetros y la cuarta, que cierra el perímetro, tiene 249 metros 55 centímetros y linda juntamente con la anterior con Marcelino Pérez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos que se originen por la escritura de venta, como también por certificados, honorarios profesionales de la misma y comisión legal del rematador, serán por cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la séptima sección del Departamento de Florida. — Montevideo, Agosto 13 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$60.00 Ag.19-8504-v.set.10.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de GIL MOISES ORSI" se hace saber al público que en el día 18 de Setiembre próximo, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base que expresa a continuación, por el martillero señor Juan A. Serga Rodríguez asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado de los siguientes inmuebles: 1.o Base: $ 2.125.00 Una cuarta parte indivisa en dos solares de terreno contiguos con sus edificios y mejoras que contiene padrón número 13.799 sitos en la octava sección judicial de Montevideo, señalados con los números uno y dos en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Diciembre 17 de 1919 compuestos de una superficie total de 114 metros 24 decímetros deslindados en conjunto así: 13 metros 51 centímetros de frente al Norte a calle Madrid; edificio N.o 1658: 8 metros 59 centímetros al Oeste frente a calle Bequeló por ser esquina: 13 metros 9 centímetros al Sur con María Stupino; y 8 metros 59 centímetros al Este con solar 3. 2.o) Base $ 625.00. Una cuarta parte indivisa en dos solares de terreno contiguos con sus casillas y mejoras que contengan padrones números 66178 y 66179, sitos en la décima sección judicial de Montevideo señalados con los números 135 y 136 de la fracción "F" en plano de subdivisión de agrimensor Luis Arrarte Victoria de Enero de 1913 descriptos así: Solar 135: Superficie 383 metros 20 decímetros, lindando: 8 metros al Sur de frente a calle Miraballes 46 metros 90 centímetros al Oeste con solar 136, 48 metros 90 centímetros al Este con solar 134 y al Norte linda con Guinovard; y solar 136: Superficie 367 metros 20 decímetros lindando: 8 metros al Sur con frente a calle Mirabales: 46 metros 90 centímetros al Oeste con solar 137 y al Norte con Guinovard, 3.o) Base $ 1.600.00 La mitad indivisa en una fracción de terreno con edificio y mejoras, padrón 31.885, sito en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo. Señalado con el número 9 en plano del agrimensor Federico Delgado de Setiembre de 1909, con una superficie de 255 metros 33 decímetros lindando: 9 metros al Este de frente a calle Segundo Oficial, 28 metros 36 centímetros al Sur con solar 8; 9 metros al Oeste con solar 11: y 28 metros 38 centímetros al Norte con solar 10. Se previene: 1.o) que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serles aceptadas a los efectos legales. 2.o) Que será por cuenta de los compradores lo que se adeudare por obras sanitarias internas saneamiento y pavimento, en las fincas descriptas en segundo término, padrones 66178 y 66179. y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$63.00 Set.2-9114-v.set.13.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ANGEL CUSTODIO NUÑEZ, Sucesión. L.o 41 F.o 668" y los agregados "CARMEN ZIGNEGO DE NUÑEZ, Sucesión. Libro 39, Folio 436", se hace saber: Que el día 16 del mes de Setiembre próximo, a las horas que más abajo se expresarán, y sobre la las respectivas bases, se procederá por el martillero David Detomasi, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 a la venta en remate público, de los siguientes bienes, separadamente. Primero: Hora 15., Base $ 13.000.00. Una fracción de campo situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 4.837, compuesta de una superficie de 167 hectáreas, 905 metros 45 decímetros, que lindan; por Noroeste con los lotes N.os 4, 3 y 2; por el Suroeste con los lotes N.os 11 y 12; y por el Este con los lotes N.os 7 y 9, señalada con el número ocho en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa de 5 de Abril de 1915. Segundo: Hora 15 y 30. Base $ 13.000.00. Una fracción de campo ubicada en la misma sección y Departamento que la anterior, empadronada con el N.o 4.841, con la superficie de 167 hectáreas 905 metros 45 decímetros, que lindan: por el Norte y por el Este con el arroyo Piedras de Espinosa; por el Sur con los lotes N.os 8 y 9; y por el Oeste con los lotes N.os 4. 6 y 6, señalada con el número siete en el plano citado anteriormente. Tercero. Hora 16. Base $ 13.000.00. Una fracción de campo ubicada como las anteriores en la misma sección y Departamento, empadronada con el N.o 4.843, la cual, según plano del agrimensor Ricardo Sienra Lessa de 30 de Marzo de 1915, en cuyo plano se señala con el N.o 4, consta de una superficie de 167 hectáreas 905 metros 45 decímetros y su deslinde es como sigue: al Norte el lote N.o 6, de Juan Jacobo Núñez; al Sur el lote N.o 3, de Eduardo Benjamín Núñez; al Este los lotes N.os 8 y 7 de Carmen Ziznego de Núñez y María Núñez de Mazzini, respectivamente, y al Oeste, Manuel Núñez. Cuarto: Hora 16 y 30. Base: $ 27.000.00. Una fracción de campo ubicada como las anteriores en la misma sección y Departamento, empadronada con el N.o 8 522, la que se señala con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de 5 de Febrero de 1925 según el cual consta de la superficie de 333 hectáreas, 3.332 metros 33 decímetros, y linda al Noroeste con las fracciones 5 y 6, de Rosa Núñez y Felicia Núñez de Molina: al Sureste con propiedad de Angel Custodio Núñez, Juan Jacobo Núñez y Felicia Núñez de Molina; al Suroeste con la fracción N.o 3; y, al Noreste con Gernabé Bidegaray López, Cañada de Piedras de Espinosa, por medio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los gastos inherentes a la escrituración, así como la comisión legal del martillero serán de cargo del comprador. C) Que la venta de los inmuebles descriptos se realizará con las poblaciones, plantaciones, alambrados y demás mejoras que ellos contengan. D) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

Más informes: al martillero, Misiones 1408. Teléfono 9 08 05.

$76.80 Ag.19-8491-v set 14

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "ILARRAZ (SABINA). Incapacidad. L.o 43 F.o 93", se hace saber al público que en los días y horas que se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se va a proceder por el martillero José L. Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: El día veintitrés de Setiembre próximo a las dieciséis horas un solar de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden compuesto de un área de doscientos treinta metros, cincuenta y ocho decímetros, setenta y ocho centímetros, doce milímetros que se deslinda así: diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur a la calle Soriano, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Norte con don Juan J. Segundo; por el Oeste con don Manuel Molfino y por el Este con don Carlos Cazeaux y María e Isabel Carangeot. Dicho bien se halla empadronado con el número seis mil doscientos diez. Segundo: El día veinticuatro de Setiembre próximo a las dieciséis horas, un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número seis mil seiscientos cuarenta y ocho, compuesto de una superficie que se deslinda así: diez metros, setecientos treinta y siete milímetros más o menos de frente al Norte a la calle Canelones, por doce metros, cuatrocientos cincuenta y cinco milímetros de fondo al Sur que por formar esquina, son también de frente al Este a la calle Río Negro; lindando por el Sur con doña Petrona Arganadera de Viera y por el Oeste con Calixto Zaballa. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Agosto, 24 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

Otros informes: San José 941.

$45.00 Set.5-9253-v set.21.

JUAN JOSE LISTUR

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en el expediente: "Ferrari Carmen C|ANGEL H. FERRARI y otros. Cesación de condominio" (Lo. 34. Fo. 446), se hace saber al público, que el día 28 de Setiembre p. v. a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del Sr. martillero Juan José Listur y ante el Sr. Juez de Paz de la 2.a sec. de Canelones, cometido al efecto se procederá a sacar a la venta al mejor postor sobre la base de $ 933.33 (novecientos treinta y tres pesos con 33|00), el siguiente bien: terreno y sus mejoras situado en la manzana N.o

122 de Santa Lucía, 2.a sec. jud. de Canelones, empadronada con el N.o 1286 (anteriormente N.o 699) con una superficie de 539 metros, con 25 ms. frente al Sureste, sobre la calle Lavalleja; igual medida al Noroeste, con Rosa Boggio de Ricaud y Flora Boggio de Gallo; 15 ms. 40 cms al Noreste con Suc. Juan López e igual medida al Suroeste, con más propiedad de las Sras. Boggio. Se previene: que el mejor postor debrá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, siendo de cargo del comprador el pago del uno por ciento de comisión del martillero y los gastos de escrituras, certificados, etc. 2) Que los autos y títulos en que se decreta el remate, se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 2.a sec. jud. del Dept. de Canelones cometido al efecto. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto

$39.60 Set.3-9155-v.set.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban R. Duiz en autos caratulados: "Pozzi, Carlos contra MANUEL CHAVES PALACIO. Ejecución de hipoteca" (Libro 33 Folio 398), se hace público que el día 26 de setiembre próximo, a la hora 16 y, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y las demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 112.139, ubicado en "Maroñas", undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el N.o 3 de la fracción letra "B" en el plano trazado por el Ingeniero Raúl Regules, el 16 de Diciembre de 1924, inscripto en Topografía el mismo día y abarca una superficie de trescientos treinta y un metros, cincuenta decímetros cuadrados, deslindados así: diez metros al Sur Oeste con frente a la calle o Camino "Carreras Nacionales", distando el punto medio treinta y cuatro metros, cincuenta y siete centímetros de la esquina formada con la calle Francisco Echagoyen ex "Chacarita" según el certificado de empadronamiento, por treinta y tres metros quince centímetros de fondo y linda al Nord-Oeste con el solar número cuatro, al Nor-Este con el solar número 34 y al Sur-Este, con los solares números: 2 y 35. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 39.00 Set.7-9433-v.set.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

Dos propiedades con bases bajas: el lunes 23 de setiembre. — 1.o a las 16 h. Casa calle Comercio N.o 1813 entre Solferino y Magenta, área 234 ms. Base $ 4.200 alquilada en $ 40. 2.o a las 17 h. Casa calle Eduardo Acevedo 1366 entre Lavalleja y Chaná, área 136 ms. 78. Base $ 6 600, alquilada en $ 55.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, —en autos caratulados: "LUIS TAMBUSSIO o LUIS TAMBUSSIO SOLARI o LUIS AMBROSIO TAMBUSSIO o LUIS TAMBUSSI o LUIS o LUIS AMBROSIO TAMBUSIO o LUIS o LUIS AMBROSIO TAMBUCHI. Sucesión" (Lo. 23 Fo 275),— se hace público que el día 23 de setiembre próximo, a las horas que más abajo se determinan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells asistidos por el señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto a la venta en remate público y sobre las bases y condiciones que se indican a continuación de los siguientes inmuebles: 1.o) A las diecisies horas y sobre la base de $ 4.200. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo que forma parte del inmueble empadronado con los N.os 6.666 y 68.668; hoy padrón N.o 173.291 y que según el plano del Agrimensor Juan F. Bernasconi, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 3.426 el 10 de Febrero de 1940, en el que se señala con el N.o 2, tiene una superficie de doscientos treinta y cuatro metros, cuatro decímetros deslindándose así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Comercio, entre las de Solferino y Magenta igual extensión al Sudoeste, que linda con más terreno de los señores Halty veinte y siete metros setenta y seis centímetros al Noroeste, con el solar tres de Elías y Marín Fujad y veinte y siete metros treinta y cuatro centímetros al Sudeste con el solar uno, y 2.o) A la hora diecisiete y sobre la base de $ 6.600. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 15.154 y que de acuerdo con título y plano de división realizado por el Agrimensor Juan M Paullier en fecha 27 de Octubre de 1932, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 28 del mismo mes comprende una superficie de ciento treinta y seis metros setenta y ocho decímetros que se deslindan así: seis metros 10 centímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo por donde está designado con el N.o 1366, veinte y un metros noventa centímetros en la línea del Norte con el señor Eiry seis metros treinta centímetros en dirección al Este, con Juan Alvarez, y veinte y un metros ochenta y seis centímetros en el extremo Sur, con José Carrelo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el Art 919 del Código de Proc Civil. 2.o) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca constituída a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, N.o 875 Serie 31, que grava el inmueble empadronado con el N.o 15 154 tomando a su cargo el saldo del préstamo y abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. 3.o) Que serán de cuota y cargo de los compradores, los gastos y honorarios de las escrituras así como de los certificados correspondientes, y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble padrón N.o 15 154 deslindado en el numeral 2.o de este edicto, se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, y el del inmueble padrón N.o 173.291 deslindado en primer término con los demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso todo a disposición de los intersados en días y horas hábiles. — Montevideo Agosto 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

Comisión 1 o|o Más informes, Piedra 318

$84.00 Set 6-9219-Set.23

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

Muy buena propiedad quinta, terreno baldío lindero a la anterior y bienes muebles remataré los días 12 y 13 de Setiembre, según el siguiente

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MARIA HOREAU DE POUYANNE. Sucesión. Incidente relativo al depósito de muebles y cobro de honorarios. Libro 30. Folio 500", se hace saber al público que el día 12 de Setiembre próximo en el lugar de sus ubicaciones, y sobre las bases y en las horas que se expresarán, se procederá por el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 16 y 15. Avenida Joaquín Suárez N.o 3103: Una fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón 55.405 compuesto de un área de 2.572 metros 66 decímetros 85 centímetros, con 31 metros 89 centímetros de frente al Este sobre la avenida Joaquín Suárez; 32 metros 93 centímetros al Oeste, lindando con los padrones 53.923, 55.404 y 108 247; 79 metros 14 centímetros al Sur con el padrón 55.406 y 37 metros 66 centímetros, haciendo una quebrada de 5 metros, continuando un línea de 42 ms. 20 cms. al Norte, con los padrones 55.529 55 526, 101.084 101.085 y 101.086, según plano 8075 de Noviembre de 1942 del agrimensor Juan S. Canavesi. Base de venta de este bien. $ 27.000:00, que es el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. Hora 16 y 45: Una fracción de terreno lindera a la anterior, ubicada en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón 55 406 compuesta de un área de 1 029 metros 33 decímetros 14 centímetros, con 12 metros de frente al Este sobre la avenida Joaquín Suárez; 14 metros al Oeste, lindando con los padrones 55.403 y 57.830; 79 metros 16 centímetros al Sur con el padrón 55 407, y ... metros 14 centímetros al Norte con el padrón 55.405, según plano 8075 de Noviembre de 1942 del agrimensor Juan S. Canavesi. Base de venta de este bien $ 8.00... que es el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. Asimismo se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo, por el mismo martillero, en el mismo lugar y desde la hora 15 en adelante, se procederá a la venta de los bienes muebles y demás efectos, sobre las bases de la tasación que obra en autos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. ... Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como los que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados — Montevideo, agosto 19 de 1... — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$63.00 Ag.22-8882-v.set...

RESTREPIO G. LAZARO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas dictada en autos: "Lamela J. Pedro. Sucesión. Inc. Incapacidad MAXI... D. LAMELA. Libro 27. Folio 27" se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Restrepio G. Lázaro asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Montevideo señalado con la letra "C" en el plano del ingeniero Juan R. Traversa levantado el 2 de Octubre de 1928 compuesto de una superficie de 358 metros 12 centímetros empadronado con el N.o 25.62... y que se deslinda así: 11 metros 33 centímetros al Nordeste de frente sobre la Avenida Garibaldi estando su puerta señalada con el N.o 2800; 11 metros 00 centímetros por el fondo confinando con María Hend...; 31 metros 46 centímetros al Sureste lindando con la fracción "B"; y 30 metros 4... centímetros al Noroeste limitando con la sucesión de Pedro Legorburo. El bien deslindado saldrá a la venta con la base de $ 13.000.00. Asimismo se hace saber al público que el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas por el mismo rematador en el lugar de sus ubicaciones respectivas y ante el señor Juez de Paz de la 12.a sección de Florida se procederá también a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 55 del pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial del Departamento de Florida empadronado con el N.o 155 y compuesto de 25 metros de frente por 50 metros de fondo deslindándose así: por el Sur la calle Unión; por el Norte y Este con Pedro Villarejo; y por el Oeste con Román J. Eulacio y Carlos Marinoni. Base de venta de este solar pesos 200.00. B) Una fracción de terreno situada en el pueblo 25 de Mayo, Estación Isla Mala, 12.a sección judicial del Departamento de Florida empadronado con el N.o 154 formada por la cuarta parte de la fracción letra "B" en el plano respectivo y compuesta de 1755 metros cuadrados, lindando por el Oeste, calle por medio con la vía del ferrocarril a Florida; al Norte con la plaza del ferrocarril; al Sur con calle pública; y al Este, con terrenos de José María Piñeyro o sus sucesores. Base de venta de esta fracción $ 400.00. Y C) Los derechos posesorios sobre una fracción de terreno situada en la manzana designada con la letra "N", en el pueblo 25 de Mayo, Estación Isla Mala, 12.a sección judicial del Departamento de Florida empadronada con el N.o 5143 y que según plano levantado por el agrimensor Carlos M. González en Diciembre 27 de 1926, consta de una superficie de 1 hectárea 8127 metros que se deslinda así: por el Norte 205 metros 50 centímetros confrente a la calle Colón; por el Este cañada que separa con la propiedad de la sucesión Luis Bessio; por el Sur 162 metros 50 centímetros con la calle Santa Rosa; y por el Oeste 100 metros con frente a la calle Colonia. Base de venta: $ 250.00. Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse en esta Capital se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. "Hipoteca Urbana N.o 174.

Serie 2. Ley 13 de Julio de 1921", y los títulos de los que se venderán en la 12.a sección Judicial de Florida, se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$102.40 Ag.28-8949-v.set.17.

EULOPIO BARINDELLI LARRAÑAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos caratulados: "ANTONIO INCALZI. Ab. Intestado" (Lo 35 - Fo. 454 N.o 308), se hace saber al público que el día veintiuno de Setiembre próximo, a las catorce horas, en el local de su depósito-finca ubicada en la manzana ciento sesenta y seis, (Barrio Cirigliano), de esta Villa, casa que habitaba el causante Antonio Incalzi, se procederá por el martillero don Eulopio Barindelli Larrañaga a la venta en remate público al mejor postor, de los bienes muebles sucesorios del nombrado causante, inventariados a fojas veintiocho vuelta y veintinueve de los autos respectivos agregados por cuerda. Se previene que el mejor postor, deberá consignar en manos del rematador el total del importe de su oferta en la forma y condiciones que éste indique, y que los antecedentes de esta venta se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos de lo dispuesto por el auto de remate invocado, siento el presente edicto que sello y firmo en la Villa de San Ramón a veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ag.28-23611-v.set.13.

HECTOR M. ALBERNAZ

Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "SUCESION DE CENDAN MANUEL" y de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor M. Albernaz, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán de los inmuebles que a continuación se describen: 1.o) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 40 de la villa de Juan L. Lacaze, 14.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado en el N.o 447, señalado dicho solar con el N.o 7, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y tres metros con treinta y nueve decímetros y lindando, según título, al Sur-Oeste, con la calle Industria, denominada hoy José Salvo y en parte con Camilo Santín Carballo; al Nor-Este, con el solar número diez y seis; al Nor-Oeste, con el solar número seis y al Sur-Este, con el número ocho, que fué de Isabelino F. Domenech. Avaluado en cuatro mil pesos. 2.o) Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 40 de la villa de Juan L. Lacaze, 14.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 450, señalado dicho solar con el N.o 16, compuesto de una superficie de trescientos setenta y cinco metros y lindando, según título, diez metros de frente al Nor-Este, sobre la calle José E. Rodó, antes Piamonte, por treinta y siete metros y cincuenta centímetros de fondo, limitando por el Nor-Oeste, con el solar quince; por el Sur-Este, con el solar diez y siete y por el Sur-Oeste, con el solar número siete de la misma manzana cuarenta. Avaluado en mil dos cientos pesos. Se previene: 1.o) Que la venta se realizará con la base de los dos tercios de los avalúos y que no se aceptará oferta que no cubra la referida base. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 3.o) Que parte del inmueble descripto en primer término se encuentra alquilado en la suma de cuarenta pesos mensuales. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Agosto 15 de 1946— Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$ 54.00 Set. 7-9432-v.set.24.

ELBIO P. AYÇAGUER

Juzgado de Paz de la 9.a sección del Depto de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en autos "Administración Departamental de Rentas contra EMILIO JULIAN NEFFA. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que e 19 de Setiembre próximo, a las 13 y 30 horas, en la puerta de dicho Juzgado — Sarandí del Yi — se procederá a la venta por el martillero Elbio P. Ayçaguer, asistido del subscripto y Actuario ad-hoc a designarse y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: base $ 1.600 00. Una fracción de terreno y mejoras en él construídas, empadronada con el N.o 118, sita en la planta urbana de esta Villa y compuesta de una superficie de 2 600 ms.2 —tres solares— y linda, Noreste, calle Cerrito y solar 12 Sureste, solar 12 y calle Pereira; Noroeste solares 2 y 5; Suroeste, solares 2, 6, 8 y 11. Se hace constar: A) Que a los efectos legales el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; B) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador; D) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en el Banco de Londres de la ciudad de Montevideo por gravamen hipotecario del mismo. — Sarandí del Yi, Agosto 15 de 1946. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ag 24-23567 v.set.10.

JOSE TEJERIA AMILIVIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JUAN E. FALAGIAN - QUIEBRA" (Libro 22 Folio 725) se hace saber al público que el día diez y nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, a las catorce horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 639, de la Ciudad de Minas, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero José Tejería Amilivia, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario de este Juzgado, de los bienes muebles, mercaderías y útiles que han sido inventariados en los expresados autos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y que todos los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 30 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 14.00 Set. 7-9429-v.fbre.18.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN JUZAN, CATALINA DUALDE DE JUZAN Y VICENTE JUZAN DUALDE. Sucesiones", se hace saber que el día 30 de Setiembre entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1224, se procederá a la venta en almoneda pública por el Alguacil del Juzgado, asistido del subscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras anexas ubicada en la manzana 200 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú empadronado con el N.o 1384 de una superficie de 1.627 metros y 8 decímetros que se deslinda así: 34 ms 90 cms de frente al Oeste, sobre la calle Comercio hoy 19 de Abril; 37 metros 90 cms al Este con Víctor Di Perna y Martina Mujica; 45 metros 20 cms. al Norte, frente a la calle Salto y 44 metros 20 cms al Sur, con Elsa Renée Greco. Base: $ 1.143.47. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de la escritura, certificados y honorarios profesionales, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Agosto 28 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$27.00 Set 3-9182-v.set.19.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora en el expediente rotulado: "Sucesión SANTIAGO D'AVILA o DE AVILA" (Lo. 12 N.o 69, Fo 428), se hace saber: Que el día 20 de Setiembre entrante de las 14 a las 15 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don José Carlos Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con sus edificios construcciones y demás mejoras, ubicada en el "Barrio Ravera", de la ciudad de Rocha primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada en la actualidad con el N.o 3748, compuesta según títulos de una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros quince decímetros y lindando: por el frente, en siete metros quince milímetros, con la prolongación de la calle Río Branco; por el fondo, con N. Tristaldo; por un costado, con Carlos Fedulo y por el otro costado con Blanca Guillermina Molina. Aforado en la suma de seiscientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, y si no se efectúa esa consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; C) que los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes serán de cargo del comprador cuyos gastos serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de ser extendida la mencionada escritura, la cual deberá otorgarse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y, D) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 22 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$42.00 Set.2-9126-v.set.18.

ARSENIO MARTINEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

Un lote de terreno esquina y un bonito petit hotel

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de JOSE MANUEL MORALES. Venta judicial (Libro 13 F. 553" [illegible] te fue cometido a este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno por exhorto número doce mil novecientos cincuenta y siete, librado en los autos ya mencionados se hace saber al público que el día veinte de Setiembre próximo en el lugar de sus respectivas ubicaciones en las horas y bajo las bases que se expresarán, se va a proceder por el martillero Arsenio Martínez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero. A las quince horas y treinta minutos y bajo la base de ochocientos pesos un solar de terreno ubicado en la decimotercera sección judicial de este Departamento paraje conocido por Cerrito de la Victoria empadronado con el número setenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro de cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y dos, compuesto de una superficie de doscientos doce metros sesenta y cinco decímetros que se deslindan así: trece metros once centímetros de frente al Norte, a la calle Berlín; nueve metros cuarenta y cinco cms. de frente también al Este, por ser esquina a la calle Pablo Pérez; cinco metros en la ochava formada en la esquina de las calles citadas; diecinueve metros treinta y ocho centímetros al Sur, con el solar número dos y doce metros veinte centímetros al Oeste, con el solar número cuatro. Segundo. A las dieciséis horas y treinta minutos, bajo la base de cuatro mil quinientos pesos un solar de terreno con sus edificios y mejoras ubicado en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "El Prado", empadronado con el número ciento cuarenta y seis mil seiscientos dieciocho, señalado con la letra B en el plano del ingeniero Luis Caselli de Junio de mil novecientos veintinueve compuesto según el mismo de una superficie de ochenta y cinco metros noventa decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Noreste, a la calle Francisco Miranda; igual extensión en la paralela del fondo al Suroeste, con J. C. Nielsen; ocho metros cincuenta y nueve centímetros en cada una de sus dos líneas laterales, divisorias, al Noroeste, con fracción C, y al Suroeste con la fracción A del mismo plano, propiedad esta última de Manuel Martínez Yáñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que no se aceptarán ofertas por los bienes a venderse que no pasen de sus respectivas bases; 3.o Que será de cargo de los compradores los gastos y honorarios certificados y escrituras de compraventa, y 4.o Que los títulos y exhorto mencionado se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado cometido calle 25 de Mayo N.o 523 (tercer piso), y el expediente referido en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

Más Inf. y volantes: Sierra 1966 Tel. 46.662.

$66.00 Ag.31-9043-v.set.17.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la primera sección de San José

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en los autos "ZUGASTI JORGE MARIO, Subasta" (L.o 12, F.o 25) se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por pregonero, en presencia del subscripto, asistido del Actuario ad-hoc, don Juan A. Poey, se venderá en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de $ 336.06 y de $ 12.83 respectivamente, los siguientes bienes: 1.o Las 7/72 avas partes del inmueble padrones N.os 2898 y 2899; sito centro N.o 4 de la manzana N.o 48 del 3.er cuartel de esta ciudad —hoy manzana N.o 183— y los edificios en él construídos, compuesto el terreno, según títulos, de 34 metros 36 centímetros de frente al Norte; sobre la calle Vidal, donde lo edificado se señala con los N.os 622 y 634, por igual extensión de fondo al Sur, más la pierna de Lave de 15 metros, encerrando en total una superficie de 1.508 metros, sesenta y ocho decímetros y 96 centímetros. 2.o 7/72 avas partes del solar de terreno, padrón N.o 7926, que es parte del sitio centro N.o 6 de la manzana N.o 127 de esta ciudad, con una superficie de 396 metros 51 decímetros y que linda, al Norte, en 8 metros 40 centímetros, con el sitio N.o 4 de la misma manzana; al Sur, en igual extensión con la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; al Este, en 47 metros, 30 centímetros con Juan Tempone; y al Oeste en dos líneas de 31 metros y 15 metros 80 centímetros, Miguel Aratto, Ricardo Llorens y Juan Licio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado —Sarandí 654 — a disposición de los interesados. — San José, Agosto 19 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$39.00 Ag.24-8795-v.set.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.615 de 10 de Setiembre de 1923 N.o 105 serie "30" a cargo de ALEJO BELOKON, el 27 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la puerta de la sucursal Paysandú, calle Florida N.o 1152, el martillero Alcides Merello venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos ($ 3.496,00) una fracción de campo y mejoras en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, N.o 114 en el plano del Ing. Aresti Hervé, de Febrero de 1926, padrón 2563, con una superficie de treinta y ocho hectáreas ciento cuarenta metros, lindando al Noroeste en 410 ms. con Carlos Correa; al Noreste, 934 ms 50 cms. con la fracción 115; al Sureste, 400 ms. calle por medio con Ricardo Silva, y al Suroeste, 943 ms. 85 cms. con la fracción 113. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.096.45 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración en las condiciones de los préstamos comunes abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a $ 1.336.98, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay vlo. si opta por abonar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante calle Sarandí N.o 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra Sucursal en Paysandú. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Set.7-23740-v.set.17.

COMERCIALES

"CINOCA" S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 10 del corirente mes, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 17.o Ejercicio en nuestras oficinas calle Martín García N.o 1232 de 14.30 a 17 horas. — Montevideo, Setiembre de 1946 — El Secretario.

$3 20 Set 5-9323-v.set.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el día 14 de Agosto de 1946, ante el escribano Nelson Dávison se constituyó la sociedad denominada "Teodoro Enrique Pizzorno Limitada", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de 2.o turno con el N.o. 127, del folio 331 vto al 334 vto. del libro 1 de Contratos Sociales Objeto Elaboración de sebo y afines Capital $ 12.000 aportados por los socios Asunción Giménez de Pizzorno Rosa Pizzorno y Enrique Pizzorno Plazo tres años prorrogables por períodos de un año Domicilio Ciudad de Montevideo. Administración a cargo del doctor Angel A. Iglesias y escribano Carlos Gascue representantes respectivamente de los socios.

$8.00 Ag 29-8956-v.set.9

"G. HERNANDEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

— A los fines dispuestos por la ley 26 de Abril 1933 se hace saber que por escritura autorizada en Buenos Aires (Rep Argentina) el 1.o de Junio de 1946 autorizada por el escribano Ernesto M. Belcaguy se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón "G Hernández y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". La integran los Sres Teobaldo Hernández Amando Hernández, Manuel Benito Hernández, Mario Hernández Gerónimo Hernández y Blanca Rosa García Pagani Su capital de la filial en esta ciudad es $ 5.000 (cinco mil pesos) habiéndose aportado el 50 o|o en efectivo Giro: Importación y venta de casimires paños y artículos en general compra y venta de inmuebles Plazo: 5 años Prorrogables por iguales períodos Administradores: Gerente General: Gerónimo Hernández Gerentes: Amando Manuel Mario y Teobaldo Hernández Domicilio provisorio: Treinta y Tres N.o 1463. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de 2.o turno con el N.o 115, del folio 329 v al 337 v del libro de contratos el 23 de Agosto último

$14 00 Ag.29-8984-v set.9

AVISO

Habiéndose extraviado la libreta de caja de ahorros N.o 121 del señor ROQUE TELESCA, se hace esta publicación a los efectos consiguientes — Florida Agosto 21 de 1946. — Caja Popular de Florida.

$1.20 Set.3-9136-v set.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el 15 de Agosto de 1946, ante el escribano Carlos Gascue, se constituyó la sociedad denominada "Miralles Limitada" la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de 2.o turno con el N.o 117 del folio 338 vto al 342 del libro N.o 2 de Contratos Sociales Objeto Fabricación de tejidos destinados a la fabricación de cintas su comercialización y realización de todos los derivados y renglones que se relacionen con aquella fabricación Capital $ 30.000 aportado por partes iguales por los socios: Antonio Miralles e Isidro Niu Recayte todo integrado en dinero Plazo: diez años, que puede ser reducido a cinco años Domicilio Ciudad de Montevideo Administración Antonio Miralles, Distribución de ganancias por partes iguales

$10 00 Ag 29 8957-v set 9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que ha sido totalmente disuelta la entidad social "Federico Delbene e Hijos" que giraba en esta ciudad explotando el ramo de "Fábrica de licores" A los efectos legales todos los interesados deberán concurrir con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino calle Cerrito N.o 521 — Federico Delbene — Enrique Santiago Valli — Teresa Pinasco de Delbene

$10 20 Ag 31-9079-v.set 19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor CARLOS PORTAS, mi comercio de panadería y anexos, instalado en Punta del Este, calle 17 N.o 755 Acreedores a escribanía J. Antonio Marta, Maldonado, Sarandí 823, Montevideo Sarandí 437 Desde 1.o Setiembre próximo girará a nombre Carlos Portas. — Maldonado, Agosto 20 de 1946 — Manuel Moar. — Carlos Portas

$12.00 Ag.31-9058-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Culshaw. Hnos.", que giraba en el ramo de venta de calzado, con domicilio la casa matriz, calle Sarandí 689, capital y sucursales en Salto, calle Uruguay 1087, y en Rivera calle Sarandí 339, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa matriz el socio LUIS DIEGO CULSHSAW y de las sucursales GERONIMO RICARDO CULSHSAW y desvinculándose de la misma el socio Félix Culshsaw. Acreedores presentarse con sus respectivos créditos en cualquiera de los domicilios precedentemente expresados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Luis Diego Gerónimo Ricardo y Félix Culshsaw

$13.60 Set.7-9446-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta a los señores LUIS ALBERTO TUNESSI y MARCELO LARROSA, el comercio que gira en esta ciudad avenida General Flores esq. Alberto Méndez, restaurant y café y bebidas alcohólicas. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 31 de 1946. — Antonio Pereira. — Marcelo Larrosa — Luis A. Tunessi.

$12,00. Set.7-9431-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha 4 de Setiembre de 1946 se ha disuelto la sociedad de hecho "Ladislao Reichman y Cía.", con negocio en la calle Carlos Roxlo 1439, separándose el socio Nicolás Kohn quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio LADISAO REICHMAN quien continuará con el negocio a su sola firma. Los acreedores deberán presentarse en la calle Carlos Roxlo 1439. — Ladislao Reichman. — Nicolás Kohn.

$10.20 Set.7-9413-v.set.26.

"LA LLAVE S. A."

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 27 de Setiembre a las 18 y 30 horas en nuestro local, para tratar el siguiente orden del día: Considerar la memoria y balance. Informe de la Sindicatura. Distribución de utilidades al 30 de Junio de 1946. Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por el Art. 33 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas — Montevideo, Agosto 31 de 1946 —

$15 00 Set.7-9378-v.set 24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada el 9 de Julio de 1946 por la escribana Martha E. Beraza, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 117 del folio 307 v. al 311 del libro N.o 1, de contratos sociales, los señores: Lorenzo Curbelo Olascoaga Wilfredo Barbot, Juan Humberto Russi Pedro Benvenuto, Angel Latorre y Tomás Di Mateo constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada Objeto Compra, venta cría inverne y explotación en general de cerdos, así como la compra y venta de forrajes y explotación en general de toda clase de industrias anexas Denominación: "Invernadero Santos Lugares Sociedad Limitada". Capital: $ 32.000, aportados: Lorenzo Curbelo Olascoaga: $ 7.500: Wilfredo Barbot: $ 12.500: Juan Humberto Russi: $ 3.000; Pedro Benvenuto: $ 2.000: Angel Latorre: $ 5.000. Tomás Di Mateo: $ 2.000: integrado totalmente excepto Angel Latorre el 50 o|o. Domicilio: 5.o sec. jud. del Departamento de Canelones Plazo: 3 años prorrogable por períodos de un año Director: Los seis socios Administradores: Lorenzo Curbelo Olascoaga: Uso de la firma social: A cargo del administrador Balances y asambleas anuales Ganancias y pérdidas: en proporción al capital integrado

$16.00 Set.7-9412-v.set.18.

DON CARLOS S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de dicha sociedad a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre próximo a las 17 horas en la calle Rincón N.o 658, con el siguiente objeto: 1.o Considerar la memoria y balance correspondientes al 30 de Junio de 1946 2.o Designación del nuevo Directorio de la Sociedad — El Secretario

$6.00 Set.7-9392-v set.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 20 de Agosto último por la escribano Ofelia Picco Boggiano de Fernández, inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno) con el N.o 1 al folio 1 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: Objeto: Importación y compra y venta. especialmente importación y compra y venta de artículos de papelería y afines, neumáticos, accesorios para vehículos automotrices y artículos de goma en general. Razón social: "Martín y Compañía Limitada" Domicilio: Calle San Fructuoso N.o 1015 bis, Montevideo. Plazo: 5 años a contar del 1.o de Junio próximo pasado, prorrogables automáticamente por 5 años más siempre que ninguno de los socios manifieste su voluntad de no hacer uso de la prórroga. Capital social: $ 30.000.00 aportados así: $ 15.000.00 el señor Francisco Martín Zubeldía; $ 7.500.00 el señor Erwin Alejo Gfeller y $ 7.500.00 el señor Humberto Manuel Babuglia. Administración: pertenece a los tres socios. Uso de la firma: cada uno de los socios indistintamente; determinadas gestiones el señor Martín Zubeldía conjuntamente con uno cualesquiera de los otros dos socios. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1946. — Francisco Martín Zubeldía. — Erwin Alejo Gfeller. — Humberto Manuel Babuglia.

$18.00 Set.5-9259-v.set 16.

UNION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores ascionistas para la asamblea general ordinaria del 4.o ejercicio que tendrá lugar en el local sito en la calle Treinta y Tres N.o 1327 el día 23 de Setiembre de 1946 a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día 1.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta demostración de pérdidas y ganancias del 4.o ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1946 con el dictamen del Síndico y propuesta del Directorio para la distribución de utilidades incluso remuneración del Síndico (artículos 31 y 18) 2.o Designación de un Síndico titular y un suplente por un año. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Set.5-9245-v.set.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo a la ley 8.992 comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Nelson Davison Lenoble, el 16 de Julio último, inscripta el 22 de Agosto con el N.o 58 al folio 292 vuelto del tomo 6.o del Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se constituyó la sociedad "Goldenberg Uruguay Limitada", socios: Máximo Goldenberg, Luis Castelli y Hugo Silva. Domicilio: Montevideo. Objeto: Importación, compraventa de repuestos para automóviles y anexos. Capital: $ 60 000 00, dividido en sesenta cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportando el señor Goldenberg 50 cuotas y los señores Castelli y Silva 5 cuotas cada uno. Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 3 años Balances: anuales. Administración: a cargo de los socios gerentes: señores Castelli y Silva. — Máximo Goldenberg. — Hugo Silva. — Luis Castelli.

$12.00 Set.5-9243-v.set.16.

FRIGORIFICO CENTRAL S A.
CONVOCATORIA

De conformidad por los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a una asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 20 de Setiembre de 1946 las 16 horas en el local de la calle Galicia 1002 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas presente para computar la asistencia y firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea. 2.o Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado 3.o Autorización al Directorio para enajenar los terrenos que posee la Sociedad. 4.o Autorización al Directorio para proceder a la liquidación y disolución de la Sociedad en la forma que crea conveniente. 5.o Elección de Síndico y suplentes.

Nota: A los efectos de tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad con cinco (5) días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1946. — El Directorio.

[illegible] Set.5-9237-v.set.16

CARTONERA SANDUCERA S. L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Jorge A. Píriz el 11 de Agosto último, inscripta en el Registro de Comercio de Paysandú con el N.o 26, al folio 128 del libro XV, fué modificado el contrato consitutivo social en esta forma: A) En lo sucesivo la sociedad se denominará "INDUSTRIAL SANDUCERA S. L.". B) El plazo de la misma será de seis años a contar del primero de Julio último, prorrogable en forma automática por períodos anuales hasta completar cinco años más. C) El objeto de la sociedad será la fabricación de cartón y derivados, la explotación de la industria del frío y fabricación de hielo. D) La administración será ejercida por el socio Ricardo Fossatti con facultades amplias. E) Balances: Julio de cada año. — Paysandú, 28 de Agosto de 1946. — Industrial Sanducera S. L.

$12.00 Set.5-9293-v.set.16.

PAPELERIA GALLI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 23 de Setiembre de 1946 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Rincón N.o 549, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance anual y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946. 2.o Renovación de dos miembros del Directorio, elección del Síndico y del suplente y fijación del monto de sus respectivas retribuciones. Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamble, que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el Registro de Secretaría pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión la cual se realizará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y el capital que represente. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1946.

$12.00 St.5-9295-v.set.16.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los Sres accionistas a asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de esta sociedad, calle Llupes N.o 4684 (Nuevo París) el 16 de Setiembre de 1946 a las 15 horas para los siguientes objetos. 1) Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946. 2) Elección del Presidente del Directorio, la de los miembros del mismo, la del Síndico y Síndico suplente. 3) El reparto de utilidades y fijación de dividendos 4) Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos

Se recuerda a los Sres accionistas que para participar en la asamblea deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Ramón Varela Radío, Presidente — Antonio J. Chiarino, Secretario

$14.00 Set 3-9193-v set 13

MANZANOS Y NARANJOS DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De cuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 30 de Setiembre de 1946 a las 18.30 horas en nuestro local Andes 1409, 4.o piso Orden del día: 1.o Designación por elección de las vacantes de titulares renunciantes del Directorio, y de siete suplentes. 2.o Considerar la situación y pedido del ex miembro del Directorio señor Atahualpa Próspero da Cunha. 3.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación.

$8.00 Set 5-9271-v set 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico prometí aportar como capital a la Sociedad Comercial Colectiva ISMAEL U. IRIBARREN Y CIA el comerio que en los ramos de almacén de comestibles, ferretería, tienda, despacho de bebidas alcohólicas acopio de frutos del país y agencias, funciona en la quinta sección judicial del Departamento de Flores, paraje San Gregorio. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse al mismo comercio. — Trinidad, Agosto 29 de 1946. — Ismael U. Iribarren.

$10.20 Set.5-9247-set.24.

COMPAÑIA SALUS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con los artículos 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 11 de Setiembre de 1946 a las 16 horas en la Bolsa de Comercio. Orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondiente al último ejercicio comercial. 2.o) Emisión de obligaciones de 5 1|2 o|o de interés para rescatar totalmente el monto circulante de las obligaciones de 6 1|2 o|o y 7 o|o de interés. 3.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán tener presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo segundo del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943 que para su conocimiento se transcribe literalmente: "Decreto de Julio 16 de 1943 N.o 1056|941. Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de las instituciones de crédito serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para serles devueltas después de haberse celebrado la misma" Artículo 20 de los estatutos. El Registro de Accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m del día anterior a la fecha establecida para la reunión a cuyo efecto los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre cantidad y numeración de las acciones El accionista recibirá una boleta donde conste nombre numeración cantidad y suma de votos que le corresponde de acuerdo con el monto de sus acciones. — Local social Cerro Largo N.o 1727 — El Secretario

$35.80 Ag.30-8893-v.set.11.

SOCIEDAD ANONIMA PINARES DE MALDONADO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que habrá de efectuarse el día 13 de Setiembre del año en curso a la hora 10 y en el local social calle Paysandú N.o 905 con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Venta y opción de venta de los bienes inmuebles de la Sociedad 2.o Disolución anticipada de la Sociedad — Carlos M. Giuria, Secretario.

$6 40 Set 4-9252-v.set.12.

RURAL DE SOPAS S A.
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A. convoca a sus accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 19 de Setiembre próximo en su sede en calles Uruguay y Juan M Blanes. Orden del día: 1.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el inventario, balance general, cuenta pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades fondo de reserva, pago de dividendo, destino a darse a los mismos y memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado 2.o) Renovación parcial del actual Directorio y sus suplentes el que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales serán sus miembros salientes el doctor Hermes Pereira Machado y el señor Marciano de Souza Reis. 3.o) Designación del nuevo Síndico y suplente 4.o) Designación de dos asambleístas para que integren la Comisión escrutadora y firmen el acta Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por intermedio de carta-poderes a otros accionistas las que deberán ser registradas en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio

$16 00 Set 4-9232-v set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta el comercio que en el ramo de fabricación de carteras petacas, etc., gira en esta Capital bajo la razón social Klein y Compañía ubicado en la calle Yaro N.o 1223. Esta publicación se hace a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 Los justificativos de los créditos deben ser remitidos al estudio del escribano Pedro Grille González, calle Agraciada 1965.

$10.20 Ag.22-8613-v.set.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se comunica la disolución parcial de la sociedad "Porcile, Chiesa y Compañía", que se otorgó el 5 de Agosto del año 1946 ante el escribano Nicanor Areso Puentes, retirándose el socio Mauricio Villa y continuando en el giro social con la misma razón social, los socios CAYETANO PORCILE, ANTONIO A. CHIESA y LUIS CHIESA — Tacuarembó Agosto 16 de 1946. — Cayetano Porcile — Antonio A Chiesa — Luis Chiesa

$16.00 Ag.23-8747-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ignacio Alfonsín avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender a doña MARIA ALIDA SUAREZ su confitería y adicional alcohol y bar, sito en Cardona (13.a sec. jud. del Depto. Soriano) con frente a la calle General Artigas s/n. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el comercio citado dentro del plazo legal. — Cardona Agosto 15 de 1946 — Ignacio Alfonsín — María Alida Suárez

$10 20 Ag 23-8700-v set.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la sociedad "Rainuso y Compañía" ha prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia gira con la denominación de "Farmacia Royal" instalado en la casa N.o 135 de la calle Ramón Alvarez de la villa de La Paz Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos en la citada casa dentro del plazo legal — Junio 14 de 1946

$10.20 Ag 23-8694-v set 11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don ANDRES GONZALEZ, mi comercio de almacén, frutas y verduras de calle General Luna N.o 1217 de esta ciudad. Los acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en la escribanía Bernech de Iglesias Avda. Agraciada N.o 3726 — Montevideo Agosto 16 de 1946 — Andrés González — León J. Rosas.

$6 80 Ag 23-8690-v set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

David Chodes y Antonio Mangino Picaro han resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la firma de "Mangino y Compañía", con domicilio en Millán 3766 bis y denominación "Fábrica Uruguaya de Artículos Sanitarios", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de ANTONIO MANGINO. Los acreedores se presentarán en el referido negocio. — Montevideo Agosto 6 de 1946. — David Chodes — Antonio Mangino Picaro.

$10 20 Ag 23-8686-v set.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ERMELANDO O CHULIA el comercio de restaurant y bar ubicado en esta ciudad camino Corrales N.o 3099. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy, calle Sarandí N.o 490 — Montevideo, Agosto 19 de 1946 — Emilio Redelico

$6 80 Ag 23-8687-v set 11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores MARIO DE ARMAS y RAUL NEGRO el comercio de almacén y bar ubicado en esta ciudad calle Eduardo Acevedo N.o 899. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490 — Montevideo Agosto 20 de 1946 — Emilia Díaz de González.

$6 80 Ag 23-8688 v set 11

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a JOSE ROBERTO ROMERO LAG, prometiente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió con el N.o 70 Fo. 34 Lo. 6, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 8.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. Se previene igualmente a los señores: RAUL RONZONI, MIGUEL KITROSSER, SIGFRIDO EGERT, EDUARDO PACIORKOWSKI, JOSEFA REISS y ALBERTO DONIO, que si dentro del mismo término no comparecen al Banco Popular a subscribir las promesas de venta a plazos respectivas, se les tendrá por desistidos, quedando sin efecto el boleto provisorio — Montevideo, Agosto 21 de 1946 — Banco Popular del Uruguay.

$18.00 Ag.23-8748-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores ANGEL DODERA LUSCHER y ANGEL P. BACCINO, nuestra fábrica de correas de cuero de la calle Francisco Gómez N.o 973 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la misma. Francisco Gómez N.o 973. — Dodera y Cía.

$6.80 Ag 24-8808-v set 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social de "Núñez Hnos y Cía" gira con su domicilio principal en "Lambaré" y una sucursal en "Laureles" en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó donde los interesados deben presentarse dentro del plazo legal. El activo y pasivo quedará a cargo de los socios ANGEL y JESUS NUÑEZ — Tacuarembó 12 de Agosto de 1946 — Angel Núñez — Jesús Núñez — Sabino Núñez

$18 00 Ag.28-8937-v set 19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficina "R Y S" (Valparaíso 1269) prometí vender al señor JOSE M FERNANDEZ el almacén de comestibles sito en Zapicán N.o 2551. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo 12 de Agosto de 1946 — Federico P Fiori

$6 80 Ag 24 8766 v set 12

COMPAÑIA SALUS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Primera convocatoria

De conformidad con los artículos 18, 20 y 26 de nuestros estatutos se invita a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 11 de Setiembre de 1946 a las 18 horas en la Bolsa de Comercio. Orden del día: 1.o Memoria, balance general de cuentas de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondiente al último ejercicio comercial; 2.o Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad; 3.o Los Sres. accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán tener presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943 que para su conocimiento se transcribe literalmente: "Decreto de Julio 16 de 1943 — N.o 1058-941 — Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de las instituciones de crédito serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para serles devueltas después de haberse celebrado la misma.

Artículo 20 de los estatutos — El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la Secretaría local de la Compañía con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 horas del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste nombre, cantidad y numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde de acuerdo con el monto de sus acciones — Local Social: Cerro Largo 1797 — El Secretario

$31 20 Ag 27-8893-v set 10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo ley 26 de Abril 1933 se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Juan P. Garino Bordenave el 16 de Agosto 1946 inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno N.o 24 Fo 110 del Tomo 9 del Registro de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de "Fincomar Limitada", integrada por PEDRO TORREGROSA GAVILA y JUAN BAUTISTA TORREGROSA GAVILA. Objeto: Compraventa, exportación e importación de maderas, tabacos y comestibles en general. Domicilio: Ambrosio Velazco N.o 1472. Plazo: 10 años. Capital $ 100.000.00 aportado en partes iguales entre los socios. Administración: Por los dos socios indistintamente. Uso de la firma social: Cualquiera de los socios conjunta o separadamente. Pérdidas y ganancias: En partes iguales entre los dos socios. — Montevideo, Agosto 27 de 1946.

$12.00 Ag.30 9007-v set.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Iváñez avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su café y bar calle Yí 1324, al señor LUCIANO RODRIGUEZ. Interviniendo Oficina "R R Y C.A." de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, 29 de Julio de 1946. — Antonio Yváñez. — Luciano Rodríguez.

$10.20 Ag.22-7636-v.set.10.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que el 30 de Junio último se separaron de la Sociedad J. P. Urrestarazú y Cía. entidad con asiento en esta ciudad casa N.o 991 de la calle Galicia, las socias comanditarias señoras Cándida Gondález de Goicoechea y María Josefa Urrestarazú de Pérgara continuando dicha sociedad sus negocios con los otros dos socios, con la misma razón social, capital y demás estipulaciones relatadas en la escritura de disolución parcial que el 26 de Julio próximo pasado autorizó el escribano Juan A Bizzozero la cual fué inscripta en el Registro Público de Comercio de 5.o turno con el N.o 25 al f.o 115 v. y sig. del tomo 9.o del Registro de Contratos — Montevideo Setiembre de 1946 — J. P. Urrestarazú y Cía

$20 40 Set 4 9201 v set 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que la sociedad Viana y Nárez que giraba en esta plaza ha sido disuelta haciéndose cargo el señor GILBERTO VIANA del activo y pasivo. Los acreedores en el mismo comercio — Paso de los Toros 29 de Agosto de 1946 — Gilberto Viana — Isaac Nárez

$6 80 Set 4 9198 v set 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Martínez y Roca" que explota la panadería "La Giralda", Domingo Torres 4318 quedando el comercio a cargo del socio LUCIANO MARTINEZ, a partir del 1.o de Setiembre de 1946. Acreedores en el mismo — Montevideo 28 de Agosto de 1946 — Juan Antonio Roca — Luciano Martínez

$6 80 Set 4 9165 v set 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago constar que he prometido vender a TALLERES METALURGICOS LAVALLEJA LIMITADA (por cesión del compromiso) el negocio que en el ramo de fundición de hierro y bronce tengo instalado en la calle Aréchaga 3201. Los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía de Cassanello calle Buenos Aires 404 — Luis Canni — Montevideo 29 de Agosto de 1946

$12 80 Set 4 9191 v set 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JOSE RUIZ el comercio en el ramo de comestibles y bebidas alcohólicas ubicado en la tercera sección judicial de Flores. Los acreedores se presentarán en el estudio del escribano Homero Pereira Sánchez en Trinidad, calle Francisco Fondar N.o 360 — Trinidad Agosto 25 de 1946 — Federico López

$6 80-Set 4 -9180-v set 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio en general, que la firma Rostagno Hermanos y sucesores, sita en esta ciudad, avenida Gral Simón Martínez N.o 7655 ha prometido vender el establecimiento de bodega y demás anexos; así que los que tengan interés por cualquier concepto, se presenten ante la escribanía de don Mario Henon, Misiones N.o 1408, con sus comprobantes respectivos — Montevideo, Agosto 31 de 1946 — Rostagno Hermanos

10 20 Set 4-9226-v set 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE RODRIGUEZ DUBRA ha prometido vender su negocio de bar y despacho de bebidas, instalado en Gabriel A. Pereyra número 2854 a "FERNANDEZ y CIA." Los acreedores se presentarán en el negocio indicado — Montevideo Agosto 30 de 1946 — José Rodríguez Dubra — Fernández y Cía.

$7.20 Set.3-9143-v.set.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don RAYMUNDO BLANCO las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería tengo establecida en la ciudad de Minas calle 18 de Julio N.o 803. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Amilivia 25 de Mayo N.o 595, de dicha ciudad — Minas, Agosto 27 de 1946 — Teófilo Fernández.

$12.80 Set.3-9170-v set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL ALVAREZ, el negocio que en el ramo de garaje tengo establecido en esta ciudad calle Guaraní N.o 1480, esquina Cerrito. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el mismo negocio. — Montevideo Agosto 8 de 1946 — Cesáreo Antelo.

$10.80 Set.3-9168-v set 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ricardo Alvarez avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén y bar, Sierra 1898, al señor JOSE MARIA GONZALEZ. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." F. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Ricardo Alvarez — José María González.

$6.80 Set.6-9330-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que Angel Mancione promete vender a ALFREDO JORGE CASTRO la parte que le corresponde en la sociedad que ambos tienen constituída para la explotación de comestibles y verduras, en el comercio ubicado en la calle 18 de Julio de esta villa, quedando el señor Castro a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Los acreedores deben presentarse con sus créditos dentro del término legal. — Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. — Setiembre 1.o de 1946. — Alfredo J. Castro. — Angel Mancione.

$13.60 Set.6-9328-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel García avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén y bar, Williman 6017, al señor JOSE GARCIA. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Manuel García. — José García.

$6.80 Set.6-9331-v set 25.

BANCO POPULAR

AVISO

Se hace saber a los señores PRUDENCIO BUZO GUTIERREZ y EUSEBIO GUEVARA MONTOYA; y ALEJANDRO WOKRESSENSKI y HANS WALTER WEISZ LASSNER, promitentes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro con el N.o 586 F.o 236 L.o 4; y No 1106 F.o 230 L.o 22, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido en el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Por Inmobiliaria "Manuel Lamas" S. A. y Mario Ferreira. Banco Popular del Uruguay.

$15.00 Set.6-9369-set23.

CARLOS ANSELMI S A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre en curso, en su sede social, calle Cuareim N.o 1801 de esta ciudad, a la hora 17 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimo cuarto ejercicio social, la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico. 2.o Fijación de la remuneración que corresponda al Directorio y al Síndico. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores. Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, deberá registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

$12.00 Set.6-9335-v.set.17.

COMFINCO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de "Comfinco S. A." a asamblea general ordinaria, a realizarse en la sede social, avenida Agraciada 1442, Apto. 11, el día 20 del corriente mes de Setiembre a las diecisiete y treinta horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nuevo Directorio 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$3.60 Set.6-9344-v set 12.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" S. A.

1.a CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Setiembre próximo a las 18 horas en su local social calle Leandro Gómez y Queguay para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Elección de nueve titulares. 3.o Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos — Paysandú, Setiembre 5 de 1946. — Juan Hiriart, Presidente. — Fausto Nardini, Prosecretario.

$6.40 Set.5-9311-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber que prometí vender mi negocio de fábrica de pastas, de la avenida 8 de Octubre N.o 3931 bis, a favor de don LUIS ODDONE. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 539, 1.er piso. A los efectos legales, hago la presente publicación. — Andrés Desevo.

$6.80 Set.6-9367-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la Sociedad Pesquera y Compañía ha prometido vender a la SOCIEDAD ALMACENES PESQUERA S. A. (en formación) el negocio que en el ramo de almacén por mayor y anexos tiene instalado en la avenida General Rondeau N.o 1751, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en el domicilio indicado, interviniendo en esta operación el escribano Héctor J. Decia Cantón. — 1.o de Setiembre de 1946. — Por Pesquera y Cía.: Numa Pesquera. — Por Almacenes Pesquera S. A. (en formación): Prudencio Sánchez Gutiérrez, Presidente — Eulogio Mutiuva, Secretario.

$17.00 Set.6-9354-v.set.25.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 19 de Setiembre de 1946 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que correspondan de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio económico de la Compañía. 3.o Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplentes previa consulta a la asamblea para aumentar de tres a cuatro el número de Directores suplentes. 4.o Nombrar el Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el noveno ejercicio. 5.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea. De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 16 de Setiembre de 1946 a la hora 17. Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 41 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas y de acciones que estén representados en la misma. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1946. — El Directorio.

$17.20 Set.6-9357-v.set.14.

SOCIEDAD CLUB INGLES

AVISO

De acuerdo con lo establecido en la cláusula octava de la escritura de hipoteca autorizada por el escribano don José Durán y Vidal el 24 de Febrero de 1921, la Sociedad "Club Inglés" cita a los tenedores de Obligaciones Hipotecarias para que concurran con los justificativos de sus títulos al Banco de Londres y América del Sud (Sección Valores) a efecto de registrar y entregarlos a dicha Institución para recibir oportunamente el importe de los mismos y sus intereses. Se advierte asimismo que si alguno de los tenedores de Obligaciones no compareciera a registrar sus Obligaciones dentro del plazo de treinta días, se consignará judicialmente y a su costo la cantidad que le corresponda por las Obligaciones y los intereses respectivos, y se solicitará también judicialmente la cancelación de la hipoteca, todo de acuerdo con lo estipulado en la citada cláusula. Esta publicación se efectúa en razón de haberse dispuesto la enajenación del inmueble empadronado con el número 3268, de esta ciudad de Montevideo, de propiedad del citado Club y que constituye la garantía hipotecaria referida. — T. A. Tawney, Presidente. — D. G. Mac Cormack, Secretario. — Montevideo, Setiembre de 1946.

$48.00 Set.6-9357-v.oct.10.

MONTELANERA LIMITADA

Se hace saber que por documento privado de fecha 13 de Agosto corriente se redujo a doscientos cuarenta y cinco mil pesos el capital de dicha sociedad, habiéndose inscripto esa modificación en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 103 del folio 297 al folio 298 del libro N.o 2 de "Contratos Sociales", con fecha dieciséis de Agosto corriente.

$6.00 Ag.29-8975-v.set.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Osorio y Compañía" que en el ramo de vidriería y bazar, gira en el local de avenida 18 de Julio N.o 1937, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del socio JOSE FRIEDMAN. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal, en la indicada dirección con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Teodoro Osorio. — José Friedmann.

$10.20 Set.5-9318-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a EDUARDO MARTINEZ e hijos, nuestro aserradero ubicado en Camino Santos 4870. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deben presentarse en Ituzaingó 1309, 1.er piso, Dpto. 3. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1946. — Fagani y Cía. Limitada.

10.20 Set.5-9315-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Resolvimos disolver totalmente la sociedad que gira en esta ciudad calle La Paz N.o 1809, en el ramo de panadería denominada "LOS MOLINOS" bajo la razón social de "Muñiz y Rama" continuando con los negocios sociales el socio Sr. Venancio Muñiz. Acreedores presentarse en Sarandí 430, Esc. 18, Esc. Elsa Antelo Rodríguez. — José M. Rama. — Venancio Muñiz.

$10 20 Set.5-9313-v.set.24.

MARRONI, ZUGASTI Y CIA.

A los efectos de la ley Setiembre 1904, se hace público que se procederá a la documentación de la disolución parcial de la sociedad "MARRONI, ZUGASTI Y CIA." con sede en Young (Depto. de Río Negro) operada con fecha 30 Setiembre 1944, separándose de dicha Sociedad los integrantes de la sucesión de don Juan A. Zugasti. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede de la indicada sociedad. — Montevideo, 24 Julio 1946. — Sucesión Juan A. Zugasti. — Brígido Marroni

$10.20 Set.5-9310-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de joyería y taller de relojería gira en la avenida Gral. Flores 2494 con la razón social de Furman y Scheinfeld, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor OSIAS FURMAN. Los acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1946 — Osías Furman. — Julio Scheinfeld.

$10.20 Set.5-9289-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Ramón R. Sosa el 26 de Agosto de 1946 ha quedado disuelta la sociedad que giraba en Paysandú bajo la firma Corti y Cía. quedando el activo y el pasivo a cargo del socio ATILIO P. GRATTAROLA con domicilio en avenida España N.o 1619. — Paysandú, Agosto 29 de 1946.

$12.00 Set.5-9294-set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a CARLOS SEVERO RODRIGUEZ FERNANDEZ y CARLOS GINI GILARDONI el establecimiento comercial que gira en los ramos de café, licencias alcohólicas y billar, instalado en la villa de La Paz (Departamento de Canelones) en la casa de la calle José Batlle y Ordóñez N.o 203. Los que se consideren más acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la casa indicada, dentro del plazo legal. — Agosto 1.o de 1946 — Félix Peri.

$13.60 Set.5-9296-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que el 25 de Noviembre de 1945, hemos disuelto la sociedad que giraba en la villa de La Paz (Departamento de Canelones), bajo la razón social de "Machado y Rossi", quedando a cargo del activo y pasivo LUIS BELTRAN MACHADO DELGADO. — Luis Beltrán Machado Delgado. — Víctor Raúl Rossi Morlán.

$6.80 Set.5-9297-v set 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores QUINTIN FURTADO y JOSE GRECO la sucursal de panadería, pastas y lechería sita en la calle Larrañaga 3684 según ley 26|9|1904. Interviene Oficina Palumbo Hermanos Fr. Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Lucas Albérico Berwood. — Quintín Furtado. — José Greco.

$6.80 Set.5-9290-v.set.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis autorizó el escribano Ulises W. Riestra, entre los señores BLAS, SALVADOR HUGO SALVADOR y JORGE MARIO ANTONACCIO, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con la razón de Antonaccio Hermanos Limitada, en los ramos de barracas, consignaciones, compra y venta de frutos del país y demás operaciones afines, con domicilio en la casa número mil ochocientos sesenta y seis de la Avenida General Rondeau, de esta ciudad, con un capital de cien mil pesos cuya administración en forma general y amplia corresponde a los señores Blas y Salvador Antonaccio y en forma limitada a los socios Hugo Salvador y Jorge Mario Antonaccio, sociedad que se hizo cargo del resto del activo y pasivo de la extinguida sociedad colectiva Antonaccio Hermanos. La sociedad se constituyó sin plazo determinado, con facultad a cualquiera de los socios de separarse con un aviso previo de un año. El contrato respectivo fué inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 1, folio 1, tomo décimo del Registro de Contratos. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Salvador Antonaccio.

$16.00 Ag.30-9025-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el cinco de Agosto de este año autorizó el escribano Ulises W. Riestra, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Antonaccio Hermanos, en el ramo de barraca compra y venta de frutos del país, consignaciones y ganadería y domicilio en Chamangá, Departamento de Flores y en esta ciudad, Avenida General Rondeau número mil ochocientos sesenta y seis y por otra escritura que autorizó el diecinueve del mismo mes y año el nombrado escribano Riestra, los socios Blas y Salvador Antonaccio transfirieron el activo y pasivo de dicha sociedad (con excepción de los bienes que se dividieron en la primera escritura citada) a la sociedad ANTONACCIO HERMANOS LIMITADA como parte de su aporte a la misma. A los efectos determinados en el artículo cuatrocientos noventa y dos del Código de Comercio y de la ley veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro se hace esta publicación para que los acreedores de la sociedad disuelta se presenten con los jusificativos de sus créditos en la casa número mil ochocientos sesenta y seis de la Avenida General Rondeau, de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — Salvador Antonaccio.

$27.20 Ag.30-9026-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ISABELINO FERMIN CABANA el café, bar y horno de pizza de calle Colombes 1435|37 (Nuevo Malvín). Presentarse los acreedores en ese local, dentro de 30 días. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Agosto 22 de 1946 — Américo Araújo.

$6.80 Ag.30-9001-v.set 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor PASCASIO VICTOR SANTIAGO MAESTRO, la casa de comercio que en el ramo de artículos para hombre, tengo en esta ciudad, Avenida dieciocho de Julio número mil seiscientos trece, se cita a los acreedores de dicha casa para que se presenten al señor Maestro en la casa calle Buenos Aires número mil trescientos tres con los justificativos de sus créditos, a los efectos de lo determinado en la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Luis F. Beltrán.

$10.20 Ag.30-8998-v.set 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, (Sarandí 490) prometí vender a ANIBAL SOSA mi comercio ramo almacén y despacho de bebidas sito en calle Larravide N.o 2699 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Tomás Salzamendi.

$6.80 Ag.30-9008-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mi hijo LUIS CONRADO PITZER, el establecimiento que gira en este paraje en los ramos de "Hojalatería y fábrica (elaboración) de conservas y legumbres" y que cito a los que se consideren acreedores para que se presenten en dicho establecimiento a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Barros Blancos, 16.a sección judicial de Canelones, Agosto 28 de 1946. — Luis F. Pitzer.

$10.20 Ag.30-9029-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que se han disuelto las sociedades Hotel Nogaró Sociedad Limitada y Biarritz Hotel Sociedad Limitada, habiendo sucedido a ambas en sus derechos, la SOCIEDAD HOTELES NOGARO SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA. — J. Gelos Sarel. — R. Nogaró.

$8.00 Ag.26-8848-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores CARLOS GUILLERMO VIVO y CESAR RIBEIRO CUNHA, quienes prometen comprar para la Sociedad "Confitería Imperial Sociedad Limitada" (en formación) el negocio que en el ramo de confitería, salón de the y salón de cocktail está instalado en la calle Convención N.o 1381, denominado Confitería Imperial. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Dora Blanco, Treinta y Tres N.o 1498. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Sarah M. de Tarrasa — Juan Tarrasa Martínez — Carlos G. Vivo. — César Ribeiro.

$20.00 Ag.26-8847-v set 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE RAVIOLO la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas, tengo instalada en el paraje "Etchevarría", tercera sección judicial del Departamento de Canelones sobre la carretera Canelones - Aguas Corrientes - Cerrillos. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio dentro del plazo de treinta días a contar de la primera publicación. A los efectos de la ley de 26/ de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, 20 de Agosto de 1946. — Antonio A. Boccardo, (promitente vendedor). — José Raviolo (promitente comprador).

$13.60 Ag.21-8784-v.set 12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por escritura que autorizó el escribano Juan Carlos Trochon el 11 de Agosto de 1945, don Simón Rok dejó de pertenecer como socio de la fábrica de aceites Maquera Sociedad Limitada con domicilio en la calle Lima N.o 1771 quedando con el activo y pasivo los socios HUGO E. MACCIO y ROBERTO J. COELLO. El contrato se inscribió en el Registro de Comercio el 19 de Diciembre de 1945. Juzgado de lo Civil de sexto turno con el N.o 7 f.o 20 v. del tomo 14. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Fábrica de Aceites Maquera Sdad. Ltda.

$13.60 Ag.24-8818-v set 12

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunico haber prometido vender a don JULIAN BASILISIO BENTANCUR el establecimiento comercial que gira en este paraje en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía de Uslenghi en Pando, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rincón de Pando, Agosto 21 de 1946. — Florencio Ramón Delgado.

$10.20 Ag.24-8814-v set 12

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que la firma "León Gervitz", con domicilio en Cerro Largo N.o 986, prometió vender a don JUAN FEINSTEIN, la casa de comercio en el ramo de importación y venta de accesorios y repuestos para automóviles, únicamente pues la firma vendedora continuará comerciando en el ramo de exportaciones en general. Los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos en Sarandí N.o 445 escritorio N.o 1 (Escribanía de Negro). — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — León Gervitz. — Juan Feinstein.

$10.20 Ag.24-8812-v.set 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel García Varela avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café, bar y restaurant, avenida General Flores número 2500 al señor CELSO RODRIGUEZ. Interviene oficina "R. R. I. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Manuel García Varela. — Celso Rodríguez.

$7.20 Ag.20-8541-v set 9

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley N.o 2.904 de Setiembre 26 de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores HORMAECHE y PICCOZZI mi negocio Hotel Baskonia de Piriápolis. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, al estudio del doctor Juan Rodríguez López, calle Treinta y Tres 1334 (1.o). — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Manuel Urresti.

$10.20 Ag.24-8756-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a MARTIN FERNANDEZ PLACERES, el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas tengo establecido en el pueblo de Rodríguez, segunda sección judicial del Departamento de San José. Acreedores presentarse en la ciudad de San José, calle Artigas N.o 443. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Agosto 14 de 1946. — Jesús Nandín Tegaldo. — Martín Fernández Placeres.

$12.00 Ag.24-8792-v.set 16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmene con respecto al socio señor Angel García, la sociedad que en esta plaza Avenida Lezica N.o 6352 giraba bajo la razón social "Outeiro García y Cía.", quedando con el giro activo y pasivo de la misma los restantes socios señores SERAFIN OUTEIRO, MANUEL PITA y JESUS REY, debiendo presenarse los acreedores en Sarandí 430, escritorio 18, Es. Elsa Antelo Rodríguez; de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. — Angel García. — Manuel Pita. — Serafín Outeiro. — Jesús Rey.

$10.20 Ag.30-9030-v set 18

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace haber al comercio y al público en general, que se ha disuelto la sociedad Smaldone y Fernández en el ramo de billares y anexos, cargando con el activo y pasivo el señor SMALDONE y separado de la misma el señor Fernández. Acreedores: 18 de Julio N.o 570. — San José, Agosto 13 de 1946. — Humberto Segundo Smaldone. — Celestino Fernández.

$8.00 Ag.24-8793-v set 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a doña NATIVIDAD DOS SANTOS la pensión familiar establecida en la finca N.o 1584 de la calle Santiago de Chile de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la calle 25 de Mayo N.o 580 (Escribanía del señor Toros). — Alfredo Rosshard. — Elsa Renée Villegas.

$6.80 Ag.28-8951-v.set 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la sociedad colectiva "Behar Nahoum y Levy" prometió vender a SANTIAGO ISRAEL la tienda "La Campana" que gira en la ciudad de Tacuarembó, haciéndose cargo de la casa comercial y del activo don Santiago Israel desde el primero de Setiembre del actual año, y la sociedad vendedora se hace cargo de la totalidad del pasivo, cuyos acreedores deberán presentarse en calle Zabala 1427 ciudad de Montevideo. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1946. — Behar Nahoum y Levy — Santiago Israel.

$16.00 Ag.28-8938 v.set 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
AVISO

Comunicamos al público en general que hemos prometido vender a la señorita ISABEL DROCCO y MANUEL D. PAOLINO, la casa de comercio de nuestra propiedad denominada "Provisión Olivera" en el ramo de almacén de comestibles y lechería situado en la calle Francisco J. Muñoz N.o 3183 de esta ciudad. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio 5 (Escribanía Bayardo). — Juana E. Farina. — Ginés Olivera. — Montevideo, Agosto 22 de 1946.

$13.60 Ag.28-8931-v.set 16

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

La Intendencia Municipal de Río Negro comunica que ha vendido y cedido a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, todos los bienes muebles e inmuebles y el giro comercial técnico e industrial que integran las Usinas Eléctricas de la ciudad de Fray Bentos del citado Departamento, llamando a todos sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la citada Administración (UTE), calle Julio Herrera y Obes N.o 1489 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904).

$16.00 Ag.24-8757-v.set 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don SELIO OCAMPO la cuota social, activo que me corresponde en la sociedad colectiva "Molina Hnos." que gira en la ciudad de San José, en el ramo de estación de servicio y venta de nafta. Acreedores presentarse domicilio social. — San José, 1.o de Agosto de 1946. — Luis P. Molina.

$12.00 Ag.29-8987-v.set 20

"LA TRANSATLANTICA URUGUAYA LIMITADA"

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 8.992 hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el veintidós del corriente el escribano Diamantino Méndez, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el veinticuatro con el número sesenta y seis al folio doscientos cuarenta y seis vuelto y siguientes del tomo seis del Registro de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada La Transatlántica Uruguaya Limitada. Socios: HERIBERTO SONNENBERG y doctor LUIS B JOSELEVICH, domiciliados en esta ciudad, Misiones 1472 Domicilio: Montevideo Objeto: Importacion, exportación y compraventa de mercaderías y frutos del país Capital: $ 10.000.00 dividido en veinte cuotas Sonnenberg $ 8.000.00 Joselevich: $ 2.000.00 Se integró el 50 o|o. Plazo: 5 años con prórroga automática sucesiva de igual duración Gobierno: administración y uso de la firma: a cargo indistintamente de ambos socios Balances anuales al 30 de Abril Ganancias y pérdidas: Proporcionales a los capitales respectivos — Montevideo, Agosto 29 de 1946 — Heriberto Sonnenberg — Luis B Joselevich. — D Méndez Escribano

$14.00 Set 2-9113-v.set.12

"REGULES, RAMELA Y ARROSPIDE LIMITADA"

A los efectos de la ley N.o 8.992 comunicamos que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, el 20 del corriente mes, inscripta el 22, con el N.o 20 al folio 92 vuelto del tomo 8 del Registro de Contratos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se costituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Regules Ramela y Arrospide Limitada" Socios: Gilberto Regules Carlos Ramela y Emeterio Arrospide (hijo). Domicilio: Montevideo Objeto: Importación, compraventa de automotores, aerodinos y maquinarias y representaciones en general Capital: $ 30.000.00, dividido en seis cuotas de $ 5.000.00 cada una, aportado por partes iguales Se integró $ 15.000.00 al escriturarse. Dirección y administración: Tres socios, para dar poderes, dos socios para contraer obligaciones de cualquier naturaleza, un socio para asuntos judiciales y administrativos. Asambleas anuales Balances 31 de Diciembre Utilidades: 50 o|o Sr. Regules. 25 o|o los demás — Montevideo, Agosto 23 de 1946 — Gilberto Regules — Carlos Ramela — Emeterio Arrospide (hijo).

$14.00 Ag.31-9092-v.set.11.

SOC. ANON FINANCIERA Y COMERCIAL J R. WILLIAMS (Montevideo)

Se convoca a los señores accionistas de la "Soc. Anon. Financiera y Comercial J R Williams" (Montevideo) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre de 1946 a las 11 horas en el local social calle Solís N.o 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta — Montevideo Agosto 26 de 1946.

$15.00 Ag.24-8954-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ISREIL APTER, el negocio que en el ramo de zapatería tengo instalado en la Avenida General Flores N.o 2720 Los interesados deberán presentarse en Buenos Aires N.o 591. (Estudio Dr. F. del Campo) con los justificativos — Montevideo Agosto 21 de 1946 — Ernesto Mosquera.

$6.80 Ag.31-9096-v.set.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a FERNANDO DIEGO SILVA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Yi 1850 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre de 1904. — Montevideo. Agosto 12 de 1946 — María Barros de Muiño.

$6.80 Ag.22-8619-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a CANDIDO ALVAREZ, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Comercio 1896. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo Agosto 15 de 1946 — Angel García Costas.

$6.80 Ag.22-8620-v.st.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que he prometido vender al señor LUIS MIGLIERINA, la casa homeopática que tengo establecida en Montevideo calle Paysandú N.o 1057 bis. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Silva, calle Misiones 1408, esc. 15. — Montevideo Agosto 29 de 1946. — Claudio Speck.

$7.20 Set.2-9103-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacen de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Canelón Chico, Las Piedras, Departamento de Canelones, a NANDIN y GONZALEZ (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Agosto 28 de 1946 — Gustavo Mariño.

$7.20 Set.2-9104-set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de comestibles calle Rivera N.o 2502 a LEON COHEN (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Agosto 28 de 1946 — Máximo E. Gómez.

$3.60 Set.2-9105-v.set 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he vendido a don DIEGO RAMON CORBO el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas y bajo el nombre de "Bar La Pedrera" de Albino B Sosa Benítez giraba en La Pedrera décima sección judicial de Rocha. Los acreedores de dicha casa deberán presentar sus cuentas dentro del término legal al ex dueño don Albino Sosa Benítez en la casa N.o 105 de la calle General Artigas de la ciudad de Rocha — Rocha Julio 22 de 1946 — Diego R Corbo — Albino B Sosa Benítez

$14.40 Set.2-9120-v.set 21.

DISOLUCION Y LIQUIDACION SALON DE PEINADOS e INSTITUTO DE BELLEZA DE "WICHE Y HOLTZ"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la sociedad arriba indicada con sede en esta ciudad calle 21 de Setiembre N.o 3000, continuando con el establecimiento el socio señor MARTIN K HOLTZ Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al nombrado escribano calle 25 de Mayo 395, tercer piso, apto 5 — Montevideo Agosto 29 de 1946 — Fratisek Wiche. — Martín Karl Holtz — Diamantino Méndez Escribano.

$14.40 Set 2-9112-v set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Sociedad Ibarra y Camilo. Disolución de la misma, que queda a nombre de JOSE EDUARDO IBARRA, como único propietario. Presentar créditos en el mismo comercio en Sarandí Grande. — Sarandí, Agosto 15 de 1946. — Audelino F. Camilo — José Eduardo Ibarra.

$6.80 Ag.24-8807-v.set.12.

"EL HORNERO LIMITADA"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto-ley 8.992 hacemos saber al comercio y al público que por instrumento privado, el 28 de Julio de 1946, los señorse OSCAR ARENA CORNU, ISRAEL NEMIROVSKY y OSCAR ARIAS BARBE, constituyeron una sociedad comercial limitada que girará bajo la razón social "El Hornero Limitada" con el objeto de explotar los negocios rurales en general y la fabricación de ladrillos y cerámicas en todas sus manifestaciones y derivados, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales y civiles. El capital es de dieciocho mil pesos siendo aportado en la siguiente forma: los señores Oscar Arena Cornú y Oscar Arias Barbé $ 6.750.00 cada uno y el señor Israel Nemirovsky, $ 4.500.00. El plazo es de cinco años a partir del 28 de Julio de 1946, con prórrogas tácitas quinquenales. Domicilio: Treinta y Tres 1334, piso 2.o, escritorio 4 Gerentes administradores Oscar Arena Cornú y Oscar Arias Barbé. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comerco del Juzgado Letrado de I. en lo Civil de sexto turno, el 17 de Agosto de 1946, con el N.o 18 Fo 71 Lo. 7.

$16.00 Set.2-9106-v.set.12

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos disolver la sociedad "Gentilli e Iribarne" establecida con almacén y bebidas alcohólicas en Simón Martínez 6603, haciéndose cargo del activo y pasivo JUAN DUBILIO IRIBARNE. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1946 — Miguel Antonio Gentilli Hever.

$6.80 Ag.22-8621-v.st.10.

FOSARA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la "Fosara S. A." (Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de Setiembre de 1946 a las 11 horas en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes N.o 1413, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al 4.o ejercicio vencido el 30 de Junio pasado, con el dictamen del Síndico (artículo 21, inciso 6.o) y distribución de las utilidades. 2.o Fijación del número de Directores a elegir y elección de los mismos, del Síndico titular y suplente (artículo 28, inciso B). 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 27). El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas, hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda (artículo 25. Oficinas: Rincón 734. — Montevideo, Agosto 21 de 1946 — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — José Pizzorno Scarone. Secretario.

$16.00 Set.5-9287-v.set.16.

JUAN PIAZZA Y FIDEL SERRA

Hacen saber que, por escritura autorizada por el escribano Carlos Vitiritti el 27 de Agosto de 1946 constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyas características son: Objeto: construcción y reparación de naves importación e industrialización de maderas, motores, herramientas y toda clase de implementos marinos y lo afín a los ramos expresados. Razón social: "Piazza y Serra Ltda." Denominación: "Varadero Juan Piazza Ltda.". Domicilio actual: Carlos María Ramírez 1372, Montevideo Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales Plazo: 5 años a contar de la última publicación de este aviso en "Diario Oficial" prorrogable por períodos anuales, salvo denuncia con 90 días de anticipación a vencimiento plazo inicial o prórroga que estuviese corriendo. Administración y uso firma social: ambos socios conjuntamente, o individualmente con limitación a asuntos hasta $ 500.00 Ganancias y Pérdidas: por partes iguales Contrato inscripto en Registro Público Comercio con el número 21 al F.o 84 vto. y siguientes del tomo 7.o a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno. — Juan Piazza. — Fidel Serra.

$14.00 Set 5-9299-v.set.16.

M. A. I. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Setiembre de 1946 a la hora 16 en el local social de la Compañía, calle Paraguay número 1472 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de la primera parte del Art. 17 de los estatutos a fin de establecer que "el ejercicio de la Sociedad terminará el día 30 de Junio de cada año". 2.o Postergación consiguiente de la asamblea ordinaria y del inventario y balance correspondiente 3.o Reducción del número de miembros del Directorio a cinco. 4.o Designación de un Director titular y cinco suplentes. 5.o Examen y aprobación de la memoria del Directorio acerca de lo actuado en el período de organización de la Sociedad — El Directorio — Montevideo, Agosto de 1946

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deben depositar hasta el día antes del fijado en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados a cambio de la constancia que especificará el número de votos que le corresponde

$16.00 Set.5-9298-v set 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta al FRIGORIFICO NACIONAL mi carnicería situada en la avenida Agraciada 2643 De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Miguel A. Delfino.

$6.80 Set.5-9246-v.set 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Hacemos saber que hemos vendido a MONTEVIDEO REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA el establecimiento de nuestra propiedad que teníamos establecido en esta ciudad calle doctor Enrique Pouey número 2330, donde deberán presentarse los acreedores — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — The Coca Cola Export Sales Company.

$7.20 Set.3-9186-v.set.23.

BAKIRGIAN Y CIA (URUGUAY) S. A.

De acuerdo con la resolución del Directorio del 22 de Julio próximo pasado, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Setiembre de 1946 a las 11 horas en el local social calle Rincón N.o 728, para considerar el siguiente orden del día: Primero: Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946, así como del informe de la Sindicatura. Segundo: Distribución de utilidades. Tercero: Rescate de acciones ordinarias y emisión de acciones preferidas. Cuarto: Elección de Directorio y de Síndico titular y suplente. Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. De acuerdo con el artículo vigésimo quinto de los estatutos de la Sociedad, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1946. — El Directorio.

$14.00 Set.5-9277-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial Ferrari y Estrader en el ramo de laboratorio industrial haciéndose cargo del activo y pasivo el socio MARIANO ESTRADER. Los acreedores deben concurrir dentro del término legal a la calle Durazno N.o 1056.

$6.80 Ag.31-9046-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a WALTER JOSE BURGO, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras ubicada en esta ciudad, calle Ibiray N.o 2315. Los acreedores presentarán sus créditos en Oficinas Derudder, 18 de Julio 1954 — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Walter José Burgo — Eugenio Quaglia.

$6.80 Ag.22-8647-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, contratamos vender a DOMINGUEZ y ACUÑA, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Lintern 1296. Acreedores presentarse en la oficina, Paysandú 913. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Antonio María Núñez — Joosé Paz Salvino.

$6.80 Ag.22-8618-v.set.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "JUNIO HERMANOS Y COMPAÑIA"

A los efectos dispuestos por el decreto ley 26 de Abril de 1933, se hace saber, que por escritura que autorizó en esta ciudad el 12 de Agosto último, el escribano Juan C. Mussio Barreto, se constituyó la Sociedad "Junio Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en Buenos Aires N.o 387. Objeto: Importación y exportación, compra y venta de tejidos y confecciones en general. Plazo: Ilimitado. Capital: $ 34.000.00. $ 17.000, constituye el aporte del comercio Junio Hermanos y el saldo en efectivo. La integran: Isaac y Víctor Junio, Isaac Chami, Moreno Papouchado, Fernando Juan Ricci, Jaime Isaac Mizrajt, Gad Isaías Chami. Administradores: Isaac Chami, Moreno Papouchado Isaac y Víctor Junio quienes gozan de amplias facultades. El contrato se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de 2.o turno el 22 de Agosto último con el N.o 125 al folio 326 del libro 1 — Montevideo, Agosto 27 de 1946.

$14.00 Ag.31-8985-v.set.11.

BERRO Y COMPAÑIA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales, se hace público que por resolución adoptada en sesión del 26 de Junio de 1946 por la asamblea de socios de dicha sociedad fué modificada la cláusula 12 del contrato de sociedad estableciéndose que: "Los balances se realizarán el 31 de Diciembre de cada año" — Berro y Compañía Limitada.

4.00 Set.7-9410-v.set.18

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene en la disolución social que gira bajo la firma Kosman y Lubetkin, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. MOISES KOSMAN. Ramo fábrica de productos plásticos, sito en Médanos 1179. — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Moisés Kosman — Zelik Lubetkin.

$6.80 Set.7-9414-v.set.26.

DELI S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunicamos a los interesados que a partir del día 16 de Setiembre todos los días hábiles menos sábados de 14'30 a 16'30 horas pueden pasar por la caja a hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1945|46 vencido el 30 de Junio ppdo — El Directorio.

$1.60 Set.7-9388-v.set.9

SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYO (SATUR)
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en la Sede Social, calle 25 de Mayo N.o 470 (piso 4.o, escritorio 37 y 38), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general del quinto ejercicio y cuenta de resultados del ejercicio económico cerrado al 30 de Junio de 1946. 2.o Modificación de la constitución actual del Directorio, volviéndose al régimen de administración y fiscalización de tres miembros con los suplentes respectivos. Art. 12 de los estatutos 3.o Elección de los miembros del Directorio y suplentes respectivos en el número que resuelva la asamblea (tres o cinco) 4.o Ratificación de la gestión del Directorio hasta la fecha de la asamblea 5.o Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio. (Art. 24) — Montevideo Setiembre 3 de 1946. - El Directorio.

Nota. — El Directorio hace presente que de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la reunión las acciones o un certificado de depósito bancario a cambio de las cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor.

$22.00 Set.7-9391-v.set.18.

"VALERIA S. A."

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6.o de los estatutos se hace saber que se ha dispuesto la emisión de dos series de acciones ordinarias al portador en títulos de diez acciones cada uno. Rincón 454 Esc. 208. — El Directorio.

$2.40 Set.7-9377-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Raúl Luciano prometió vender a GILBERTO SILVA el negocio de almacén y despacho de bebidas establecido en Carmelo. Acreedores presentarse en el mismo. — Carmelo, Agosto 23 de 1946 — Raúl Luciano — Gilberto Silva.

$8.00 Set.7-9444-v.set.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de estatutos de la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya" solicitando la inscripción de las modificaciones de sus estatutos las que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Asamblea general ordinaria. — Novena asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada en Montevideo, a los nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y seis: — Accionista: Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. Acciones: 1.247. Votos: 6. Firma: P|a. José M. Peña. — Accionista: Compañía Uruguaya de Construcciones, S. A. Acciones: 13.685. Votos: 6. Firma: P|a. S. O. Barros. — Accionista: Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera. Acciones: 322. Votos: 6. Firma: P|a. H. C. Castiglioni. — Accionista: Diego E. Nobos. Acciones: 60. Voto: 1. Firma: Diego E. Nobos. — Teodoro Brugger. Acciones: 135. Votos: 2. Firma: Th. Brugger. — Accionista: Domingo Bacigalupo. Acciones: 40. Voto: 0. Firma: D. Bacigalupo. — Accionista: José J. Cerdeiras Alonso. Acciones: 70. voto: 1. Firma: José J. Cerdeiras Alonso. — Accionista: Fernando L. Denis. Acciones: 201. Votos: 4. Firma: Fernando L. Denis. — Accionista: Ramón Mora Magariños. Acciones: 50. Votos: 0. Firma: Ramón Mora Magariños. — Accionista: Enrique Shaw. Acciones: 15. Votos: 0. Firma: Enrique Shaw. — Accionista: Ramón Varela Feijoo. Acciones: 100 Votos 2. Firma: Ausente. — Accionista: Mateo Brunet, S. A. C. Acciones: 40. Votos: 0. Firma: Ausente. — Total de acciones: 15.855. — Total de votos: 27.

Asisten, en total, diez accionistas: siete accionistas por derecho propio y tres accionistas por representación que representan, en total, quince mil ochocientos cincuenta y cinco acciones que dará derecho a veintisiete votos, formando un capital de un millón quinientos ochenta y cinco mil quinientos pesos. — Héctor Lloy, Inspector. En Montevideo, a los nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y seis reunidos en el local social calle Félix María Olmedo número tres mil quinientos sesenta y ochos los señores accionistas: Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, S. A., representada por el señor José M. Peña, con mil doscientas cuarenta y siete acciones, que dan rerecho a seis votos; Compañía Uruguaya de Construcciones, S. A., representado por el señor Sócrates O. Barros, con trece mil seiscientos ochenta y cinco acciones, que dan derecho a seis votos; Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, representada por el señor Humberto C. Castiglioni, con trescientas veintidós acciones, que dan derecho a seis votos; Diego E. Nobos, con sesenta acciones, que dan derecho a un voto; Teodoro Brugger, con ciento treinta y cinco acciones, que dan derecho a dos votos; Domingo Bacigalupo, con cuarenta acciones, que no dan derecho a voto; José C. Cerdeiras Alonso, con setenta acciones, que dan derecho a un voto; Fernando L. Denis, con doscientas una acciones, que dan derecho a cuatro votos; Ramón Mora Magariños, con cincuenta acciones, que dan derecho a un voto; Enrique Shaw, con cuarenta y cinco acciones, que no dan derecho a voto. En total, quince mil ochocientos cincuenta y cinco acciones, que dan dereho a veintisiete votos, formando un capital de un millón quinientos ochenta y cinco mil quinientos pesos y habiendo, por lo tanto, el "quórum" legal exigido por la ley del 19 de Junio del año 1909, el señor Presidente doctor José J. Cerdeiras Alonso, declaró abierta la novena asamblea general Extraordinaria de accionistas siendo las dieciséis horas, entrándose de inmediato a la consideración del orden del día. Se deja constancia que estuvo presente en esta asamblea el Inspector de Bancos y Sociedades Anónimas, señor Héctor Lloy. Punto 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. Al comenzarse por Secretaría su lectura el señor Brugger mocionó por la supresión de este requisito, ya que su contenido era del conocimiento de la asamblea y que ésta expresase su conformidad a la misma. Esta moción mereció la unanimidad de la asamblea. En consecuencia, quedó aprobada el acta de la décimoquinta asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el veinte de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco. Punto 2.o Reforma de los estatutos. El señor Presidente presenta a la asamblea el proyecto de reforma de estatutos que el Directorio propone y que había sido repartido y que comprende lo siguiente: A) Modificación de los actuales artículos 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 18, 22, 30, 35, 37, 38, 39, 40, 42, 55 y 60; B) Incorporar en el capítulo de asambleas dos nuevos artículos a los que en definitiva les corresponderán los números 39 y 42; C) Suprimir los artículos 53, 56, 57, 58 y 59 de los estatutos actuales; D) Cambiar la ordenación de los artículos 12, 13, 14, 38, 39 y 40 de los estatutos actuales; E) Y en consecuencia de todo ello, cambiar a partir del artículo 11, la numeración que hoy tiene el articulado de los estatutos de la Sociedad. La asamblea considera en todos sus detalles cada una de las modificaciones, supresiones, incorporaciones y alteración del orden y numeración del articulado propuesto, los que son objeto de un extenso cambio de ideas entre los accionistas concurrentes al acto. Luego del minucioso estudio practicado, se aprueba por unanimidad el contenido de las modificaciones expresadas. En consecuencia, el texto completo de los estatutos que regirán la Sociedad con todas las modificaciones introducidas en este acto, es el siguiente:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Queda consituída la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya", que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo 31.

Art. 3.o El objeto de esta Sociedad será la fabricación de tejidos de algodón y algodón hidrófilo, la fabricación de hilos, trenzas, plantillas de yute, alpargatas, aceites vegetales, su refinación y elaboración de subproductos; la importación y exportación de materias primas, productos elaborados o subproductos de su elaboración, pudiendo extender sus negocios a todo otro comercio o industria que en forma directa o indirecta se relacionen con el objeto principal arriba enunciado. Podrá, asimismo, la Sociedad, adquirir, arrendar, enajenar, hipotecar y administrar toda clase de bienes inmuebles, derechos, patentes, parte o total de otros comercios y sociedades y efectuar toda clase de actos comerciales, bancarios y financieros relativos al desarrollo y fomento de sus propios negocios. La enumeración que antecede no debe considerarse como limitativa sino simplemente como indicativa, pues la Sociedad está facultada, por medio de su Directorio, para realizar todas las operaciones permitidas por la ley y estos estatutos.

Art. 4.o La duración será de cincuenta años, prorrogables por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o A) El capital social se fija en $ 2:500.000.00 en acciones ordinarias de cien pesos cada una, pudiendo ser elevado por resolución del Directorio hasta la suma de $ 5:000.000.00; B) El Directorio queda facultado para emitir inmediatamente acciones ordinarias o preferidas y en series de $ 500.000.00 cada una, fijando la oportunidad, forma y condiciones de las mismas hasta alcanzar el máximo de pesos 5:000.000.00 establecido y abonándose en cada emisión los impuestos y tasas respectivas; C) No podrá hacerse una nueva emisión sin estar subscripta e integrada totalmente la serie anterior; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo preferencial acumulativo del siete por ciento anual, no tendrán voz ni voto en las asambleas ordinarias ni extraordinarias; E) En el caso de que no se les haya liquidado durante tres ejercicios consecutivos el dividendo preferencial, cesará la acumulación y el derecho a ese dividendo, y los tenedores de acciones preferidas tendrán entonces la facultad de concurrir a las asambleas de accionistas con voz y voto; F) Esta facultad cesará cuando se haya satisfecho totalmente a las acciones preferidas el dividendo de los tres ejercicios impagos y acumulados, reintegrándose entonces a su régimen específico; G) Cualquier otra modificación de los estatutos que cambiara las condiciones de preferencia o participación en las utilidades de las acciones preferidas, dará derecho a los poseedores de éstas que no desearen continuar como accionistas bajo las nuevas condiciones establecidas, a retirarse de la Sociedad en cualquier época, dentro del mes de publicada la resolución respectiva, a cuyo efecto se publicarán las resoluciones adoptadas en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, durante quince días hábiles, inmediatamente después de la asamblea respectiva; H) El retiro de las acciones preferidas se efectuará en las condiciones legales y a razón de cien pesos por cada acción más el dividendo del siete por ciento hasta el día del retiro. El Directorio podrá proponer anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas el rescate total o parcial de las acciones preferidas, totalmente integradas, que deberá hacerse a razón de pesos ciento cinco por cada acción más dividendos hasta el día del pago, por medio de sorteos y con fondos disponibles provenientes de utilidades líquidas y realizadas.

Art. 6.o En cada emisión de nuevas series de acciones ordinarias o preferidas los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia de subscripción a prorrata de su capital, a cuyo efecto se les pondrá en conocimiento de la emisión por medio de tres publicaciones consecutivas en el "Diario Oficial". Los accionistas poseedores de acciones ordinarias que deseen subscribir nuevas acciones, gozarán de ocho días, a contar de la última publicación, para hacerlo saber por escrito a la Gerencia de la Sociedad.

Art. 7.o El subscriptor de acciones que no efectúe el pago en las condiciones que se establezcan, cae en mora por las cantidades impagas y devenga, de pleno derecho, un interés de uno por ciento mensual por concepto de multa. El Directorio podrá cancelar la subscripción, en cuyo caso el subscriptor sólo tendrá derecho a la devolución del importe pagado, deducidos el interés punitivo y gastos producidos, sin perjuicio de que la Sociedad pueda optar por ejercer otros derechos.

Art. 8.o Las acciones, que deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario, deberán ser extendidas al portador.

Art. 9.o Las acciones no serán entregadas a los subscriptores mientras no hayan integrado su precio total. Mientras tanto las entregas parciales serán acreditadas por medio de certificados nominativos.

Art. 10. La subscripción o adquisición de acciones implica el reconocimiento y aceptación plena de estos estatutos y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de la asamblea de accionistas, tomadas de acuerdo con los estatutos y las leyes del Uruguay. Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un propietario para cada una, para todos los efectos que se relacionan con la Sociedad. Los títulos que se emitan podrán representar más de una acción.

Art. 11. Previa autorización de la asamblea de accionistas, podrán emitirse obligaciones o debentures, dentro o fuera del país y de conformidad con las leyes del Uruguay, siendo de cargo de la misma asamblea la fijación del monto, la forma y demás condiciones de aquéllas. Las acciones y|o deventures llevarán numeración correlativa y el sello de la Sociedad y demás recaudos legales y serán firmadas por el Presidente y Secretario.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 12. La Sociedad será dirigida, administrada y fiscalizada: 1) Por el Directorio; 2) Por la asamblea general de accionistas; 3) Por el Síndico.

Art. 13. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de siete miembros titulares y dirección.

Art. 14. La elección del Directorio se hará por la asamblea ordinaria por simple pluralidad de votos. En el mismo acto de elección de titulares la asamblea elegirá cuatro suplentes.

Art. 15. El Directorio se integrará de la siguiente manera: cada año se procederá a nombrar un número de titulares, igual a los que quedan cesantes, vale decir, que se renovarán un año dos puestos; al otro año dos puestos y, al subsiguiente, tres puestos, y así sucesivamente.

Art. 16. La reglamentación del acto eleccionario será hecha por el Directorio.

Art. 17. Los cuatro suplentes electos permanecerán en calidad de tales sólo durante un año. Si en ese tiempo un suplente ingresare al Direcorio en reemplazo de un titular, durará en sus funciones durante el tiempo que faltaba a aquel para la terminación de su mandato.

Art. 18. Siempre que un suplente deba ingresar al Directorio será éste quien, con simple mayoría relativa, lo escogerá de entre la lista de suplentes.

Art. 19. Podrán ser miembros del Directorio, sociedades comerciales, sean o no autónomas, las que deberán indicar, por medio de sus autoridades competentes, el nombre de sus representantes. La persona o sociedad designada Director deberá depositar en la Caja de la Sociedad cuarenta acciones ordinarias de cien pesos en garantía de su mandato o, en su defecto, cualquier clase de garantía que establezca la asamblea general, la que permanecerá depositada como garantía durante todo el tiempo que dure el mandato, no pudiendo retirarla hasta seis meses después de la terminación de éste.

Art. 20. Todos los Directores son reelegibles.

Art. 21. El Directorio se reunirá por indicación del Presidente o Secretario, una vez por mes cuando menos.

Art. 22. El Directorio nombrará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Las designaciones se harán por simple mayoría de votos. En caso de ausencia de cualquiera de ellos el Directorio nombrará en la misma forma y con las mismas funciones, los substitutos "ad - hoc". El Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 23. Todo documento, contrato u obligación emanado de la Sociedad deberá llevar, para que sean válidos, la firma de Presidente o Vicepresidente y del Secretario o de un apoderado especialmente facultado para el acto por el Directorio.

Art. 24. En caso necesario las firmas de tres Directores autorizados de antemano podrán ampliar, en todo caso, las del Presidente y Secretario.

Art. 25. El Directorio podrá conferir poderes especiales o generales para determinadas operaciones y cobranzas, a favor de una o más personas, así como para ejercer la representación de la Sociedad ante el Poder Judicial, autoridades administrativas o en trámite ante el Gobierno Nacional. Dichos poderes serán otorgados por el Presidente asistido del Secretario o por el Vicepresidente y el Secretario, pero siempre de acuerdo con las resoluciones del Directorio al respecto. Para la revocación o limitación de los poderes otorgados, se procederá en la misma forma.

Art. 26. Se llavará un libro de actas rubricado por el Juez de Comercio, donde se asentarán las actas del Directorio, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario del mismo.

Art. 27. El Directorio tiene la dirección representación y los poderes más amplios para la administración general de la Sociedad con facultades para resolver todo lo que puede hacer el objeto de las operaciones y negocios a que ella se dedique, con la sola excepción de las resoluciones que corresponden a la asamblea por estos estatutos o por la ley. Corresponde especialmente al Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Fijar los gastos generales de administración y organizar su contabilidad; C) Nombrar, suspender o destituir todos los empleados técnicos y obreros, fijándoles las remuneraciones mensuales así como las gratificaciones anuales; D) Dictar los reglamentos internos necesarios para el desenvolvimiento del establecimiento; E) Autorizar al Presidente para convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; F) Resolver y ordenar el pago de dividendos provisorios a cuenta del pago del ejercicio; G) Fijar la forma de pago de las acciones dentro de las condiciones establecidas en el artículo 7.o; H) Presentar cada año a la asamblea un balance general del activo y pasivo social con la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria indicando el dividendo a repartirse entre los accionistas, el destino que deberá darse a los fondos de reserva y todo otro asunto que considere de interés social. Estos antecedentes deberán ser firmados por tres Directores. En caso de impedimento, ausencia o negativa deberá hacerse constar. Firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar, prorrogar letras de cambio, vales, conformes, avales y toda clase de documentos comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; tomar dinero prestado y, en general, hacer toda clase de operaciones lícitas con particulares o Bancos de la República o del exterior, al contado o a plazo; hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la exportación, importación, reembarco, transbordo y, en general, todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta, celebrar, aceptar o rechazar todos los contratos que tengan relación con el objeto social, sean de la clase que fueren; adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, derechos, acciones o de cualquier otro objeto por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título; venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, donarlos o, de otro modo, enajenarlos, gravarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, otorgar y firmar contratos de arrendamiento, prorrogar jurisdicciones, transar, someter la contienda judicial a la decisión de los árbitros, nombrar a éstos y otorgar los compromisos respectivos, contraer empréstitos, hacer y aceptar novaciones, daciones en pago y cesiones; demandar y desistir de la demanda, acordar y solicitar quitas, esperas o ambas a la vez; renunciar los recursos legales, interponer el extraordinario de nulidad notoria, recibir judicialmente el pago de la deuda, dando los resguardos correspondientes; ejercer la acción judicial y administrativa por intermedio del Presidente del Directorio o de mandatarios especiales; otorgar y revocar poderes especiales o generales para ser ejercidos dentro o fuera del país; usar y disponer de la firma social para la gestión administrativa y comercial; nombrar, con las atribuciones que creyese convenientes, los agentes, representantes o directores locales que fueren necesarios para funcionar las sucursales, dejando sin efecto esos nombramientos y substituyéndolos por otros cuando creyese conveniente; constituir, transferir y extinguir prendas, solicitar y explotar concesiones de los poderes públicos, nacionales o municipales; concertar convenios con reparticiones autónomas del Estado; estipular y aceptar la constitución de privilegios a favor de la empresa, subscribir o comprar y vender acciones de otras compañías anónimas o en comandita; disolver o liquidar sociedades; realizar negociaciones de industrialización inherentes al objeto estatuído; establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, útiles, mercaderías, existencias, instalaciones industriales u otros bienes o hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pagar su precio en acciones o en dinero efectivo. Esta ce-

pecificación es simplemente enunciativa y no limitativa.

Art. 28. Por resolución del Directorio podrán establecerse las sucursales o agencias en otras localidades de la República o del extranjero. En ese caso esas localidades serán también domicilio de la Sociedad, pero exclusivamente para los objetos que tengan relación con esas agencias o sucursales, asignándoles o no un capital para sus operaciones.

Art. 29. El "quórum" mínimo para sesionar válidamente será de tres miembros y, en este último caso, las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Con otro "quórum" cualquiera bastará una mayoría conforme de tres votos.

Art. 30. En cada renovación parcial del Directorio se elegirá un nuevo Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 31. Ninguno de los Directores podrá tener intervención directa ni indirecta ni como capitalista ni como empleado en ninguna otra empresa que explote en el Uruguay giro similar a los de esta Sociedad.

Art. 32. La asamblea puede resolver en cualquier momento cancelar los poderes de los Directores y elegir un nuevo Directorio por un período máximo de tres años o por un tiempo menor, si así lo declara al hacer la elección.

Art. 33. El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y que se relacionen con el objeto social y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinada en estos estatutos.

Art. 34. Los Directores tienen derecho a percibir honorarios por su actuación, los que serán establecidos anualmente por la asamblea general, con relación a los beneficios realizados, los que serán a cargo de gastos generales. Entre los miembros del Directorio convendrán el prorrateo de la suma asignada por la asamblea. Los derechos del Director saliente o fallecido serán regulados en proporción al tiempo en que haya desempeñado sus funciones durante el ejercicio en el cual ha cesado su actuación.

CAPITULO IV

Asambleas de accionistas

Artículo 35. Las asambleas ordinarias serán convocadas anualmente por el Directorio. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio por propia iniciativa o a pedido de socios que representen la tercera parte de las acciones ordinarias integradas.

Art. 36. La convocatoria se hará por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro diario durante ocho días.

Art. 37. Las asambleas ordinarias de que hablan estos estatutos se considerarán válidas para considerar y resolver cuando actúan accionistas que representen, por lo menos, la mitad mas uno de las acciones ordinarias integradas. Si a la primera convocatoria no se obtuviera el referido "quórum" se hará una segunda citación, resolviéndose con el número de accionistas que concurra.

Art. 38. Las asambleas extraordinarias y las que se celebren para la reforma de los estatutos sociales, para la disolución anticipada de la Sociedad, prórroga de su duración, fusión con otra Sociedad, reducción del capital social, reintegración o aumento del mismo capital, cambio de objeto de la Sociedad y cualquier otra modificación del acto constitutivo o de las bases fundamentales de los estatutos se considerarán válidas para esos fines cuando reunen accionistas que representen, por lo menos, las dos terceras partes de las acciones ordinarias integradas.

Art. 39. Si a la primera convocatoria no se obtuviera el "quórum" indicado en el artículo anterior se citará por segunda vez y se considerará válida cuando concurran accionistas que representen, por lo menos, la mitad más uno de las acciones ordinarias integradas. Si en esta segunda convocatoria no se obtuviera el "quórum" referido, se resolverá en la tercera asamblea que se celebre con el número de accionistas que concurran. En las citaciones se hará constar el número de asamblea y la prevención de como se formará el "quórum".

Art. 40. Corresponde a la asamblea ordinaria: 1) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el correspondiente informe del Síndico; 2) Proceder a la elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, que deberán integrarlo parcialmente en el futuro ejercicio; 3) Nombrar el Síndico y su suplente estableciendo la remuneración de sus servicios; 4) Establecer el reparto de utilidades y fijación de los dividendos; 5) Resolver los demás asuntos que figuran en la orden del día, a propuesta del Directorio o de accionistas que representen la décima parte del valor de las acciones ordinarias integradas.

Art. 41. Cada cincuenta acciones ordinarias integradas darán derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas que no lleguen a la cantidad expresada podrán reunirse hasta alcanzar dicha cifra y nombrar un representante común que tendrá un voto. Los accionistas con menos de cincuenta acciones ordinarias podrán asistir a las asambleas con voz pero sin derecho a voto. Las acciones que no estuvieren totalmente integradas no tendrán derecho a voto.

Art. 42. En el caso previsto en el inciso E) del artículo 5.o de estos estatutos, las acciones preferidas concurrirán a las asambleas ordinarias y extraordinarias con los mismos derechos a la concurrencia y votaciones que las acciones ordinarias, formándose entonces los "quórum" y computándose los votos necesarios de acuerdo al total de acciones ordinarias integradas, debiendo tenerse presente lo establecido en el inciso F) del mismo artículo.

Art. 43. Las votaciones podrán ser secretas cuando así lo resuelva la mayoría de la asamblea.

Art. 44. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social sus acciones ordinarias o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Art. 45. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o por tercera persona siempre que no sean miembros del Directorio. Sin embargo, ningún accionista podrá representar a más de tres accionistas ni ningún tercero a más de cuatro accionistas.

Artículo 46. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio; en su defecto, por el Vicepresidente y, en defecto de éste, por un accionista designado a pluralidad de votos por la asamblea. Actuará de Secretario el del Directorio y, en su defecto, el que elija la asamblea también, a pluralidad de votos.

Art. 47. Las actas de las asambleas, que serán llevadas en libros rubricados por el Juez de Comercio, serán firmadas por el Presidente y Secretario que hayan actuado en ellas.

Art. 48. En las asambleas de accionistas no podrán tratarse más asuntos que los que figuran en la convocatoria respectiva.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 49. La asamblea ordinaria anual elegirá un Síndico titular y un suplente, accionistas o no, y pueden ser reelectos.

Art. 50. Corresponde al Síndico verificar las cuentas anuales y el balance de la Sociedad, debiendo presentar a la asamblea un informe escrito al respecto, en el que podrá incluir las proposiciones que crea convenientes.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 51. Compete a la asamblea ordinaria anual la fijación de la forma en que se deberá proceder al reparto de utilidades.

Art. 52. Los inventarios anuales de materias primas y productos elaborados se establecerán a los precios de costos. En todos los casos estos precios de costo deberán ser inferiores, por lo menos, en un 15 o|o con relación a los precios de venta netos de plaza; en caso contrario, deberán ser reajustados y fijados sobre esta última base siempre que sea inferior al precio de costo.

Art. 53. El ejercicio social anual empezará cada primero de Julio terminando el treinta de Junio subsiguiente.

Art. 54. El balance y cuentas anuales, así como el informe del Síndico a ellos referentes, deberán ponerse de manifiesto a disposición de los accionistas en el local social con cinco días de anticipación a la asamblea.

CAPITULO VII

Disposiciones generales

Artículo 55. Los dividendos que no hayan sido retirados por los accionistas a quienes correspondan, después de cinco años de la fecha en que la asamblea declaró su otorgamiento, pasarán a ser propiedad exclusiva de la Sociedad.

Art. 56. En caso de disolución de la Sociedad la liquidación se hará por el Directorio o por una Comisión Liquidadora designada por la asamblea, según lo estime ésta más conveniente. La misma asamblea determinará la forma de liquidación, debiendo aplicarse el producto obtenido después del pago del pasivo al reembolso de las acciones preferidas en circulación, al valor de cien pesos cada una más los dividendos votados por las asambleas que no se hayan hecho efectivos. El resto se destinará al reembolso de las acciones ordinarias y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 57. Se designa al señor Fernando L. Denis para pedir la protocolización de la presente acta, expedición de testimonio y para realizar todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, así como la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio. Queda facultado, además, para aceptar las enmiendas, supresiones que pueda formular a ellas el Poder Ejecutivo.

Tratado y agotado el punto 2.o del orden del día la asamblea pasó a considerar el punto 3.o: Designación de dos accionistas para la firma del acta.

A propuesta del señor Presidente, se designa a los señores Humberto C. Castiglioni y José María Peña para la firma de la presente acta, lo que mereció la aprobación de la asamblea. Y no siendo para más se levanta la asamblea siendo las diecisiete horas y quince minutos. — F. L. Denis. — José J. Cerdeiras Alonso. — José M. Peña. — H. C. Castiglioni — Héctor Lioy, Inspector.

Es copia fiel del acta original que luce del folio ciento cuatro al folio ciento dieciocho del libro de actas de asambleas de "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya". En fe de ello y para la Sociedad, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, al treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis — Dora Blanco Escribano.

Copia. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente: Fernando L. Denis, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1496, al señor Ministro digo: 1) Que, según resulta del testimonio que acompaño, autenticado por la escribano señorita Dora Blanco, se han introducido las siguientes modificaciones en los estatutos de la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya": A) Modificación de los actuales artículos 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 22, 30, 18, 35, 37, 39, 40, 42, 55 y 60; B) Incorporar en el capítulo de asambleas dos nuevos artículos a los que, en definitiva, les corresponderán los números 38 y 42; C) Suprimir los artículos 53, 56, 57, 58 y 59 de los estatutos actuales; D) Cambiar la ordenación de los artículos 12, 13, 14, 38, 39 y 40 de los estatutos actuales; E) Y, en consecuencia de todo ello, cambiar, a partir del artículo 11, la numeración que hoy tiene el articulado de los estatutos de la Sociedad; II) Que del artículo 57 de los estatutos resulta la facultad que tiene el subscripto para asumir esta representación, en consecuencia de lo cual del señor Ministro solicito que, previos los trámites legales, se aprueben las modificaciones que la asamblea general extraordinaria de accionistas resolvió introducir en los estatutos "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya" y se disponga que ésta continúe en el goce de la personería jurídica que le había sido otorgada. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Fernando L. Denis.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya", reglamentariamente constituída, en sesión celebrada el 9 de Mayo póximo pasado, esolvió introducir diversas modificaciones a sus estatutos, que a juicio de esta Inspección General pueden ser aprobados con las salvedades siguientes: 1.o La prórroga de duración de la Sociedad, además del o que resuelva la asamblea general extraordinaria de accionistas (artículo 4.o) requerirá la aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 407 del Código de Comercio); 2.o La forma de determinar el capital social, inicial y final (artículo 5.o), merece las mismas consideraciones que las manifestadas en la nota que esta Inspección General elevó a la consideración de ese Ministerio el 9 de Octubre de 1945; 3.o En el artículo 35 se determina que la asamblea general extraordinaria de accionistas será convocada por el Directorio, a pedido de los socios que representen la tercera parte de las acciones ordinarias. Se sugiere la conveniencia de establecer un plazo dentro del cual, en tales casos, el Directorio estará obligado a convocar la asamblea. — Saludo muy atentamente al señor Ministro. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Inspector General Interino

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El Fiscal, limitándose estrictamente a dictaminar sobre las modificaciones introducidas a los estatutos de la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya" y s...

finalizar las normas estatutarias vigentes ya aprobadas por el Poder Ejecutivo, pasa a expresar las observaciones que dichas reformas le merecen: El inciso C) del artículo 5.o establece que las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas ordinarias ni extraordinarias, salvo en el caso de que no se les hubiera abonado durante tres ejercicios el dividendo preferencial. Considera el subscripto conveniente eliminar dicha disposición, acordando a todos los accionistas el derecho a intervenir, con voz y voto en las asambleas, pues es esencia de las sociedades anónimas —así lo ha expresado el Fiscal en dictamen número 1629-45 de 27 de Diciembre de 1945, estatutos del "Frigorífico Uruguayo, S. A."— la igualdad de los socios en cuanto a derechos fundamentales para el gobierno de la persona jurídica y, en consecuencia, la reglamentación estatutaria no puede ni debe llegar a la anulación del derecho a intervenir en las asambleas. Deberá entenderse, además, que la representación de los accionistas en las asambleas (artículo 45) no podrá recaer en los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la Sociedad (artículo 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943). Con las salvedades expresadas, puede el Poder Ejecutivo aprobar las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya" y declarar que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica le fué reconocida por resoluciones de 3 de Febrero de 1931, confirmadas por las de 11 de Julio de 1933, 7 de Mayo de 1936, 8 de Mayo de 1937, el de Enero de 1941, 6 de Febrero de 1942 y 5 de Junio de 1945, quedando sometida a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a indemnización alguna. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — (Firmado): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 18 de 1946. — Vista al interesado. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Julio 5 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Señor Ministro: Fernando L. Denis, con domicilio ya constituído, en el expediente que sobre modificación de estatutos tiene iniciado ante ese Ministerio, de "S. A. Fabril Uruguaya" y en la representación de ésta, ya invocada, al señor Ministro digo: I) Que vengo a evacuar la vista que me fuera conferida, lo que hago en los términos siguientes: II) La Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. formula algunas salvedades, respecto a las cuales debo manifestar: A la primera: Que considero que la aclaración en ella referida está contemplada por el artículo 407 del Código de Comercio. A la segunda: Que el exponente, al igual que la Sociedad que representa, sustentan el criterio de que la subscripción y la integración de acciones deben ser calculadas sobre el capital con que actúa la Sociedad, ya que, siéndole a ésta facultativo en el futuro, hacer o no uso, según sus necesidades o conveniencias, de la ampliación de capital a que el Poder Ejecutivo le reconoce derecho, tendrá la obligación de cubrir los mayores porcentajes de subscripción e integración para llegar, por lo menos, al mínimo que establece la ley. A la tercera: Que podría establecerse un plazo de treinta días para acordar la convocatoria; III) En lo que se refiere a la opinión del señor Fiscal de Gobierno de primer turno, al determinar que debe ser eliminada la disposición del artículo 5.o de los estatutos reformados, debo manifestar mi absoluto desacuerdo con ese criterio. Podría fundamentar ampliamente las razones que existen para apoyar la legalidad de la disposición impugnada por el señor Fiscal, en cuanto se refiere a acordar a determinada clase de acciones, solamente, el derecho de voz y voto en las asambleas, pero será repetir conceptos ya reiteradamente expuestos en otras tramitaciones ante ese mismo Ministerio, en las que el Poder Ejecutivo se ha expedido en sentido contrario a la tesis fiscal, y ya que este funcionario, en su vista, alude a los estatutos del "Frigorífico Uruguayo, S. A.", el subscripto transcribe un considerando del decreto del Poder Ejecutivo recaído en esos mismos estatutos, el 15 de Marzo de 1946 ("Diario Oficial" del 3 de Abril de 1946), que dice así: "La no aceptación por los interesados de la observación precedentemente señalada, obliga a un pronunciamiento al respecto. La disposición aplicable al caso es el artículo 420 del Código de Comercio, que dice así en la parte pertinente: "Los estatutos designarán la forma en que hayan de votar los socios". "Esta norma no establece prohibición expresa de privar a determinada categoría de accionistas el derecho al voto y, a falta de una norma de este carácter, el criterio a adoptar debe ser el de respetar la voluntad de los contratantes", lo que resuelve en pocas palabras la situación planteada por la "S. A. Fabril Uruguaya" y sirve de antecedente a la resolución a adoptar frente a la reforma proyectada por la "S. A. Fabril Uruguaya". A mayor abundamiento y teniendo en cuenta los artículos 416 y 418 del Código de Comercio, deseo aclarar que el dividendo del 7 o|o anual que se atribuye a las acciones preferidas (inciso D) del artículo 5.o), debe ser satisfecho con las utilidades líquidas comprobadas mediante el balance anual. Quedaría, entonces, redactado en la siguiente forma: Artículo 5.o ... D) "Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo preferencial acumulativo del siete por ciento anual, el que será satisfecho con las utilidades líquidas de acuerdo con las resultancias de cada balance y previas las amortizaciones que determine el Directorio". Sírvase, por tanto, el señor Ministro, haber por evacuada la vista conferida y aprobar por definitiva las modificaciones de estatutos sometida a su consideración, teniendo presentes las manifestaciones contenidas en este escrito. — Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — (Fdo.): F. L. Denis.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Vista la gestión de la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en los estatutos y se le ratifique en el goce de la personería jurídica. Resultando: 1.o Las mencionadas reformas son las siguientes: Modificación de los actuales artículos 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 18, 22, 30, 35, 37, 38, 39, 40, 42, 55 y 60; Incorporación de dos nuevos artículos, a los que les corresponderán los números 38 y 42. Supresión de los artículos 53, 56, 57, 58 y 59. Cambiar la ordenación de los artículos 12, 13, 14, 38, 39 y 40, y, en consecuencia, cambiar, a partir del artículo 11, la numeración que hoy tiene el articulado de dichos estatutos. El capital social se fija en dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000.00), pudiendo ser aumentado hasta cinco millones ($ 5:000.000'00). Queda entendido que todo aumento que sobrepase esta última cantidad requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo. Los interesados aclararon las observaciones formuladas a los artículos 4.o, 5.o inciso D), 35 y 45. Considerando: Las reformas introducidas no desvirtúan los fines de la Sociedad ni contrarían nuestra legislación vigente, habiéndose cumplido en este caso con los requisitos exigidos por la ley. En cuanto a la no aceptación por los interesados de las observaciones formuladas respecto a la facultad de fijación de un capital mínimo y otro máximo y la forma de votación de los accionistas, el Poder Ejecutivo ya ha expresado su opinión, que concuerda con los estatutos en vista. Oídas la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno el Presidente de la República, resuelve: Aprobar las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya", con las aclaraciones formuladas por los interesados, y ratificarla en el goce de la personería jurídica que disfruta desde el 3 de Febrero de 1931, fecha en que se aprobaron los estatutos primitivos. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese publíquese tal como lo establece la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Fernando L. Denis, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1496, al señor Juez digo: Que, según lo justifico con los testimonios que acompaño, se han modificado los estatutos de "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya", habiendo sido aprobadas esas modificaciones por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 del corriente. Que a mérito de lo que dispone el artículo 407 del Código de Comercio, solicito del señor Juez se sirva disponer la inscripción de las referidas modificaciones en el Registro Público de Comercio, devolviéndoseme los documentos acompañados con la nota respectiva para su publicación. Proveer de conformidad será justicia. — F. L. Denis.

Presentado con los recaudos hoy, veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — J. T. Pereira.

Número 13.080. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Vistos, con citación del señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y, tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, devuélvanse los recaudos agregados y vuelvan al archivo. — Ruiz". — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: Nicolás Cotignola, Escribano.

Dicha modificación de estatutos fué inscripta con el número 23 al folio 100 vuelto y siguientes del tomo octavo del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a los efectos de su publicación expido el presente edicto en Montevideo, a 27 de Agosto de 1946. — José T. Pereira, Actuario.

$674.00 — 9078.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 900 gorras para empleados, de acuerdo al pliego de condiciones de manifiesto en la Inspección General, avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 18 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.9-23764-v.set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No 51|29

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción y colocación de estanterías de madera en el local del Archivo de la Agencia Cordón, de acuerdo con el pliego de condiciones generales, memoria y plano que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 19 de Setiembre de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís) Casa Central.

(Cuenta corriente) Set.9-23756-v.set.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 51|31

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 8.500 cajas de cartón, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Setiembre de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.9-23757-v.set.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 207

Se llama a licitación para el suministro de 123 camisas destinadas al personal de servicios del Banco.

Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre de 1946 a las 15 horas, en el despacho de la Subgerencia (4.o piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set 9-23754-v.set 14.
Set.16-v.set.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso, para la provisión de los siguientes cargos:

Farmacéutico Encargado de Laboratorio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí (oposición), asignación mensual: $ 105.00.

Médico Jefe de Medicina del Centro de Salud Pública de Salto, (méritos), asignación mensual: $ 125.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chuy, (méritos), asignación mensual: $ 105.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual de Tranqueras, (oposición), asignación mensual: $ 105.00.

Médico de Guardia del Hospital Pedro Visca, (méritos), asignación mensual: pesos 145.00.

Médico de Sala y Dispensario del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Hospital Fermín Ferreira), (méritos), asignación mensual: $ 205.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Yacaré, (méritos), asignación mensual: $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vera. (méritos). asignación mensual: $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en San Jorge (Departamento de Durazno), (méritos) asignación mensual: pesos 105.00.

Médico Radiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, (méritos). asignación mensual: $ 125.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sarandí de Arapey. (méritos). asignación mensual: $ 105.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, (méritos). asignación mensual: $ 105.00

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Polanco del Yí. (méritos) asignación mensual: $ 115.00.

Médico de Higiene y Asistencia (Medicina y cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, (oposición), asignación mensual $ 125.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales. (méritos), asignación mensual: $ 105.00.

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Flores. (méritos). asignación mensual: $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Cerro (méritos) asignación mensual: $ 105.00

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (oposición) asignación mensual: $ 115.00

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (méritos) asignación mensual: pesos 115.00

El Reglamento que rige para estos concursos, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio Avenida 18 de Julio N.o 1892 planta baja. Las solicitudes se recibirán en la precitada Oficina hasta el día 11 de Octubre a la hora 17 — Montevideo. Setiembre 4 de 1946

(Cuenta corriente) Set 9-23755-v set 12

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Envases metálicos

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes envases metálicos: 10 000 tambores de hojalata de capacidad para 20 litros 20 000 tambores de hojalata de capacidad para 20 litros 2 000 tambores de hojalata de capacidad para 10 litros de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 2797 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día jueves 19 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo Setiembre 5 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set 9-23761-v.set 13

U. T. E.
LICITACION N.o 2517
Construcción de un edificio para usina eléctrica de Ombúes de Lavalle (Colonia)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 8 de Octubre de 1946 a las 16 horas, para la construcción del edificio para la usina eléctrica de Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia) comprendiendo salas de máquinas, oficinas, depósitos y anexos cimiento para motor, pileta de trasiego torre de refrigeración etc. de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en la usina eléctrica de la ciudad de Colonia o en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001 (Montevideo) los días hábiles dentro del horario de oficina.

Precio del ejemplar: $ 5.00 — Montevideo. Setiembre 4 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.9-23763-v.set.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 2518
Construcción de un edificio para usina eléctrica de Tambores (Departamento de Tacuarembó).

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 9 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para la construcción del edificio para la usina eléctrica de Tambores (Departamento de Tacuarembó) comprendiendo salas de máquinas, oficina, depósitos y anexos cimiento para el motor, pileta de trasiego torre de refrigeración, etc de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en la Usina Eléctrica de la ciudad de Tacuarembó, o en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, Montevideo los días hábiles dentro del horario de oficina. Precio del ejemplar pesos 5.00. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.9-23762-v.set.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SANTIAGO R. TESTA y VIRGILIO F. GHUISOLFI, uruguayos, domiciliados a estos efectos en la calle Aramburú número 1887. de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una transmisión radial titulada "Conventillo El Campeonato" del que se declaran autores y del que han depositado en esta oficina los libretos en duplicado, a los fines que puedan corresponder — Montevideo, Setiembre 3 de 1946 — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.9-9475-v.set 19

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48329. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank-Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Set.9-9474-v.set 19.

ACTA N.o 48300. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Con esta fecha Guerin y Guerin de Montevideo, solicitan registrar la marca "NUIT DE LONGCHAMP" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.9-9448-v set.13.

ACTA N.o 48328. — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Con esta fecha Eduardo Marqués Castro, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "UNIPOM" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$2.00 Set 9-9449-v set 19

ACTA N.o 48343 — Montevideo Setiembre 4 de 1946 — Con esta fecha José Gurovich de Montevideo solicita registrar la marca "REFORM" para distinguir la clase 23 (únicamente encendedores sus partes accesorios y componentes) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Set 9-9450-v set 19

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 326|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela urbana número 93 de Florencio Sánchez (Departamento de Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 13.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Setiembre 4 de 1946 — Div Secret General y Adm.

(Cuenta corriente) Set 9-23758-v set 16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 308|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación en la Escuela Experimental de Malvín (Departamento de Montevideo), nueva escala de jornales de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 5 de 1946 — Div Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.9-23758-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 329|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 62, en Potrero Grande (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 11.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 5 de 1946 — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Set 9-23760-v set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 508
Aviso

Se pone en conocimiento de las firmas que han retirado pliegos y planos relativos a la licitación número 508, para la provisión de máquinas y materiales electromecánicos relativos a las obras del sistema de riego en el arroyo Mataojo de Solís (Departamento de Lavalleja), cuya apertura estaba dispuesta para el día 10 de Setiembre de 1946 que ha sido postergada para el día 5 de Octubre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo Setiembre 5 de 1946 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set 9-23765-v set.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montev'

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado ... días por la ley 9906)

Montevideo Setiembre 9 de 1946

2.a Sección

MARIO FIRPO 41 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cerrito 526, y VICENTA SOSA 44 años soltera oriental, domiciliada Cerrito 526.

OSCAR MAGRINO 32 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Colón 1521, y OLGA FERSTEIN 28 años soltera argentina, domiciliada Colón 1521.

ELIO SERUSI 49 años soltero comercio egipcio domiciliado Zabala 1479, y DORA CONEN 48 años soltera egipcia, domiciliada Zabala 1479

7.a Sección

JOSE MARIA TISSERA 32 años soltero, empleado argentino, domiciliado Cerro Largo 1475 y HORTENCIA ALVAREZ 20 años, soltera oriental domiciliada Cerro Largo 1475

11.a Sección

HAMENSON MARTINEZ 25 años soltero, empleado, argentino domiciliado Enrique Aguiar 5028 y DELIA RENEE RODRIGUEZ 20 años, soltera, oriental domiciliada Enrique Aguiar 5028

JUAN BAUTISTA ARREO 60 años viudo jubilado oriental domiciliado Doctor Carlos Nery 3676 y FELIPA VICTORIANA VILAR 44 años soltera comercio, oriental domiciliada Doctor Carlos Nery 3676

HERIBERTO GOMEZ 31 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Barros Arana 5375 e HILDA GARCIA 27 años,

divorciada, oriental, domiciliada Barros Arana 5375.

18.a Sección

EDUARDO CESAR PENELARIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Soca 1176, y SARA MABEL CALO SUAREZ, 17 años, sotera, oriental, domiciliada Canelones 2531 ap. 1.

21.a Sección

JUAN CARLOS DUERA, 25 años, sotero, empleado, oriental, domiciliado avenida Sayago 1356, y OLGA ROSA MASSEY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canaceros 4515.

LUIS PABLO GACCIONI MENDIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1127, y ANA VAZ GARCIA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Ignacio Rivas (apto. 2.o).

22.a Sección

SANTIAGO MASEDA, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Burgues 3368, y JOSEFA ANSIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 3833.

SIXTO JARDIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4056, y AIDA GILARDONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4056.

$2.00 P|p.v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL o DANIEL JULIO SPOSITO o DANIEL o DANIEL JULIO ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.9-9468-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GOESSENES o ENRIQUE GOESSENS (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.9-9469-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.9-9470-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GATTI DE ALONSO o JUANA SERAFINA GATTI DE ALONSO o GATTI DE ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.29-7543-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JULIO AGUSTIN BELLENDA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Belenda" debe decir "Bellenda" que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.9-9472-v.set 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA RODRIGUEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.9-9494-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO EULOGIO BRESILLARD y JOSEFA PONSICO, en la que refiriéndose al contrayente dice "Eduardo" y "nacido el 5 de Enero de 1896 e hijo de Dolores Barca de Arcos" debiendo decir: Eduardo Eulogio, nacido el 5 de Mayo de 1899, e hijo de Dolores Yaca de Arcos y en la que la contrayente aparece como nacida en "1898" debe decir nacida en el año 1901. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 Set.9-9496-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FORTUNATO BLENGIO con MARIA JULIA VASSALLO, en la que aparece la contrayente con el apellido "Basalo" y nacida "el 14 de Febrero de 1874" debiendo decir Vassallo y nacida el 16 de Abril de 1875; en las de nacimiento de los hijos de éstos Juan José, Carlos Fortunato, Orestes Santiago, Luis Felipe y María Elena en las que aparece el nombre de la madre "Julia" y el apellido aparece respectivamente, "Bazala, Bazzano, Bazalo, Basalo, Basalo" debiendo decir en todas María Julia Vassallo y en la de defunción de Fortunato Blengio aparece la contrayente "Julia Basalo" debiendo decir María Julia Vassallo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Set.9-9497-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en el expediente "LOPEZ DA CUNHA MATILDE. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Matilde López Da Cunha, designándose curador de la misma a su hermano legítimo Guillermo López da Cunha. — Montevideo, 24 de Mayo de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.9-9498-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARTOLOME JOSE o SANTIAGO MALFATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.9-9495-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MAIDANA, HERIBERTO FELIX. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Adela M. de Pérez", debe decir; solamente "Adela Maidana" y donde el nombre del inscripto aparece como Eriberto, debe decir: Heriberto. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.9-9456-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CANERO, AMANDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su nacimiento, donde aparece el apellido Cangaro, debe decir: Canero, y donde su nombre figura como Amanta, debe decir: Amanda, y B) De su matrimonio con Saturnino Carlos Durante y de nacimiento de Omar Carlos Durante, donde la contrayente, en la primera y la madre del inscripto en la segunda, figura como Rosa Amanda, debe decir solamente Amanda. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Set.9-9457-v.set.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA AMALIA AGÜETE o AGÜETE DIAZ y de don JUAN AGÜETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.9-9499-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GUGLIELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.9-9476-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES o HILARIA URSULA o HILARIA URSULA JOSEFINA BENITEZ DE MANCUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.9-9477-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "CATALINO HERNANDEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Catalino Hernández, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el mismo aparece como Catalina debe decir, Catalino, que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 2 de 1946. — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.9-9478-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORETI, conocido también, según los interesados, por TORRETI o TORRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 4 de 1946 — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.9-9464-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO RAMON MARTINEZ, conocido también, según el interesado, por RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 4 de 1946 — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.9-9465-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "DORIVAL DA CRUZ CORREA. Rectificación de partida (Lo. 23. Fo 47)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Dorival da Cruz Correa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Dorival y no Dorivaldo como en la misma se expresa. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 24 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Set.9-9479-v.set 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerr

Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO EDMUNDO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 4 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.9-9462-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO SALVADOR POLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.9-9489-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto N.o 8426 de fecha 6 de Mayo de 1946, recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos de la firma fallida de esta plaza: "Sucesión de MEDARDO J. CASTRO", propiedad de Antonia Paccio de Castro, se fijó el día 16 de Agosto de 1944, como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución, así como el informe del señor Síndico, se encuentran en esta Oficina Actuaria, a disposición de los acreedores y de la firma fallida. — San José, Mayo 21 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

(Costas) Set.9-23769-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 22 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.9-9490-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CABRERA DE CONDE o EMILIA SINFOROSA CABRERA DE LEON DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.9-9491-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GUDONIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 29 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.9-9492-v.set 19.

ANSELMO GENONI RICCI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de ANGELA VARELA DE MONTEMURRO", se hace saber al público que en el día 30 de Setiembre próximo a la hora 16 y en lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Anselmo Genoni Ricci, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que se expresan, de lo siguiente: 1.o Base $ 16.900.00 Un solar de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, sito en la décima novena sección judicial de Montevideo, señalado con el número 25 de la manzana 1263 en plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly de Abril de 1912, compuesto de una superficie de 282 metros 64 decímetros deslindados así: 9 metros de frente al Oeste sobre calle Acevedo Díaz números 2318, 2320 2320 bis y 2322; 9 metros al Este lindando con solar 4; 31 metros 50 centímetros al Norte, con solar 24 y 31 metros 21 centímetros al Sur lindando con solar 26. Padrón número 38.121. 2.o Base $ 40.00 Automóvil marca "Buick" 1924, chapa número I. 3743 de 4 cilindros, sin gomas, ni capota, etc. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que serán por cuenta del comprador, los gastos de escritura y demás accesorios de la venta, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, respecto a la propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523; primero piso, y referente al automóvil éste se encuentra en el garage de la propiedad a rematarse. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$36.00 Set.9-9473-v.set.19.

MIGUEL CENTRANGOLO HIJOS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Alberto Glooddofsky con la sucesión de CAROLINA LIESACK, DE GLOODTDOFSKY y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 26 de Setiembre corriente, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero de la firma Miguel Cetrángolo Hijos, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en "Barrio de los Españoles" vigésimocuarta sección judicial (antes décimooctava) de este Departamento, señalado con el número cuatro en plano del agrimensor B. N. Silva de Abril 22 de 1908 compuesto de un área de 176 metros 26 decímetros, con 6 metros 94 centímetros de frente al Sur, a calle Méndez Núñez número 2769, entre Lepanto y Espartero, distante 18 metros 93 centímetros de esta última; por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando al Norte, con Francisco Gatto, al Este con Francisco Severino, y al Oeste con solar 3 de Antonio Mangarelli. Padrón número 34064. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que dicho inmueble se remata con el adoquinado, caño colector del frente y obras sanitarias, todo pagado, y serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador los certificados de los Registros y los gastos y honorarios de la escrituración y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo Setiembre 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: Treinta y Tres 1312.

$39.00 Set.9-9458-v.set.25.

PONCE DE LEON Y DUTRA

Juzgado de paz de la 2.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay con BARRAN RODRIGUEZ PEDRO. Ejecución de Prenda", y proveído por el suscripto Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo, a las catorce horas, en el local "Choca" de Casupá, en esta sección, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y por intermedio de los martilleros Ponce de León y Dutra, y con la asistencia del suscripto, de los siguientes semovientes: Veintinueve vacas sin cría cinco vacas con cría, veinticuatro vaquillonas sobre año, cinco novillitos sobre año diecinueve terneras y dos terneros y de los frutos que se detallan: quince cueros vacunos grandes, cinco cueros vacunos chicos y un cuero vacuno de ternero. Se hace constar: A) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle acepada su oferta el importe de la misma y la comisión de los rematadores. — Fray Marcos, Setiembre cuatro de mil novecientos cuarenta y seis — José Curthe Cabale, Juez.

$. 21.00 Set.9-9500-v.set.25.

FRANCISCO DELEON

Juzgado De Paz de la 10.a Sección de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "JUAN AZCUE. Quiebra", se hace saber al público que el día 30 de Setiembre a las 15 horas se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Francisco Deleón de las existencias que pertenecieron al fallido. La venta se realizará en el lugar del depósito y el pago será al contado. — Paso de los Toros, 3 de Setiembre de 1946. — S. René Montfalcon, Juez de Paz.

$8.00 Set.9-9466-v.set.19.

I. G. U. S. A.

INDUSTRIAS GRANJERAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general extraordinaria

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17, inciso F), artículo 28, artículo 30 y artículo 32 de los estatutos de la Sociedad Anónima nombrada se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1946, a las 18 horas en la sede de su Asesoría Jurídica (estudio de los doctores Bado y Kuster) calle Rincón N.o 451, piso 2.o para considerar el siguiente: Orden del día. 1.o Aumento del capital social. 2.o Reforma de estatutos. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Notas: A) Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea convocada deberán presentar con tres días de anticipación sus títulos de la Sociedad, o en su defecto certificado bancario de su depósito para que se les expida el boleto de registro, que contendrá la cantidad de acciones representada su respectiva numeración y el número de votos que le corresponda. Este registro deberá realizarse en el local social, calle Lavalleja 2089 de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. B) Los señores accionistas en el momento de registrar sus acciones podrán solicitar ejemplares del proyecto de reforma de los estatutos que será sometido a la asamblea. C) Se recuerda a los señores accionistas que para poder aprobar el segundo punto del orden del día y de acuerdo con el artículo 32, se necesita el voto favorable de accionistas que representen el 70 o|o del capital subscripto. — Montevideo, Setiembre de 1946. — El Directorio.

$13.20 Set 9-9493-h set 11.

HOTEL SAN MARCO S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos se convoca a los accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre corriente a las 10 horas en el local de la Sociedad calle Treinta y Tres N.o 1426 4.o piso escritorio 20, para tratar lo siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o Reparto de utilidades. 3.o Designación de Síndico titular y suplente. 4.o Honorarios de los Arquitectos Directores (ratificación). 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se hace constar: 1.o Que de acuerdo con el artículo 27, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja social hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea, y 2.o Que de acuerdo con el artículo 40, no habiendo número para esa hora, la asamblea quedará constituída una hora después con el número que concurra.

$8.40 Set 9-9488-v set 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor LADISLAO JUSTITZ, el negocio de electricidad y radio instalado en esta ciudad calle Colonia N.o 1787 bis. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, Escribano Elio S. Altieri, Tacuarembó 1406). — Montevideo, Setiembre de 1946. — Carlos Eduardo Dotres. — Ladislao Justitz.

$10.80 Set 9-9482-v set 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada el 4 del corriente por el escribano doctor José Pedro Coelho de Oliveira la firma INDUSTRIA NACIONAL DE ARTICULOS DE CAUCHO LIMITADA prorrogó el plazo al 31 de Julio de 1951 y aumentó el capital en $ 45.000.00

$0.80 Set 9-9481-v set 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada el 26 de Agosto de 1946 por el escribano doctor José Pedro Coelho de Oliveira, e inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de sexto turno, la firma PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, aumentó su capital en la suma de cuatrocientos mil pesos.

$0.80 Set.9-9480-v.set 9.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Habiendo sido acordado en la asamblea general extraordinaria realizada el 25 de Enero próximo pasado, el rescate del 25 o|o

de las acciones se les invita a presentar las mismas en las oficinas de la Sociedad; calle General Farías 2826, para realizar la operación. — El Secretario.

$2.40 Set.9-9467-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Almacén de Cbles. Frutas y Verd. calle Uruguayana N.o 3500 a VACCARO Y FIORI. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 2 de 1946. — Eduardo y Juan Vaccaro.

$ 7.20 Set.9-9459-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Almacén de Comestibles y Bar, calle Daniel Muñoz N.o 2001 a OSIAS MATZCU. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 3 de 1946. — Ramón López Rolríguez.

$ 3.60 Set.9-9460-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Almacén Comestibles y Bar, calle Avda. Italia N.o 3303, a MANUEL DOMINGUEZ. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 3 de 1946. — José Veiga

$ 3.60 Set.9-9461-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sociedad comercial en comandita "Eneka Radio N. Karsaclian y Cía." integrada por los socios colectivos señores Nouridjian, Maksoud, y Haig Karsaclian; y don Esteban Muracsciole, socio comanditario este último, propietario de las casas de comercio de esta Ciudad, Avenida 18 de Julio N.o 1200, Colonia N.o 1170 y Soriano N.o 1417, en los ramos de radio, electricidad, etc., vendió dichos comercios a la sociedad "ENEKA S. A." quien se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad "Eneka Radio N. Karsaclian y Cía." que quedó disuelta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Avenida 18 de Julio N.o 1200. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1946. — Nouridjian Karsaclian, Maksoud Karsaclian, Haig Karsaclian, Esteban Muracciole.

$ 18.00 Set.9-9463-v.set.28.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores socios del Montevideo Cricket Club para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 19 de Setiembre de 1946, a las 18.30 horas en el Club Inglés, 25 de Mayo 500, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la asamblea general ordinaria del 29 de Agosto de 1944. 2.o) Lectura de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946, 3.o) Lectura del informe de la Comisión Fiscal, 4.o) Elección de miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y de Capitanes, de acuerdo con los artículos 28 y 29 de los estatutos. 5.o) Elección de miembros y suplentes para la Comisión Fiscal. 6.o) Fijación de las cuotas de ingreso y de socios vitalicios y de suscripción anual, de acuerdo con el artículo 25 inciso E), 7.o) Asuntos generales. — El Secretario Honorario.

$ 7.20 Set.9-9455-v.set 11

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cooperativa Citrícola Salteña

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Debe—

Socios subscriptores	$	16.338.84
Muebles y útiles, envases	"	2 460.92
Caja	"	422.24
Banco Comercial, cuenta corriente	"	5.525.84
Banco Comercial, Caja Ahorro	"	6.676.56
Gastos generales, personal, etc.	"	3.049.06
Fletes	"	2.790.65
	$	37.270.11

Haber—

Cuentas corrientes	$	7.644.78
Capital subscripto	"	16.338.84
Capital realizado	"	6.061.16
Fondo de reserva	"	3.070.57
Amortizaciones	"	1.588.23
Excedentes	"	1.844.99
Intereses y descuentos	"	48.49
Puesto de ventas frutas	"	673.02
	$	37.270.11

Inspección General de Hacienda Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 8600.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS, AGRICOLAS Y GANADEROS FARAUT HERMANOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1946

ACTIVO

Activo inmovilizado:

Inmuebles	$	341.127.21		
Máquinas, herramientas y muebles y útiles	"	61.806.73		
Cubas y toneles	"	84.627.00		
Automóviles y camiones	"	4.500.00	$	492 060 94

Activo circulante:

Vacunos, ovinos y equinos	$	105.799.10		
Envases	"	23.503.68		
Mercaderías generales	"	520.562.46	"	649 865.24

Activo disponible:

Caja y Bancos	$	45.649.95		
Cheques, giros, etc., etc.	"	5.241.75	"	50.891.70

Activo exigible:

Cuentas corrientes	$	95.987.58		
Accionistas	"	36.000.00	"	131.987.58

Activo realizable:

Acciones y Bonos de Defensa Nacional			"	13.940.00

Activo nominal:

Marcas de fábrica, fórmulas, etc., etc.	$	34.716.92		
Gastos de constitución	"	10.044.38	"	44.761.30
Total del Activo			$	1.383.506.76

PASIVO

Pasivo no exigible:

Capital integrado	$	964.000.00		
Capital subscripto	"	36.000.00		
Fondo de reserva	"	9.551.05	$	1.009.551.05

Pasivo exigible:

Efectos a pagar y Bancos	$	2.483.35		
Acreedores en cuentas corrientes	"	277.242.11	"	279 725.46

Pasivo amortizable:

Hipotecas			"	15.081.94

Pasivo transitorio:

Dividendos y gratificaciones	$	69.074.83		
Mano de obra y partidas en suspenso	"	10.073.48	"	79.148.31
Total del Pasivo			$	1.383 506.76

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 20.40. — 8040.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.